



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO  
RURAL**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

De conformidad con el artículo 7 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas hasta ese momento a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

En base a lo anterior, el artículo 1 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dispone que le corresponde el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural.

Asimismo le corresponde en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias atribuidas por la normativa de la Unión Europea reguladora de los organismos pagadores de los fondos europeos agrarios.

### 1.2 Estructura de la sección

Atendiendo al citado Decreto 157/2022, de 9 de agosto, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales, bajo la superior dirección de su persona titular:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- c) Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.
- d) Secretaría General del Agua.
- e) Secretaría General Técnica.
- f) Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- g) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- h) Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.
- i) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.
- j) Dirección General de Recursos Hídricos.
- k) Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las siguientes entidades instrumentales:

- a) La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA).
- b) El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA).
- c) La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante, AMAYA), asimismo adscrita a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y



Simplificación Administrativa.

d) La Fundación Centro de Nuevas Tecnologías del Agua (en extinción).

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de agricultura, ganadería, pesca, agua y desarrollo rural en el ámbito provincial.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la Consejería se compone de los siguientes planes vigentes para el próximo ejercicio presupuestario:

1.- Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España 2023-2027 (PEPAC 2023-2027), aprobado el 31 de agosto de 2022 por parte de la Comisión Europea.

La nueva PAC, que se aplicará de 2023 a 2027, conserva los elementos esenciales de la PAC anterior pero deja de ser una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas para convertirse en una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales:

- a) fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo.
- b) apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre los que se encuentran los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París.
- c) fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Estos objetivos generales se desglosan a su vez en nueve objetivos específicos, basados en los tres pilares de la sostenibilidad y complementados con un objetivo transversal común de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.

De otro lado, en el Plan Estratégico de la PAC se indican las intervenciones o medidas con las que se pretenden alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo. El diseño de las intervenciones se basa en un análisis minucioso de las necesidades del sector agrario y del medio rural en su conjunto. De esta manera se pretende que la PAC responda mejor a los retos presentes y futuros, como por ejemplo el cambio climático o el relevo generacional, sin dejar de apoyar a los agricultores para conseguir un sector agrícola sostenible y competitivo.

A nivel nacional se ha planteado un paquete normativo que entró en vigor antes del 2023. Una vez esté diseñada toda la normativa que regule la futura PAC, hay que acometer el desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía definiendo la programación de puesta en marcha de las distintas convocatorias de ayudas con cargo a FEADER, de acuerdo con las distintas intervenciones reflejadas en los Planes Estratégicos de la PAC (PEPAC).

Durante el año 2024 se seguirá ejecutando el PDR 2014-2022 debido a la aplicación de la regla n+3. Como parte de este Programa se seguirán gestionando los Fondos FEADER EURI (o Next Generation), que son fondos del Plan de Recuperación para paliar las consecuencias del Covid19, alcanzar los objetivos del Pacto Verde UE (Green Deal), la transición digital y la resiliencia. Su optimización posibilitará el acceso a la construcción de una Andalucía 5.0 "Más verde, más competitiva, más innovadora", que apuesta por la incorporación de la mujer y los jóvenes a sectores que son fundamentales para la economía y el empleo de Andalucía. Todas las Administraciones públicas han destacado la complementariedad entre las políticas comunitarias recogidas por la Comisión Europea en el "Plan de recuperación para Europa" (que apuestan por una salida de la crisis sostenible e inclusiva y que sitúa a la transición ecológica como palanca de transformación económica y social) y la labor de



los Grupos de Desarrollo Rural que trabajan en la dinamización socio-económica de las comarcas rurales, con la sostenibilidad como eje transversal de sus acciones.

2.- II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía - Horizonte 2027, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de junio de 2022.

El Plan parte de una premisa fundamental, la existencia de situaciones que, en ocasiones, suponen una limitación de la igualdad entre mujeres y hombres en la actividad agraria, agroalimentaria y pesquera y en el medio rural.

Mediante el presente Plan la Consejería adquiere un claro compromiso con la igualdad, implementando actuaciones que fomenten la mayor participación de las mujeres en los ámbitos de decisión, la mejora de su situación laboral y profesional y el impulso de la transversalidad de las políticas de igualdad en todas las actuaciones de su competencia. En definitiva, aspira a servir de instrumento para contribuir a garantizar que la población andaluza, mujeres y hombres en igualdad, tengan los mismos derechos y oportunidades vivan donde vivan, ya sea en el medio rural o en una gran ciudad, en el interior o en el litoral.

3.- Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero.

Según el Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030, este Plan tiene como objetivo general "la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo".

A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) El cometido de los desafíos y retos respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos.
- c) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.
- d) El análisis de las necesidades de conectividad territorial para el acceso a los mercados.
- e) El impulso de la investigación e innovación como elemento clave para mantener la competitividad y el liderazgo presente y futuro.
- f) La apuesta por la digitalización.
- g) El impulso de la formación y la transferencia de conocimiento.
- h) La apuesta por la internacionalización del sector y la llegada a nuevos mercados.
- i) El fomento de los sistemas de producción sostenibles, la producción ecológica e integrada, así como el avance en las técnicas de control biológico de plagas.
- j) La apuesta por la economía circular del sector.
- k) La promoción de los valores saludables de las frutas y hortalizas y su presencia en una dieta equilibrada donde la dieta mediterránea juega un papel fundamental.

Y establece que incluirá al menos los siguientes contenidos:

1. Caracterización del sector de las frutas y hortalizas de invernadero.
2. Diagnóstico de la situación del sector.
3. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos.
4. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
5. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.



En base a la caracterización realizada así como al diagnóstico del sector, se establecen los siguientes objetivos estratégicos que se han identificado en diferentes áreas temáticas:

1. Potenciar la simplificación administrativa y fomentar la eficacia y eficiencia en la relación existente entre la administración y el sector.
2. Mejorar la disponibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos hídricos.
3. Mejorar la competitividad y sostenibilidad de los invernaderos de frutas y hortalizas.
4. Mejorar la orientación al mercado, aumentar el valor añadido, mantener una cadena de valor equilibrada y alcanzar nuevos mercados.
5. Mejorar la imagen del sector de frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Impulsar las acciones de promoción en el mercado de las frutas y hortalizas de invernadero.
6. Avanzar en la transformación digital del sector en todos sus eslabones.
7. Fomentar la economía circular.
8. Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia.
9. Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector.

A fecha de elaboración de esta memoria, los trabajos del Plan se hallan en la fase de identificación de las distintas medidas y/o acciones que contemplará el mismo y que por tanto servirán de programa de trabajo en los próximos meses para la Consejería en este sector.

4.- Planes Hidrológicos de Cuenca y Planes de Gestión del Riesgo de las Demarcaciones internas de Andalucía: la Planificación Hidrológica es el principal instrumento de gestión de los recursos hídricos de un territorio, teniendo como objetivos generales:

- Conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación.
- Satisfacer las demandas de agua y paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Por su parte, la "Administración Hidráulica de Andalucía" es responsable de la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación en las Cuencas Internas Andaluzas, así como de su actualización y revisión.

Con respecto al Tercer ciclo de planificación hidrológica 2022-2027 se culminó el procedimiento a nivel autonómico con el Acuerdo de 25 abril de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban inicialmente los Planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas intercomunitarias para el periodo 2022-2027. Se ha aprobado definitivamente mediante Real Decreto 689/2023, de 18 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras. En este sentido y en aras de una planificación sostenible del agua con participación ciudadana y respeto al medio ambiente, cabe hacer alusión a:

- Seguimiento anual de los Planes Hidrológicos del tercer ciclo de planificación 2022-2027 incluyendo los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones del segundo periodo de programación 2022-2027, en el marco de las Directivas Europeas Marco de Agua y de Gestión del Riesgo de Inundaciones.
- Inicio de la ejecución de los contratos de servicios para la redacción de los Planes Hidrológicos del cuarto ciclo de planificación 2028-2033, cuya elaboración requiere la práctica de una serie de estudios sobre la demarcación, sus demandas y recursos, seguimiento de las masas de agua, etc. Según el Reglamento de Planificación Hidrológica el ciclo de planificación se compone de tres estadios (Documentos Iniciales, Temas Importantes de la Demarcación y Planes Hidrológicos) y el primero de ellos debe estar publicado al menos tres años antes de la aprobación de los planes.

5.- Planes Especiales de Sequía (PES): corresponde a la Junta de Andalucía la regulación y gestión de las situaciones de alerta y eventual sequía, así como la forma de aprovechamiento de las infraestructuras en esas situaciones en las Cuencas intracomunitarias Andaluzas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica sobre la materia.

Los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía son la herramienta mediante la



cual se gestiona una situación de sequía. Tienen por objeto permitir la planificación en dichas circunstancias, delimitando las fases y medidas aplicables en los sistemas de explotación y limitando los usos del agua para reducir su consumo. En base a ello se aprobaron:

1. El Decreto 178/2021, de 15 de junio, que recoge medidas específicas frente a la sequía, como por ejemplo la conservación en los embalses de recursos suficientes para el abastecimiento humano o bien la generación de recursos hídricos adicionales a través de la reutilización de las aguas residuales.
2. El Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que se amplían las medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario y pesquero.
3. El Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

Es por ello que en el presente ejercicio se prevé continuar con:

- a) el otorgamiento de concesiones de aguas reutilizadas y desaladas, como recurso estratégico y de especial valor en masas en déficit, con la finalidad de:
  - \* asegurar la salud pública y protección del medio ambiente
  - \* reducir las presiones sobre las masas de agua
  - \* mantener la calidad de los ecosistemas
  - \* fomentar la economía circular
- b) el seguimiento de las actuaciones encaminadas a la mejora del control de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.
- c) el estudio de diversas áreas con importante torrencialidad como parte integrante del programa de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración del Dominio Público Hidráulico cuyo principal objetivo es la prevención de avenidas e inundaciones y la minimización de riesgos.

6.- Sistema de Gestión Agua0.- con cargo a los fondos de recuperación y resiliencia y el PERTE de digitalización se va a llevar a cabo el mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión Agua0 y la implementación de nuevas funcionalidades como el registro de aprovechamientos de aguas, entre otras. El registro de aguas consiste en una estructura informática de datos de carácter público que posibilita la organización de la información relativa a los aprovechamientos de aguas al objeto de elaborar estadísticas hidrológicas, coadyuvar en la gestión del dominio público hidráulico y la planificación hidrológica y permitir la emisión de certificaciones sobre las inscripciones que se realicen. Dicho registro dispondrá de una herramienta de Sistema de Información Geográfica (SIG) para la representación gráfica del aprovechamiento debidamente georeferenciada. Además se van a continuar con el desarrollo de nuevos evolutivos de la aplicación VegA para la gestión de autorizaciones de vertidos. En la fase actual se trabaja en la migración de datos desde las aplicaciones precursoras (tramita SQL, i-vertidos e inventario de vertidos) con el fin de poder actualizar la información del censo nacional de vertidos en las cuencas internas andaluzas.

7.- PHI: Planificación y Recursos Hídricos Optimizados.- Con cargo al nuevo marco FEDER 2021 - 2027, ejecución de ese Proyecto de Compra Pública de Innovación y diseño de cuadro de mandos para la recogida de datos en otras aplicaciones (ACAGUA, SAIH, SAICA, AGUACERO) que faciliten la toma de decisiones en la distribución de recursos hídricos. El proyecto tiene como finalidad contribuir de forma eficaz a la toma de decisiones que mejore la gestión de los recursos hídricos, habida cuenta de la trascendencia cada vez más patente de los efectos del cambio climático.

8.- Pacto Andaluz por el Agua: proposición no de ley sobre el Pacto Andaluz por el Agua, aprobada por el Parlamento Andaluz a principio de 2021 (BOPA Núm. 491 de 13 de enero de 2021). Teniendo como precursora la Directiva Marco del Agua del año 2000, este Pacto contempla estos objetivos estratégicos:



- Unificar las actuaciones en materia de gestión del agua.
- Garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado.
- Reducir la contaminación de las aguas subterráneas y erradicarla en el medio ambiente marino.
- Proteger las aguas territoriales y marinas.

En 2024 se va a llevar a cabo su difusión y su seguimiento mediante la implementación de un sistema de indicadores que permita visualizar el grado de cumplimiento de las medidas establecidas en el mismo.

9.- Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular: aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2018, estando operativa desde el día siguiente hasta finales de 2030.

El seguimiento y actualización de esta Estrategia implica nuevos planteamientos estratégicos de la Junta de Andalucía para el impulso, el desarrollo y la expansión de nuevos modelos económicos basados en los recursos biológicos renovables y su transformación en productos y servicios para la sociedad. Se pretende favorecer un modelo económico basado en el óptimo aprovechamiento de los recursos biomásicos que mejore la competitividad y sostenibilidad de los sectores implicados. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son aspectos fundamentales en este proceso.

Asimismo, para la creación de este entorno favorable existe la página web de bioeconomía circular, a disposición de las personas interesadas, que se renueva constantemente con nuevos contenidos y avances. La difusión y promoción de la bioeconomía se llevará a cabo mediante jornadas e instrumentos de promoción.

10.- Primera Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar 2023 - 2027: aprobada su formulación mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2023, con el objetivo general de mejorar la competitividad del sector del olivar en Andalucía, a fin de que el sector genere riqueza, empleo y fijación de la población en el mundo rural.

Ese objetivo general se concreta en diversos objetivos específicos, a saber:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.
- c) El impulso de la investigación e innovación en la cadena de valor del sector, incluyendo productos y procesos.
- d) La apuesta por la digitalización y una cadena de valor 5.0.
- e) La formación y transferencia de conocimiento.
- f) La internacionalización del sector.
- g) La potenciación de la calidad diferenciada de nuestras producciones: denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y la producción ecológica.
- h) La apuesta por la economía circular del sector.
- i) La promoción de los aceites de oliva e incrementar el conocimiento de los consumidores sobre los aceites de oliva.
- j) Aceites de oliva y salud.

Para ello, la Estrategia se desglosará en las siguientes fases de contenido:

1. Caracterización e Informe de coyuntura del sector oleícola.
2. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos.
3. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
4. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

Respecto a las actuaciones que se prevén acometer en 2024 para su aprobación, esta Consejería elaborará una propuesta inicial que trasladará al resto de Consejerías para su análisis y aportación de propuestas. Asimismo recabará los informes preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación. A continuación se someterá esa



propuesta de estrategia a la consideración de los agentes económicos y sociales más representativos, así como a las asociaciones del sector del olivar, y estará expuesta a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el BOJA. Como último hito, corresponderá a la persona titular de esta Consejería elevar la propuesta definitiva de la Estrategia al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante acuerdo.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía**

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

#### **OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

Facilitar el desarrollo y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía mediante la diversificación económica y la reestructuración de los sectores productivos, con aportaciones de capital público y privado enfocadas a la generación de nuevos yacimientos de empleo (modernización de los servicios, dotación de infraestructuras que articulen el territorio, mejora de la red de Equipamientos de Uso Público en Espacios Naturales Protegidos, ...) a los que puedan acceder mujeres y jóvenes, dinamizando los territorios rurales y manteniéndolos activos.

#### **OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos**

Promover las bases fundamentales de un modelo socio-económico y productivo más eficiente donde el valor de los productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y donde se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se trata de ir dejando a un lado el modelo de economía LINEAL (FABRICAR-USAR-TIRAR) en el que se sobreexplotan los recursos disponibles y se producen residuos sin pensar en el agotamiento de los primeros ni en la acumulación de los segundos, y fomentar la implementación de un modelo de sociedad de economía CIRCULAR más respetuoso y sostenible con el medio ambiente que optimiza los stocks y flujos de materiales, energía y residuos en el que los recursos se vuelven a utilizar de forma repetida para seguir creando valor cuando han llegado al final de su vida útil de tal manera que se minimiza la generación de residuos.

#### **OE.4 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

Incrementar la competitividad y resistencia de las explotaciones agrarias, pesqueras y empresas agroalimentarias mediante la apuesta por el relevo generacional, la profesionalidad del sector y los procesos de producción que persigan fundamentalmente la calidad, la eficiencia en el uso de los recursos acorde a la estructura del comercio y a las necesidades de las personas consumidoras, la trazabilidad y la lucha contra el fraude en los sectores de transformación y comercialización, y estando sometidos a unas condiciones exigentes de seguridad alimentaria que certifiquen un valor añadido de los productos andaluces en el momento de acceder a mercados nacionales e internacionales cada vez más exigentes.

#### **OE.5 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación**

Fomentar la búsqueda constante del conocimiento en el sector agroalimentario y pesquero a partir de los avances en innovación tecnológica y eficiencia energética de los procesos productivos, potenciando la implementación y desarrollo de servicios digitales y de sistemas de calidad en modelos de I+D+I, y sirviéndose de un amplio conjunto de recursos y estructuras públicas y privadas pertenecientes al Sistema Andaluz del Conocimiento como agentes canalizadores donde poder analizar y compartir el intercambio del conocimiento adquirido, con objeto de convertirse en sectores cada vez más profesionales y eficientes.





**OE.6 Garantizar las condiciones sanitarias y la seguridad de la producción en las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales**

Potenciar la mejora global de las condiciones sanitarias en las instalaciones de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, organizando un mercado en el que se fomente y priorice la seguridad durante todo el desarrollo del proceso productivo para garantizar la protección de las personas trabajadoras y del entorno animal y natural y al objeto de obtener unos productos en buenas condiciones de higiene, sin efectos negativos sobre la salud de las personas y el medio ambiente.

**OE.7 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en los sectores agroalimentario y pesquero y en las zonas rurales y medioambientales, promoviendo un conjunto de actuaciones complementarias y sinérgicas que permitan crear las condiciones propicias para ello, al objeto de que el sector sea reconocido por toda la sociedad como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer, y en definitiva, de oportunidades para hombres y mujeres. Para ello, desde la Unidad de Igualdad de Género se impulsará la asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería en relación con la aplicación de las políticas de igualdad.

**OE.8 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas**

Promover el carácter de recurso y factor productivo estratégico que desempeña el agua en Andalucía, tanto como elemento indispensable para la vida y equilibrio de los ecosistemas como a nivel socio-económico, fomentando su uso eficiente, equilibrado y equitativo en un medio hídrico más unificado y de mayor calidad, que pueda ser gestionado de forma más sostenible con la ayuda de infraestructuras hidráulicas más eficaces y unos regadíos consolidados y más modernos.

**OE.9 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

Incentivar las actuaciones orientadas a un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental como eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, en el que se invierta en un mayor y específico conocimiento del medio ambiente y de las variables que influyen en el desarrollo y detrimento del medio natural y en el que se fomente la gestión integral de los recursos renovables que posibiliten la consolidación y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo medidas para mitigar las emisiones de contaminantes e impulsando políticas de adaptación al cambio climático a partir del conocimiento de sus impactos y de la identificación de oportunidades y amenazas.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Se puede afirmar a grandes rasgos que el presupuesto de la sección es inversor. Los gastos en operaciones de capital (capítulos 6 y 7) representan un porcentaje superior del presupuesto.

De otra parte, los gastos en operaciones corrientes también evidencian un crecimiento con relación al presupuesto de 2023; dicho aumento se produce en todos los capítulos si bien presenta una mayor evidencia en las transferencias corrientes de capítulo 4 y algo menor en los gastos corrientes en bienes y servicios de capítulo 2 y en los gastos de personal de capítulo 1.

En materia de fuentes de financiación se mantienen a nivel global las aportaciones procedentes de los Servicios de Fondos Europeos; el incremento producido en FEADER con relación al 2023 se compensa con el descenso experimentado en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y en FEDER. Por otro lado, es reseñable el aumento producido en el servicio 20 (gastos afectados a otros ingresos finalistas) al compararse con el presupuesto de 2023. Dicho incremento obedece básicamente al Canon del Agua. También es destacable el crecimiento



experimentado en el servicio 18 (gastos financiados con ingresos finalistas) como consecuencia de las aportaciones procedentes del Mecanismo de Recuperación, transformación y resiliencia.

Capítulos	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	150.430.074	9,3
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	57.686.550	3,6
3 GASTOS FINANCIEROS	1.864.500	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.418.121	3,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>273.399.245</b>	<b>16,9</b>
6 INVERSIONES REALES	538.338.202	33,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.321.839	49,7
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.338.660.041</b>	<b>83,1</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.612.059.286</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>1.612.059.286</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En el Proyecto de Presupuesto 2024 destacan diversas partidas del servicio de fondos europeos, como FEADER, FEDER o FEMPA, así como el servicio 20 correspondiente al canon del agua y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

\* En relación con el fondo FEADER se acerca el cierre del marco 2014-2022 que concluirá en el año 2025, y las medidas del nuevo marco 2023-2027 (PEPAC) empiezan a consolidarse en el presupuesto de la Consejería. Destacan las siguientes actuaciones de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria:

- Ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores.
- Inversiones en caminos rurales.
- Ayudas a creación de empresas por jóvenes agricultores. Fondos Next Generation.
- Inversiones en regadíos.
- Ayudas a la modernización de explotaciones agrarias en general y específicas del olivar.
- Ayudas para la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.
- Ayudas para modernización de explotaciones.

\* Con respecto al fondo FEDER destacan las siguientes actuaciones de la Dirección General de Infraestructuras del Agua y de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria:

- Construcción del edificio Smart Green Cube 'Agridomo' en Almería, cuyo uso fundamental de este edificio



es acoger soluciones tecnológicas innovadoras para la agricultura intensiva y la agroindustria en sus últimos estadios de desarrollo, previos a su salida comercial, para ultimar sus rasgos y prestaciones, y para facilitar su rápida difusión entre los agricultores, empresas tecnológicas y empresas agroalimentarias.

- Inversiones para el abastecimiento de agua.
  - Inversiones defensas y encauzamientos urbanos en poblaciones.
  - Inversiones en reducir las pérdidas de agua en las infraestructuras hidráulicas.
  - Inversiones en saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales urbanas.
  - Inversiones preventivas y de gestión de catástrofes en presas.
  - Infraestructuras verdes y drenajes sostenibles.
- \* En el presupuesto para 2024 en inversiones financiadas con canon de mejora del agua, destacan las siguientes de la Dirección General de Infraestructuras del Agua:
- Inversiones en infraestructuras de saneamiento y depuración de agua.
  - Inversiones para abastecimiento de agua.
- \* Con respecto al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este se presupuesta por segundo año consecutivo, destacando las líneas siguientes, gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y por la Dirección General de Infraestructuras del Agua:
- Ayudas para transformación integral y modernización de invernaderos.
  - Restauración hidrológico-forestal cuencas vertientes en las Cuencas Interiores andaluzas.
  - Plan actuaciones de protección y adaptación riesgo de inundación.
  - Infraestructuras de agua, saneamiento y depuración en aglomeraciones menores a 5.000 habitantes.
  - Inversiones de mejora del abastecimiento y la reducción de las pérdidas de agua en redes de pequeños y medianos municipios.
  - Inversiones para aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero.
  - Ayudas para fomentar la digitalización de las administraciones hidráulicas.

Asimismo, durante 2024 se continúa con el presupuesto iniciado en 2023, de las distintas actuaciones en fondos FEADER, FEDER y FEMPA, correspondientes al nuevo periodo de programación.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

.Al objeto de identificar, respecto al vigente ejercicio presupuestario, las novedades de mayor relevancia previstas para el presupuesto de 2024, se considera pertinente desglosarlas en base a las áreas relacionadas seguidamente:

A. En materia de la planificación y gestión del agua como recurso hídrico, se constatan las siguientes novedades:



- En 2024 se continuará la puesta en marcha y desarrollo de las medidas y actuaciones resultantes del Pacto Andaluz por el Agua, que será el referente del esfuerzo por lograr soluciones estructurales en el agua en la Comunidad Autónoma y una de las grandes prioridades del Gobierno de Andalucía.

- Asimismo, en 2024 estarán aplicándose los Planes Hidrológicos y de Gestión del Riesgo de Inundación de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía (Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas) para el horizonte 2022-2027 aprobados de forma definitiva en el pasado mes de julio. Y se iniciaría el procedimiento para la redacción de los planes hidrológicos del cuarto ciclo de planificación 2028-2033.

- Durante el año 2023 se han intensificado los controles sobre las aguas subterráneas incentivando la sustitución de su uso, en la medida de lo posible, por la reutilización de aguas recicladas, informando favorablemente derivaciones temporales de este origen de recurso, o desaladas, y se va a continuar en 2024 con la redacción de informes de planificación para la tramitación de concesiones y derivaciones temporales que fomenten esta sustitución; también se va a continuar en el 2024, con la puesta en marcha de programas de medidas y declaración de masas de agua en riesgo y siguiendo los programas de inspección de aprovechamientos puestos en marcha en el presente año.

Implementación de las siguientes medidas de ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado:

- En el presente ejercicio se va a continuar actualizando en el marco de dicho sistema informático el Registro de Derechos de Aguas a fin de adaptarlo a las disposiciones de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

- El Registro de Aguas dispondrá de una herramienta de Sistema de Información Geográfica (SIG) que permita la representación gráfica del aprovechamiento debidamente georreferenciada.

- Un paso que se va a dar en 2024 es con el proyecto de compra pública innovadora, que va a consistir en la creación de una plataforma y servicio digital que integre la información hidrometeorológica territorial de Andalucía. Se va a proceder a la definición del reto, a las consultas previas al mercado y a la puesta en marcha de la oficina técnica. Mediante fondos de resiliencia, (Componente 5 Inversión 3), se va a poder modernizar no sólo la toma de decisiones y la organización de la información, sino incluso la adquisición de los datos necesarios.

- En el procedimiento de emisión de los informes sectoriales en materia de Aguas dentro del proceso de tramitación de los instrumentos de planificación, entre los que se encuentra la urbanística y territorial, se pretende elaborar y aprobar una nueva instrucción sobre planeamiento urbanístico. Esta medida es necesaria debido a la antigüedad de la instrucción hasta ahora vigente (del año 2012). En la situación actual urge realizar una revisión de esta para adecuarla a la realidad jurídica y administrativa y a los recientes cambios normativos en materia de prevención ambiental aplicado al planeamiento urbanístico y en materia urbanística y de ordenación del territorio a raíz de la reciente entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

- Continuación en el impulso para el otorgamiento de concesiones de aguas reutilizadas como recurso estratégico y de especial valor en masas en déficit, con la finalidad de: asegurar la salud pública y protección del medio ambiente, reducir las presiones sobre las masas de agua, mantener la calidad de los ecosistemas y fomentar la economía circular.

B. En materia de restauración y adecuación ambiental de cauces:

- En 2024 se continuará la importante inversión en restauración y adecuación ambiental de cauces llevada a cabo en los cuatro últimos años, que ha permitido actuaciones en más de 1.000 Kilómetros. En la programación para 2023 y 2024 destacan las 60 nuevas actuaciones en cauces y ramblas del Poniente de Almería que tienen como beneficios fundamentales la mejora ambiental y paisajística de la zona y un importante aporte de seguridad en las ramblas y cauces; la finalización de las obras de defensa del río Guadalhorce en la ciudad de Málaga; y las obras



de defensa frente inundaciones en Arroyo del Cuervo en Morón de la Frontera y de Arroyo Molinillo en Pruna (Sevilla).

- En cuanto al Programa de Conservación y Mantenimiento de cauces públicos, actualmente se está tramitando a medios propios de los encargos de las 5 provincias: Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Huelva, cuyo desarrollo abarcará las dos próximas anualidades (2023-2025). Como novedad de este Programa se va a implementar un repositorio, base de datos y SIG en el que se integrarán todas las actuaciones relacionadas con el mantenimiento y la restauración de cauces de cara a su seguimiento y reporte de datos al Ministerio competente y a las administraciones europeas.

- Durante este año 2024 continuará la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su componente 4 inversión 3 "Restauración de ecosistemas", con 14 proyectos de restauración de cauces/Corrección hidrológico forestal: los proyectos abarcan las provincias de Cádiz (5 proyectos), Huelva (4 proyectos), Granada (1 proyecto), Málaga (2 proyectos) y Almería (2 proyectos).

- Por último, las actuaciones de restauración fluvial se verán impulsadas mediante la programación de nuevos proyectos a través de la puesta en marcha este año de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos que tendrá como período de vigencia el presente ciclo de planificación (2022-2027).

C. En materia de digitalización se va a desarrollar una Estrategia de digitalización de la Secretaría General del Agua para contribuir a la obtención de los siguientes objetivos:

- Conseguir que la administración autonómica del agua tenga un acceso rápido y fluido a la información disponible para así facilitar una información óptima que facilite la toma de decisiones: sobre el ciclo del agua (tanto cantidad como calidad), sobre los usos del agua, las necesidades y los recursos, sobre los sistemas de explotación, y sobre la Planificación Hidrológica.

- Promover una mejor toma de decisiones basada en la participación colectiva de todos los agentes y diseñar una Administración del Agua ágil y próxima a la ciudadanía que fomente la implicación de la sociedad en la gestión del ciclo del agua.

- Utilizar las últimas tecnologías disponibles (IA, IoT, BIM, ...) para mediante éstas, contribuir a una gestión eficiente de los recursos aunando el necesario desarrollo socioeconómico de Andalucía con la consecución de los objetivos medioambientales.

En el ámbito propiamente normativo del área en cuestión, hay que resaltar la continuidad de los trabajos para el Reglamento del Ciclo Urbano del Agua.

D. En el apartado de obras de infraestructuras del agua, es preciso hacer referencia a las siguientes actuaciones como más relevantes para el ejercicio 2024:

- Como ejemplos de actuaciones de abastecimiento e incremento de recursos por la sequía cuyo desarrollo está previsto para los próximos meses, se pueden citar: la adecuación de la ETAP de Cuevas del Almanzora en la provincia de Almería; la segunda fase del Partidor de la Peruela en la de Cádiz; la estación de tratamiento de agua potable de los Palmares en la de Granada; la mejora de la toma en el embalse del Andévalo; y las obras de ampliación de la ETAP de Pílonos y de la Desaladora de Marbella en la de Málaga.

- En relación con los proyectos de infraestructuras de abastecimiento en alta declarados de interés de Comunidad en junio de 2020 se seguirá impulsando su ejecución en el marco de la planificación prevista que conlleva una inversión plurianual de 430 millones de euros de la que se beneficiarán 3,6 millones de andaluces de 215 municipios y que se estima que podrían generar más de 6.400 empleos.

- En cuanto a los tres decretos de sequía aprobados por el Gobierno de Andalucía en los últimos tres años conforman una inversión en torno a los 300 millones de euros, cuya ejecución en el caso de los dos primeros



supera el 80%, con catorce actuaciones finalizadas y las demás en marcha; entre ellas, están las que se finalizarán en los próximos meses: acondicionamiento y mejora de los terciarios de aguas regeneradas de El Ejido y Roquetas de Mar en la provincia de Almería, la conducción de agua de la zona norte de San Roque en la provincia de Cádiz, el aprovechamiento de pozos del río Guadiaro, la reparación y puesta en servicio del sondeo de abastecimiento Arroyo del Infierno 4 en el sistema Guadalete, la conducción de abastecimiento desde el embalse Guadalquivir hasta Partidor de la Peruela Fase I en el sistema Guadalete, los terciarios de La Herradura y de Almuñecar y conexiones para riego en la provincia de Granada, la adaptación del palafito, bombeos e infraestructuras en la toma del embalse del Andévalo (Huelva), el incremento del bombeo (aumento de capacidad) del Bocachanza en la provincia de Huelva, la reducción de pérdidas y mejora en la presa de los Machos (Huelva), la mejora del terciario de la EDAR del Peñón del Cuervo (Málaga), la conexión de las EDAR de Peñón del Cuervo con la EDAR de Rincón de la Victoria (Málaga), la obra de una toma flotante de agua y de su bombeo al dispositivo de toma ordinario de caudales en el embalse de la Viñuela y las obras para el aprovechamiento de los recursos de los pozos de Aljaima (Málaga).

- Como ejemplos de actuaciones de saneamiento y depuración cuyo desarrollo está previsto para los próximos meses, se pueden citar: los colectores en Bdas. De los TTMM de Balanegra, Berja y Dalías en la provincia de Almería; la EDAR y Colector de Trebujena en la de Cádiz; la Agrupación de Vertidos y Proyecto de la EDAR de La Guijarrosa en la de Córdoba; la Agrupación de Vertidos de la EDAR de Íllora y Alomartes en la de Granada; la Agrupación de Vertidos y EDAR de Cerro de Andévalo y Calañas así como la nueva EDAR de Huelva; la Agrupación de Vertidos y EDAR de Sierra de Yeguas en la de Málaga; y la Agrupación de Vertidos y EDAR de Alcolea del Río y Villanueva del Río así como la Ampliación de Colectores de la Aglomeración Urbana Aljarafe II en la de Sevilla.

- En el próximo ejercicio proseguirá, además, la ejecución de la Planificación de Aguas Regeneradas emprendida por la Junta de Andalucía para disponer de otra fuente hídrica, introduciendo sistemas terciarios en algunas de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR), para emplearlas en fines agrícolas principalmente. El objetivo para la presente legislatura es conseguir la generación de 120 hectómetros cúbicos de estos recursos hídricos alternativos.

- Financiación y ejecución de determinadas obras hidráulicas derivadas de convenios entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, algunos como los firmados por la Consejería competente en materia de aguas con la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas España S.A. relativos a EDAR de Barbate (Cádiz), Moguer, Beas-San Juan del Puerto-Trigueros, Mazagón, Palma del Condado (Huelva), San Roque (Cádiz) y al río Guadiaro, y en concreto el relativo al Convenio entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Junta de Andalucía, representada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y los Ayuntamientos de Almonte, Burguillos, Guillena, Sanlúcar de Barrameda, El Ejido, Roquetas de Mar y Adra para la financiación, ejecución y explotación de determinadas infraestructuras de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, que se refiere, entre otras, a las ampliaciones de las EDAR de El Ejido, Roquetas de Mar y Adra, en la provincia de Almería.

- Desarrollo y seguimiento del "Plan de Recuperación y Resiliencia", a través de las líneas de ayuda concedidas por el Ministerio a entidades locales para: Mejorar la eficiencia de los abastecimientos y dotar de infraestructuras de saneamiento y depuración a pequeñas poblaciones en las que se contribuya a los objetivos del Reto Demográfico.

E. En materia de ordenación, mejora y apoyo al sector productor agrícola, ganadero y pesquero se pueden destacar las siguientes novedades con cargo al presupuesto 2024:

- La principal novedad de 2024 consiste en el cambio de Política Agraria, marcada por la finalización de la PAC 2014-2022 y la implementación del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España (PEPAC) 2023-2027. En este escenario, hay que encuadrar las discrepancias y reivindicaciones que mantiene Andalucía con respecto al mismo, y en concreto, sobre las regiones productivas, los ecoesquemas y las flexibilizaciones solicitadas que no han sido atendidas.



- En el ejercicio 2024 seguirán siendo objetivos prioritarios la incorporación de la juventud al campo, la modernización de las explotaciones agrarias y de los regadíos y las actuaciones para la eficiencia energética, la agroindustria como palanca de competitividad y la comercialización agraria, la incentivación a la producción ecológica, la sanidad animal, apoyo a la transformación y el conocimiento, el asesoramiento y la potenciación de las posibilidades de desarrollo sostenible del medio rural.
- Tramitación de nuevas ayudas a los jóvenes agricultores y agricultoras mediante el impulso de acciones de formación, divulgación y asesoramiento, así como ampliando las dirigidas a la creación de empresas con la tramitación de una nueva convocatoria resultante de las actuaciones desarrolladas en el 2023.
- En materia de seguros agrarios: en 2024 habrá otro fuerte incremento del presupuesto y una importante novedad como es el abono de la subvención en el momento de la contratación. Pendientes de la evolución de la actual situación de sequía, la Junta de Andalucía seguirá impulsando actuaciones de apoyo a los agricultores y ganaderos por los daños causados por la sequía.
- En 2024 estarán en aplicación medidas de la futura ley de Fomento de la Producción Ecológica en Andalucía y de la primera Estrategia Andaluza del Sector del Olivar 2023-2027, entre otras normativas y planificaciones.
- En 2024 se pondrá en marcha un nuevo régimen de ayudas que permita cubrir parte de los costes de asesoramiento en los que incurren los agricultores y ganaderos durante la presentación de su Solicitud Única de la PAC, y para la cumplimentación del Cuaderno de Explotación.
- Entre las principales líneas de trabajo o actividades, previstas para la anualidad 2024, señalar, en aras de fomentar la presencia de mujeres en el sector apícola, se continuará con el establecimiento de criterios de selección para priorizar a las mujeres en las solicitudes de ayuda de la Intervención Sectorial Apícola.
- Asimismo, se tiene prevista la inclusión de cláusulas de igualdad tanto en encargos a medios propios que se formalicen como en los convenios y contratos que suscriba con otros órganos de las Administraciones Públicas como, en su caso con entidades privadas.
- La digitalización de la cadena de valor agroalimentaria constituye una de las prioridades. Se pretende aprovechar las ventajas de la revolución digital para impulsar la transformación de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario y de las zonas rurales de Andalucía. El impulso de las actuaciones relacionadas con el Partenariado Agrifood en Trazabilidad y Big Data permitirá seguir avanzando en este sentido.
- En 2024 se continuará aplicando el programa DEMOFARM, consistente, entre otras cuestiones, en la creación de una red de explotaciones agrarias colaboradoras donde se aplicarán, evaluarán y mostrarán nuevas soluciones tecnológicas.
- En 2024 se incrementarán las actuaciones que contribuyen al cumplimiento del Compromiso Blanco, potenciando los esfuerzos dirigidos a lograr una gestión sostenible de los residuos plásticos agrícolas.
- Una política ambiciosa que impulsa la Junta de Andalucía es la Economía Circular en el ámbito agrícola, ganadero e hídrico. En este sentido, por ejemplo, en 2024 se van a impulsar actuaciones para inversiones en infraestructuras de riego que aprovechen aguas regeneradas. Esta línea estará en consonancia con la Estrategia de Bioeconomía Circular y la lucha contra el riesgo de desertificación de Andalucía.
- El Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, que se encuentra en su fase final de tramitación en el ámbito de la Administración autonómica, pretende reconocer los derechos de las mujeres rurales y del mar, promover acciones para eliminar la discriminación que sufren las mujeres del sector agrario, agroalimentario y pesquero, su reconocimiento profesional, así como garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos profesionales, sociales, económicos y políticos.
- Asimismo, se continuará con la ejecución del II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027, aprobado por Acuerdo



del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2022.

- En el 2024 se continuarán con las medidas de fomento de incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria y con la priorización de la igualdad de género en las convocatorias de ayudas.

- En el próximo ejercicio se va a producir un importante incremento de los fondos para apoyo a las actividades de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR).

- En 2024 seguirán concluyéndose actuaciones tanto del Plan Andaluz de Caminos Rurales-Plan Itínere y de su ampliación como del Itínere Rural.

- En 2024 se va a producir un fuerte incremento en los fondos destinados a medidas agroambientales y forestales.

- Continuará el desarrollo de importantes proyectos de innovación y digitalización del sector agroalimentario y del medio rural, entre otros: El Polo de Innovación Tecnológica de la Agricultura Cita 4.0 de Andalucía. Se avanzará en la construcción y equipamiento del centro de innovación tecnológica Smart Green Cubo Agridomo en la provincia de Almería. El centro de innovación digital Andalucía Agrotech Digital Innovation Hub (DIH), con sede en Córdoba. El Centro de Referencia de la Calidad del Aceite de Oliva en Jaén. Implantación de infraestructuras bioindustriales sostenibles de tratamiento y valorización de alperujo en la provincia de Jaén.

- La simplificación seguirá siendo en 2024 una de las prioridades de la política de agricultura, y en concreto en el propio desarrollo del PEPAC 2023-2027. Por ejemplo, en el ámbito agrícola está previsto el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades mediante 16 aplicaciones informáticas.

- El patrimonio natural y cultural seguirá teniendo un papel fundamental, en especial el sistema de dehesa y la investigación en el ámbito de la seca, donde se continuará trabajando en el marco del Equipo de Diagnóstico de la Seca (EDS).

- En 2024 será el segundo año de puesta en marcha del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y en él se va a producir, entre otras medidas un refuerzo de los Grupos de Acción Local Pesquera y sus estrategias para las comunidades pesqueras y acuícolas locales y del papel de las organizaciones del sector de la pesca y de la acuicultura, y de la diversificación pesquera.

- En 2023 se han puesto en marcha ayudas al sector pesquero y acuícola andaluz afectado por los efectos de la invasión de Ucrania por Rusia, que tendrán también su visualización en el próximo ejercicio.

- En el 2024 se consolidarán las nuevas ayudas temporales puestas en marcha en los últimos años, fundamentales para la recuperación de los recursos pesqueros.

- En el apoyo a las inversiones destinadas a instalaciones pesqueras en los puertos competencia de la Junta de Andalucía se priorizará en 2024 el desarrollo de una serie de actuaciones homogéneas por grupos de acción: entre otras, eficiencia energética, modernización de la flota, transformación, comercialización y medioambientales.

- El Gobierno andaluz seguirá en 2024 con su apoyo a la mejora de la gestión de las basuras marinas y residuos generados por la actividad pesquera y la ejecución del proyecto ECOMARES - Comprometidos con la limpieza de nuestras costas, impulsado por la Junta de Andalucía, las entidades representativas del sector pesquero y acuícola andaluz, los agentes económicos y sociales y la Fundación CEIMAR.

- Continuarán las ayudas de la Junta de Andalucía dirigidas a hacer frente al impacto del alga exótica 'Rugulopteryx okamurae' y se seguirá impulsando la investigación sobre caracterización y aprovechamiento de la conocida como alga asiática.

- En 2024 seguirá el desarrollo del Plan de formación práctica con ayudas directas y becas para la formación en las empresas, fundamental para el relevo generacional en la pesca y en la acuicultura.





## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Por lo que a este apartado respecta, existen dos programas que presentan importantes pesos específicos en el conjunto de la Sección. En primer lugar hay que destacar el programa de "Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera (71B)" del que es competente la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, que representa algo más de un tercio del presupuesto de la Consejería. Le sigue el programa de "Actuaciones en materia de Agua (51D)", gestionado por las Direcciones Generales de Recursos Hídricos y de Infraestructuras del Agua.

Aparte, es muy reseñable el crecimiento del programa 71H (Desarrollo Rural) y del programa 71E (Incentivación del Sector Agroindustrial). En la parte contraria se sitúa la merma producida en el programa 71P (Pesca), motivada en parte por las notorias dotaciones presupuestarias producidas en el sector pesquero en los últimos ejercicios.

En virtud de todo lo anterior, se constata la amplia diversificación presupuestaria contemplada en la Sección. Si bien desde un punto de vista cuantitativo destacan los importes de gastos presupuestados en materia agrícola-ganadera y en materia del agua, no se puede obviar el incremento presupuestario previsto para 2024 en las vertientes de la agroindustria y del desarrollo rural.

Programa		2024	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	119.081.210	7,4
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	467.254.484	29,0
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	533.659.548	33,1
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	176.379.425	10,9
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	155.113.040	9,6
71H	DESARROLLO RURAL	117.685.177	7,3
71P	PESCA	42.886.402	2,7
<b>TOTAL</b>		<b>1.612.059.286</b>	<b>100,0</b>

### PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

##### SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN

El Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España 2023-2027 fue aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022. Para su implementación a lo largo de todo el marco de ejecución será necesario mejorar el conocimiento que tenemos del sector, mediante la realización de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes de seguimiento y evaluación. Esta mejora del conocimiento facilitará la toma de decisiones y dotará de coherencia a las medidas que se incluyan en los diferentes programas y políticas en las que intervenga la Consejería, siendo fundamental tener información precisa que aporte valor para ir evaluando los impactos de las nuevas medidas que se están poniendo en marcha.

Por otra parte, en el año 2019, la Unión Europea asumió el reto de lograr la neutralidad climática de la economía en el 2050, a través del Pacto Verde Europeo. En este sentido, la contribución de los sectores agrícola y forestal será esencial para alcanzar el objetivo climático debido a su papel especial como sumidero y por ende, su



capacidad para compensar las emisiones de GEI inevitables procedentes de la agricultura y otros sectores. Por ello es necesario avanzar en metodología que aporte un mayor conocimiento acerca de la captura de dióxido de carbono en suelos agrícolas, así como datos de emisiones y eliminaciones. También es necesario desarrollar un marco de certificación que garantice la identificación transparente de la captura de dióxido de carbono en suelos agrícolas. La aportación al debate de propuestas metodológicas por parte de las administraciones públicas de los EEMM, con un soporte científico y técnico, facilitará y agilizará los debates que se desarrollen.

De acuerdo con las competencias asignadas a esta Secretaría General, corresponden a la misma, el diseño, la coordinación, la planificación estratégica y la evaluación de las políticas públicas en sectores estratégicos, así como la elaboración o encargo de estudios operativos en dichos sectores. Es por ello que están previstos dos estudios sobre sectores donde concurren circunstancias excepcionales como son el arroz y el castaño.

Así mismo están previstas jornadas divulgativas relativas a temas de actualidad e interés para el sector.

Se ha detectado una demanda por parte del sector agroalimentario y la ciudadanía en general de datos e información fiable que puedan ayudarle en la toma de decisiones para la ordenación de los sectores y que permitan la mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, para lo cual es necesario mejorar los mecanismos para la captación, agrupación y expresión de la información que se produce en el medio agrario y pesquero.

El seguimiento y actualización de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular implica nuevos planteamientos estratégicos de la Junta de Andalucía para el impulso, el desarrollo y la expansión de nuevos modelos económicos basados en los recursos biológicos renovables y su transformación en productos y servicios para la sociedad. Se pretende favorecer un modelo económico basado en el óptimo aprovechamiento de los recursos biomásicos, que mejore la competitividad y sostenibilidad de los sectores implicados. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son aspectos fundamentales en este proceso. Para crear un entorno favorable se cuenta con la página web de bioeconomía circular, que se renueva constantemente con nuevos contenidos y avances, que están a disposición de las personas interesadas. La difusión y promoción de la bioeconomía se llevará a cabo mediante jornadas e instrumentos de promoción.

Por otra parte, la participación en proyectos financiados a través de fondos y programas de la Unión Europea supone una oportunidad para aprovechar el potencial de innovación, crecimiento y competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario andaluces. Con ello se pretende obtener la financiación que ofrecen estos programas para identificar las ventajas competitivas de Andalucía y promover una planificación futura acorde con las prioridades de la Unión. Se impulsará la participación en las convocatorias del programa H2020, de Interreg y de todos aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento y adquisición de capacidades para implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

Asimismo, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) se han convertido en la base de una nueva sociedad, en la que la información y el conocimiento han alcanzado un importante protagonismo. Los avances en la captura, almacenamiento y tratamiento de enormes volúmenes de información, así como la aparición de nuevas formas de comunicación, han hecho de las TICs un pilar fundamental de nuestra sociedad actual. Es por ello, que la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria constituye una de las prioridades de esta Consejería. Para la promoción del proceso de digitalización de la cadena agroalimentaria es necesario tener en cuenta las singularidades propias de cada uno de los sectores que intervienen. Se pretende aprovechar las ventajas de la revolución digital para impulsar la transformación de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario y de las zonas rurales de Andalucía.

Para dar impulso a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria se realizarán actuaciones relacionadas con el Partenariado Temático S3P Agrifood en Trazabilidad y Big Data. En el marco de la Estrategia S4 Andalucía la Consejería lidera paquetes de trabajo de este Partenariado, que es una asociación estratégica de regiones y otras entidades que trabajan juntas con el fin de contribuir a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria a través de la adopción de las tecnologías digitales y la creación de valor a partir de los datos y tiene como objetivo construir una amplia red pan-Europea de Centros de Innovación Digital. Está coordinado y liderado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de la Junta de Andalucía (España), y co-liderada por



la Región Emilia Romagna (Italia).

#### VICECONSEJERÍA

La Consejería ha incorporado como actividad estratégica el impulso de la innovación mediante la nueva modalidad de compra denominada Compra Pública de Innovación (CPI). Con la finalidad de dar respuesta a esta responsabilidad, la Instrucción de la Viceconsejería de 27/11/2019 crea la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación. Tratándose de una estructura de coordinación para el impulso y apoyo técnico y administrativo a esta actividad, se requiere asistencia a esta Oficina, tanto para estas labores de carácter transversal, como para el apoyo a los dos primeros proyectos que se están desarrollando bajo esta figura de contratación pública en la Consejería.

### **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

#### **OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía**

##### **OO.1.1 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería**

Reforzar la Seguridad, Habitabilidad y Ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

##### **ACT.1.1.1 Conservación y mejora de sedes**

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort del personal funcionario y laboral llamado a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

##### **ACT.1.1.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva**

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

##### **OO.1.2 Apoyar el uso de medios electrónicos y de transformación digital en la gestión administrativa**

Se pretende alcanzar este objetivo mediante actuaciones varias con el propósito de mejorar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos y de los servicios telemáticos de información a la ciudadanía.

##### **ACT.1.2.1 Actuaciones para garantizar la disponibilidad y el mantenimiento de los medios informáticos**

Se trata de actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de



información.

**OO.1.3 Mejorar la telematización de procedimientos administrativos y aumentar la relación con la ciudadanía por vía telemática**

Se licitarán y ejecutarán contratos de servicios necesarios para llevar a cabo los trabajos para ir paulatinamente aumentando el número de procedimientos que se pueden iniciar telemáticamente, y en los que su posterior tramitación también pueda llevarse a cabo por medios telemáticos.

**ACT.1.3.1 Desarrollo informático de nuevos procedimientos telemáticos o de la mejora de los existentes**

Se dedicarán recursos a la elaboración de procedimientos telemáticos (construcción de formularios y puesta a disposición de la ciudadanía a través de oficinas virtuales), así como al desarrollo o mejora de las herramientas informáticas que permitan la tramitación de los expedientes que lleguen por vía telemática.

**ACT.1.3.2 Realización de auditorías de calidad del software**

Se llevarán a cabo auditorías de calidad del software que se desarrolle para la telematización de procedimientos administrativos con el objetivo de reducir el riesgo de que estos tengan errores de funcionamiento o de seguridad que puedan afectar al uso de los mismos por parte de la ciudadanía.

**OO.1.4 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia**

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

**ACT.1.4.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica**

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias, operaciones de caja fija.

**ACT.1.4.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)**

Interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

**OO.1.5 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites**

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

**ACT.1.5.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual**



Acelerar, en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

#### **OO.1.6 Construir una administración accesible, transparente y participativa**

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

##### **ACT.1.6.1 Atención multicanal a la ciudadanía para atender sus solicitudes o demandas de información**

Con dicha actuación se persigue consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

#### **OO.1.7 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital**

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación y así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

##### **ACT.1.7.1 Gestión de la formación del personal**

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

##### **ACT.1.7.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal**

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

##### **ACT.1.7.3 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva**

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas



correctoras.

### **OO.1.8 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica**

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

#### **ACT.1.8.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad**

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Complimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos-leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos. Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de esta Consejería, de los recibidos de otras Consejerías de la Junta de Andalucía y de los procedentes de órganos de la Administración General del Estado.

Control de legalidad de actos y normas y su publicación en los Boletines Oficiales.

#### **ACT.1.8.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales**

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

## **OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos**

### **OO.2.1 Coordinar actividades de investigación, formación, transferencia de tecnología en bioeconomía. Impulsar y coordinar proyectos.**

Se coordinarán todas aquellas actividades relacionadas con la investigación, la formación y la transferencia de tecnología que fomenten el avance de la bioeconomía. Se considera de interés impulsar la realización de proyectos relacionados con la bioeconomía. Se coordinarán las actividades de los proyectos aprobados y con financiación.

#### **ACT.2.1.1 Iniciativas de capacitación y difusión para extender entre el sector agrario las ventajas de la bioeconomía**

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la bioeconomía, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario. Se organizarán jornadas, cursos y otros eventos para promover el conocimiento y adquirir capacidades. Se pretende la difusión y promoción de los conocimientos y avances



de la bioeconomía. Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la bioeconomía.

**ACT.2.1.2 Mantenimiento de un entorno web sobre bioeconomía y participación en proyectos que la promuevan**

Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la bioeconomía. Se pretende participar en las convocatorias de proyectos relacionados con la bioeconomía, con el fin de aprovechar la financiación disponible para la mejora de la competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario. Está prevista la coordinación de proyectos relacionados con la bioeconomía y que reciben financiación mediante los programas de innovación y mejora de la competitividad. Se pretende la difusión y promoción de los conocimientos y avances de la bioeconomías para proyectos en materia de bioeconomía.

**OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

**OO.3.1 Dar voz a los operadores económicos y los agentes sociales en la formulación de las políticas agrarias**

Es necesario mejorar el conocimiento de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza, como apoyo en la toma de decisiones para el desarrollo de la PAC 2023-2027. Con este fin, se ha creado la Red de Evaluación Socioeconómica de Explotaciones Agrarias de Andalucía.

Por otra parte, para el diseño de políticas agrarias sectoriales, será necesaria la realización de estudios, asistencias técnicas, así como la celebración de reuniones, jornadas, etc.

**ACT.3.1.1 Producción de informes que recojan las conclusiones de la Red de Evaluación Socioeconómica de Explotaciones Agrarias**

Se continuará con la Red de Evaluación Socioeconómica de Explotaciones Agrarias de Andalucía, que incluye una caracterización sectorial y se conforma a partir de la realización de encuestas y posterior análisis de datos, y de las aportaciones de los informantes que forman parte de esta Red.

**ACT.3.1.2 Realización de estudios sobre competitividad, cadenas de valor y costes de cultivos**

Será necesario realizar estudios y asistencias técnicas relacionadas con aspectos diversos tales como la competitividad del sector, cadena de valor, costes de cultivo, y otras posibles temáticas como créditos de carbono o sostenibilidad de los cultivos.

**ACT.3.1.3 Proyecto LIFE Olivares Vivos + Increasing impact Olivares Vivos EU LIFE para integrar la biodiversidad en la política agrícola**

La Consejería actúa como cofinanciador en este proyecto LIFE, pues considera que la finalidad y los objetivos del mismo constituyen una importante contribución a la integración del medio ambiente y la biodiversidad en las políticas agrícolas. La Consejería será informada de los resultados del proyecto para su consideración en las líneas de trabajo relativas a la PAC.

**OO.3.2 Visualizar la imagen y el protagonismo de las mujeres en las profesiones agrícola y ganadera**



Se contribuirá a este objetivo mediante la celebración de un concurso de fotografía, mejorando la vinculación de la ciudadanía con su medio rural.

**ACT.3.2.1 Premios, concursos y certámenes**

Está previsto realizar un concurso fotográfico sobre el medio rural y pesquero de Andalucía, contribuyendo a la comunicación y difusión de los valores sociales, económicos y agroambientales del mundo rural y pesquero de nuestra comunidad autónoma, y a la visualización del trabajo de las mujeres.

**OO.3.3 Poner a disposición del sector agroalimentario y de la ciudadanía datos e información que ayuden a la toma de decisiones**

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación reconoce la importancia que tiene para el sector agroalimentario y pesquero el disponer de datos accesibles y abiertos, desagregados por sexo, que contribuyan a generar nuevos conocimientos, conduzcan a una mejor toma de decisiones y permita a las administraciones, la sociedad civil y al sector privado orientar mejor las intervenciones y la programación de sus actividades productivas y comerciales.

**ACT.3.3.1 Mantenimiento de estadísticas que caractericen y muestren la evolución de los sectores agrario y pesquero**

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como integrante del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lleva a cabo diferentes actividades estadísticas de carácter oficial. El Plan se desarrolla mediante un Programa Estadístico y Cartográfico Anual donde están incluidas las actividades que reflejan la situación en Andalucía. Todas ellas se llevan a cabo de acuerdo con una metodología que garantice, científicamente, su corrección y exactitud, y están ordenadas según áreas y subáreas temáticas.

**ACT.3.3.2 Iniciativas de transparencia para facilitar al sector agrario el acceso a catálogos de datos abiertos y reutilizables**

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, incorpora la nuevas tecnologías y sus posibilidades para mejorar la visualización, el tratamiento de los datos y su puesta a disposición para el sector. De esta forma, se seguirá avanzando en la transparencia y en los servicios de difusión a la ciudadanía de toda la información generada, mejorando los canales que viene utilizando para este fin y sumándose, además, a la iniciativa global "open data".

El Observatorio de Precios y Mercados se presenta a través de una página web emplazada dentro del portal de Internet de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible. Su acceso es público, no requiriendo registro alguno para su consulta. También cuenta con sendas aplicaciones para dispositivos móviles que pueden ser descargadas.

**ACT.3.3.3 Apoyo y mejora del Sistema de Información de Precios en Origen del Aceite de Oliva (PoolRed)**

Se considera necesario mantener y mejorar el Sistema de Información de Precios en Origen del Aceite de oliva (PoolRed), que recoge en tiempo real las transacciones a granel efectuadas en el mercado de origen y calcula y difunde la información de los previos de mercado para el conjunto del sector y ciudadanía.





**OE.4 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación**

**OO.4.1 Coordinar actividades de innovación y transformación digital en el sector agrario, pesquero y agroalimentario**

Se coordinarán todas aquellas actividades que fomenten la innovación y promuevan la transformación digital de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

**ACT.4.1.1 Creación de clústeres digitales de interés para el sector agrario, pesquero y agroalimentario**

Es necesaria la interconexión de los operadores que participan en la cadena de producción agroalimentaria. Por ello, la Consejería promueve la creación de clústeres en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario, con el fin de favorecer el aumento de la conexión y la productividad de las empresas agroalimentarias.

**ACT.4.1.2 Iniciativas de capacitación**

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la digitalización agraria, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario. La formación de los operadores del sector agroalimentario resulta fundamental para promover la digitalización.

**ACT.4.1.3 Asistencia a la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación de la Consejería**

En 2021 se licitó el Contrato de Servicio de Asistencia a la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación (CPI) para el seguimiento de dos proyectos. La Asistencia ha de proporcionar asesoramiento en materia de CPI, apoyo al fomento de la capacitación y formación en CPI, apoyo al seguimiento de los dos proyectos y soporte administrativo a la Oficina Técnica de CPI de la Consejería en el seguimiento de ambas iniciativas.

**OO.4.2 Promover proyectos de digitalización de la cadena de valor agroalimentaria**

Se impulsará la ejecución de proyectos relacionados con la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria y se coordinarán sus actividades.

**ACT.4.2.1 Mantenimiento y renovación de entornos web de digitalización**

Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria.

**ACT.4.2.2 Desarrollo de proyectos de transformación digital y fortalecimiento de las cadenas de valor agroalimentarias**

Está prevista la ejecución de proyectos relacionados con la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria aprobados por la Unión Europea y que reciben financiación mediante los programas de



innovación y mejora de la competitividad.

#### **OE.5 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

##### **OO.5.1 Visualizar la participación de la mujer en la política agraria a través de los canales de información de la Consejería**

Mejorar la difusión de la información sobre mujeres, en cuanto al número de canales de difusión y en cuanto a la cantidad de información difundida. Los posibles canales de difusión serían la página web de la Consejería, el blog de estadísticas de la Consejería, notas de prensa, intranet de la Consejería, etc.

##### **ACT.5.1.1 Producción de estadísticas de género sobre los sectores agroalimentario y pesquero**

La Consejería dispone de información estadística del sector agroalimentario y pesquero desagregada por sexo. Está previsto generar documentos que muestren parte de esta información de manera sencilla y comprensible. Se trata de documentos externos, dirigidos a la ciudadanía, en los que se mostrará la información desagregada por sexo de una forma sencilla, visual y comprensible, para que tenga mayor calado.

##### **OO.5.2 Sensibilizar y formar al personal en materia de igualdad de género**

La formación y sensibilización de las personas que prestan servicio es fundamental para modificar la forma de trabajar, así como para que se produzca un cambio cultural en el funcionamiento de la Consejería como organización. Ello permitirá que las personas responsables de la planificación y gestión de las políticas públicas de todos los niveles dispongan de pautas útiles para avanzar en la incorporación de la transversalidad de género a su actividad y asuman su responsabilidad a la hora de garantizar las condiciones para su aplicación.

##### **ACT.5.2.1 Diseño e implementación de un programa formativo en igualdad de género**

La Unidad de Igualdad de Género diseñará un programa formativo en diferentes materias para el personal de la Consejería, con independencia de su categoría y nivel, que permita trabajar las políticas públicas desde la perspectiva de género.

##### **OO.5.3 Avanzar en la inclusión de la igualdad en el funcionamiento de la Consejería**

Con este objetivo se pretende que el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres esté presente en toda la actividad de la Consejería; no sólo en las actuaciones que inciden y tienen su reflejo en la ciudadanía, sino muy especialmente en su propia cultura y funcionamiento como organización.

##### **ACT.5.3.1 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones**

Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.



**OO.5.4 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad en las distintas fases de la intervención pública**

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género.

**ACT.5.4.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería**

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La situación y necesidades en la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS son las siguientes:

1.- En materia de Planificación Hidrológica, durante el año 2023 se ha continuado con el proceso de revisión de los planes para el tercer ciclo (2022-2027), partiendo de que los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas (2015-2021) y del Guadalete y Barbate fueron declarados nulos en el año 2019, estando en vigor en dichas cuencas los del primer ciclo (2009-2015). Paralelamente, se han continuado también los trabajos de Planificación del riesgo de inundaciones Planes de Gestión del Riego de Inundación (PGRi) en las tres demarcaciones intracomunitarias para el ciclo 2022-2027. La aprobación de los nuevos PGRi es de crucial importancia dado que de los tres PGRi aprobados para el ciclo 2015-2021 (por Real Decreto 21/2016, de 15 de enero), fueron también declarados nulos por el Tribunal Supremo los correspondientes a la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y del Guadalete-Barbate.

Con respecto al Tercer ciclo de planificación hidrológica 2022-2027 se culminó el procedimiento a nivel autonómico con el Acuerdo de 25 abril de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban inicialmente los Planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas intercomunitarias para el periodo 2022-2027. Se ha aprobado definitivamente mediante Real Decreto 689/2023, de 18 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras

2.- En materia de Ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado tiene especial importancia la vigilancia de la calidad de las aguas y de los vertidos, tanto autorizados, con la implantación y puesta en marcha del plan y programa de inspección de vertidos del presente 2023, como accidentales, para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado y el seguimiento de aquellas otras que al no estarlo, se han previsto medidas y actuaciones en los Planes Hidrológicos para que evolucionen a masas en buen estado. En este sentido se presta especial atención a las masas de agua subterráneas para vigilar el estado de los principales acuíferos de la Comunidad Autónoma y para evitar su sobre explotación. Durante el año 2023 se han intensificado los controles sobre las aguas subterráneas incentivando la sustitución de su uso, en la medida de lo posible, por la reutilización de aguas recicladas, informando favorablemente derivaciones temporales de este origen de recurso, o desaladas, y se va a continuar en 2024 con la redacción de informes de planificación para la tramitación de concesiones y derivaciones temporales que formenten esta sustitución; también se va a continuar en el 2024, con la puesta en marcha de programas de medidas y declaración de masas de agua en riesgo y siguiendo los programas de inspección de aprovechamientos puestos en marcha en el presente año.

Igualmente tiene una gran importancia el conocimiento permanente de la disponibilidad del recurso mediante el mantenimiento y seguimiento de los datos proporcionados por la red de aforos y piezómetros.



En lo que se refiere a la tramitación de expedientes de autorizaciones y concesiones para aprovechamientos de agua, resulta imprescindible el mantenimiento y la mejora continua del sistema Agua0. En el presente ejercicio se va a continuar actualizando en el marco de dicho sistema informático el Registro de Derechos de Aguas a fin de adaptarlo a las disposiciones de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, tras la entrada en vigor del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía. El registro de aguas tiene carácter público y tendrá por finalidad elaborar estadísticas hidrológicas y coadyuvar en la gestión del dominio público hidráulico y la planificación hidrológica. El Registro de Aguas consiste en una estructura informática de datos que posibilita la organización de la información relativa a los aprovechamientos de aguas y permitirá la emisión de certificaciones sobre las inscripciones. El Registro de Aguas dispondrá de una herramienta de Sistema de Información Geográfica (SIG) que permita la representación gráfica del aprovechamiento debidamente georreferenciada. El registro de aguas de cada demarcación enviará los datos de las cuencas internas andaluzas a la base central de aguas.

Se han desarrollado nuevos evolutivos de la aplicación VegA para la gestión de autorizaciones de vertidos. En la fase actual se trabaja en la migración de datos desde las aplicaciones precursoras (tramita SQL, i-vertidos e inventario de vertidos) con objeto de poder actualizar la información del censo nacional de vertidos en las cuencas internas andaluzas. Se van a realizar ensayos piloto con empresas y laboratorios para la transmisión de datos de autocontroles de vertidos y su análisis posterior en la aplicación informática ARCA. También se mejorará la aplicación para comenzar a implementar la digitalización del control de extracciones.

Un paso que se va a dar en 2024 es con el proyecto de compra pública innovadora, que va a consistir en la creación de una plataforma y servicio digital que integre la información hidrometeorológica territorial de Andalucía. Se va a proceder a la definición del reto, a las consultas previas al mercado y a la puesta en marcha de la oficina técnica. Mediante fondos de resiliencia, (Componente 5 Inversión 3), se va a poder modernizar no sólo la toma de decisiones y la organización de la información, si no incluso la adquisición de los datos necesarios.

En este apartado también es importante la tramitación de expedientes de deslindes del Dominio Público Hidráulico y delimitaciones técnicas para evitar intrusiones que pueden aumentar el riesgo de inundaciones o la usurpación de terrenos de dominio público de los cauces que se va a continuar durante el año 2024.

Dentro de los trabajos pendientes de delimitación del DPH en estas ARPSIs, en 2024 se pretende culminar una propuesta de delimitación de la ARPSI correspondiente al Guadalete en el término de Jerez de la Frontera, un tramo muy sensible debido a sus implicaciones en numerosas explotaciones agrícolas que forman parte de las Comunidades de Regantes del Guadalcaçín y del Bajo Guadalete, así como la delimitación de la zona de flujo preferente a lo largo del cauce principal de la Cuenca del Guadalete.

3.- En materia de prevención del riesgo de inundación, en cumplimiento de la Directiva 2007/60 y el Real Decreto 903/2010, se han elaborado los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación en las tres Demarcaciones Internas de Andalucía, que como se ha dicho anteriormente han sido aprobados inicialmente junto con sus respectivos Planes Hidrológicos por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023. Se han aprobado definitivamente por Real Decreto 687/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de las cuencas internas de Andalucía: demarcaciones hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; del Guadalete y Barbate; y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

En el procedimiento de emisión de los informes sectoriales en materia de Aguas dentro del proceso de tramitación de los instrumentos de planificación, entre los que se encuentra la urbanística y territorial, se pretende elaborar y aprobar una nueva instrucción sobre planeamiento urbanístico. Esta medida es necesaria debido a la antigüedad de la instrucción hasta ahora vigente (del año 2012). En la situación actual urge realizar una revisión de la misma para adecuarla a la realidad jurídica y administrativa y a los recientes cambios normativos en materia de prevención ambiental aplicado al planeamiento urbanístico y en materia urbanística y de ordenación del territorio a raíz de la reciente entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Con esta nueva instrucción se pretende revisar los procedimientos y establecer criterios para dar cumplimiento a los requerimientos de informe en la tramitación del planeamiento, siguiendo los principios de racionalización, simplificación, agilidad de los trámites administrativos y seguridad jurídica, ajustándolo al



marco competencial y normativo vigente. Otra de las actividades sustanciales en estos informes al planeamiento, en cumplimiento y seguimiento de los PGRIs de las demarcaciones intracomunitarias se refiere a la necesidad de realizar y actualizar estudios de inundabilidad en determinadas zonas debido a su antigüedad, así como completar los estudios hidrológico-hidráulicos existentes en materia de delimitación de la zona de flujo preferente, dada su trascendencia en la regulación y limitaciones de uso dentro de las zonas inundables.

En el marco del cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua cobra cada vez más importancia las labores de restauración y adecuación de cauces con el doble objetivo de recuperar las condiciones hidrogeomorfológicas de los cauces y la mayor capacidad de flujo posible antes de la llegada de la época de lluvias donde la experiencia nos enseña que son frecuentes las lluvias torrenciales y muchas veces catastróficas por toda la geografía de la Comunidad Autónoma.

En materia de planificación del riesgo de inundación, siguiendo el calendario previsto en el R.D. 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, para antes del 22 de diciembre de 2024 deberá estar culminada la primera fase correspondiente a la Revisión y Actualización de la Evaluación Preliminar del riesgo de inundación de las tres demarcaciones hidrográficas internas de Andalucía para el siguiente ciclo de planificación hidrológica (2027-2032).

Actualmente, está en trámite la aprobación del Anteproyecto de R.D. por el que se pretende modificar el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el Reglamento de la Administración Pública del Agua en determinados aspectos relativos a la protección de las aguas y gestión de riesgos, tras haber finalizado su información pública el 9 de junio de 2022, encontrándose en la fase final del procedimiento de tramitación. Una vez entre en vigor, se plantean nuevas medidas que deberán abordarse para las tres demarcaciones internas, como son el inventario de los bienes de dominio público hidráulico y el inventario de las obras hidráulicas longitudinales de protección frente a avenidas.

4.- En materia de restauración y recuperación del Dominio Público Hidráulico. Una vez redactada la "Estrategia de Restauración de la Cuenca del Río Odiel afectada por AMD" durante el año 2023 se comenzarán a poner en marcha las actuaciones incluidas en dicha estrategia necesarias para conseguir la recuperación medioambiental de la cuenca y como consecuencia obtener una mejora en la calidad de las aguas del Río Odiel, ya sea mediante la eliminación o minimización de focos productores de AMD, el tratamiento adecuado de estos drenajes ácidos o la mejora del drenaje superficial de forma que se impida la contaminación de las aguas. Tendrá continuidad durante la anualidad 2024.

Ha finalizado en junio de 2023 la ejecución del proyecto de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del río Aguas desde la pedanía de los Giles hasta su desembocadura (Almería).

También ha finalizado en mayo de 2023 la ejecución del proyecto de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del río Adra. Fase II.

Para el mes de octubre de 2023 finalizarán las dos obras que se han llevado a cabo en el Guadalmedina: la Restauración hidromorfológica del Guadalmedina en el tramo comprendido entre la Presa del Limonero y el Puente de Armiñán y la Restauración hidrológico-forestal en los arroyos tributarios del tramo urbano del río Guadalmedina.

Durante este año 2023 dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su componente 4 inversión 3 "Restauración de ecosistemas" se ha iniciado la licitación de 13 proyectos de restauración de cauces/Corrección hidrológico forestal y se ha iniciado la ejecución de 1 proyecto por administración, cuya ejecución continuará durante la anualidad 2024. Los proyectos abarcan las provincias de Cádiz (5 proyectos), Huelva (4 proyectos), Granada (1 proyecto), Málaga (2 proyectos) y Almería (2 proyectos).

En cuanto al Programa de Conservación y Mantenimiento de cauces públicos, actualmente se está tramitando a medios propios de los encargos de las 5 provincias: Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Huelva, cuyo desarrollo abarcará las dos próximas anualidades (2023-2025). Como novedad de este Programa se va a implementar un repositorio, base de datos y SIG en el que se integrarán todas las actuaciones relacionadas con el mantenimiento



y la restauración de cauces de cara a su seguimiento y reporte de datos al Ministerio competente y a las administraciones europeas.

Por último, las actuaciones de restauración fluvial se verán impulsadas mediante la programación de nuevos proyectos a través de la puesta en marcha este año de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos que tendrá como período de vigencia el presente ciclo de planificación (2022-2027).

5.- En materia de digitalización se va a desarrollar una Estrategia de digitalización de la Secretaría General del Agua para contribuir a la obtención de los siguientes objetivos:

1. Conseguir que la administración autonómica del agua tenga un acceso rápido y fluido a la información disponible para así facilitar una información óptima que facilite la toma de decisiones:
  - a. Sobre el ciclo del agua (tanto cantidad como calidad)
  - b. Sobre los usos del agua, las necesidades y los recursos
  - c. Sobre los sistemas de explotación
  - d. Sobre la Planificación Hidrológica
2. Promover una mejor toma de decisiones basada en la participación colectiva de todos los agentes y diseñar una Administración del Agua ágil y próxima a la ciudadanía que fomente la implicación de la sociedad en la gestión del ciclo del agua.
3. Utilizar las últimas tecnologías disponibles (IA, IoT, BIM) para mediante éstas, contribuir a una gestión eficiente de los recursos aunando el necesario desarrollo socioeconómico de Andalucía con la consecución de los objetivos medioambientales

En la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA en cuanto a las infraestructuras hidráulicas de Andalucía, la actuación de la administración en esta materia tiene como ejes principales los siguientes:

La inversión en colaboración con las entidades locales para dotar de infraestructuras hidráulicas asociadas al Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, con el objetivo de incrementar las garantías de suministro de agua potable en los escenarios de adaptación al cambio climático, para una mejora de la calidad en la prestación de los servicios; así como para dar cumplimiento a la Directiva 91/271 de tratamiento de aguas residuales urbanas, con especial incidencia en solventar la situación de sequía que ha derivado en una grave situación de escasez de reservas que afecta a la garantía y a la calidad de las aguas.

Actuaciones para afrontar los fenómenos extremos, sequía e inundaciones.

Por ello el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 178/2021, que regula los indicadores de sequía hidrológica y las medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos en las Demarcaciones Intracomunitarias andaluzas. Así como el Decreto-ley 2/2022, por el que se amplían las medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía, y recientemente el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las cuencas intracomunitarias.

Todas estas normas incluyen una serie de obras hidráulicas asociadas a la sequía que están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.

Con respecto a las inundaciones se trabaja en la ejecución de encauzamientos para la defensa contra avenidas e inundaciones en núcleos urbanos.

Por último, nos encontramos con la gestión de las infraestructuras hidráulicas (presas y sistemas de explotación) adscrita al patrimonio hidráulico andaluz en las Demarcaciones Intracomunitarias, para garantizar las demandas de los usuarios gestionados por la Comunidad andaluza.

Tras la modificación que la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía



para el año 2019, el canon de mejora autonómico amplía el destino de los ingresos afectados, permitiendo afrontar con la recaudación del mismo, no sólo infraestructuras de saneamiento y depuración, sino también las necesarias en épocas de lucha contra la sequía, así como mejoras en la garantía y calidad del suministro o recuperación ambiental de masas de agua asociadas al abastecimiento en alta.

Mediante Acuerdo de 16 de junio de 2020 el Consejo de Gobierno declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía una relación de obras hidráulicas destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta en determinadas zonas de Andalucía. Y posteriormente en junio de 2021, mediante Decreto y en marzo de 2022 y abril de 2023, mediante Decreto Ley se incluyeron una serie de obras hidráulicas asociadas a la sequía. Mediante el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

Con ello se completa el Plan iniciado para dar cumplimiento a los objetivos de la Directiva Europea en materia de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales abordando las infraestructuras de depuración que fueron declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, las cuales han sido iniciadas en su totalidad.

Dentro del primer eje de actuación de este centro directivo, que consisten en la mejora de los Servicios del Ciclo Urbano del Agua (Abastecimiento, Saneamiento y Depuración), y con el objetivo de mejorar el estado de las masas de agua y la protección del medio ambiente se continuará con las inversiones en la depuración de las aguas residuales urbanas. Continuando con los objetivos en materia de infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, que consisten fundamentalmente en:

- Priorizar aquellas actuaciones incursas en procedimiento sancionador europeo.
- Incorporar fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la ejecución de estaciones depuradoras en procedimiento sancionador entre 5.000 y 2.000 habitantes-equivalentes. Y se trabaja en un proyecto de Compra Pública Innovadora, para la optimización energética y la economía circular para la depuración de núcleos medianos.

Con respecto al abastecimiento humano, este presupuesto incluye la ejecución de las actuaciones de abastecimiento en alta declaradas de interés de la Comunidad Autónoma mediante Acuerdo de 16 de junio de 2020 del Consejo de Gobierno. Junto a las actuaciones declaradas de interés de la comunidad por los distintos decretos que incorporaban medidas excepcionales para reducir el impacto de la prolongada sequía. Además de una línea de Ayuda a los municipios menores de 20.000 habitantes para la mejora de la eficiencia y el incremento de la garantía de abastecimiento con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, dentro de este eje de actuación se continuará en el año 2024 con el desarrollo reglamentario del ciclo urbano del agua, incluido en la legislación de aguas de Andalucía desde el año 2010.

Con respecto al segundo pilar estratégico como es la protección y defensa frente a los fenómenos extremos, cabe destacar las siguientes acciones en materia de inundaciones.

- Se incluye la finalización de las obras de defensa del río Guadalhorce en la ciudad de Málaga.
- Se incluye la ejecución de las obras de defensa frente a inundaciones Arroyo del Cuerno en Morón de la Frontera y de Arroyo Molinillo en Pruna, con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además se prevé el desarrollo de las medidas específicas frente a la sequía, como son entre otras la generación de recursos hídricos adicionales a través de tecnologías no convencionales (reutilización desalobración y desalación), así como la interconexión de sistemas de explotación de recursos para el incremento de las garantías.



Entre las acciones a desarrollar destacan:

- Actuaciones para la conservación y mantenimiento de las infraestructuras que componen los sistemas de explotación de recursos hidráulicos al objeto de garantizar la prestación en el suministro de agua para los distintos usos contemplados en la planificación hidrológica.
- Un plan de mejora de estas instalaciones, con el objetivo de modernización de las conducciones de las zonas regables; el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación y planes de emergencia como medida de prevención ante catástrofes y la mejora de eficiencia energética en las instalaciones.
- Revisión de los elementos de seguridad de presas, dotar de seguridad los órganos de desagües de las presas, así como el incremento de la garantía de recurso.

Tras la Auditoría realizada en materia de Prevención de Riesgos Laborales en instalaciones de presas y embalses, es necesario abordar un Plan de Choque para aplicar las medidas de seguridad necesarias en las 49 presas.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía**

#### **OO.1.1 Completar la tramitación electrónica de los expedientes de gestión de los dominios públicos marítimo terrestre e hidráulico**

Tramitar íntegramente de forma electrónica un expediente de gestión del dominio público hidráulico o del dominio público marítimo terrestre, desde su solicitud por parte de las personas interesadas hasta la resolución final del mismo, contribuye a mejorar la proximidad de la administración a la ciudadanía, a agilizar la gestión administrativa y a facilitar el acceso a la información de la ciudadanía y de los sectores productivos.

Para ello, es necesario desarrollar las herramientas informáticas que permitan la realización de estos trámites electrónicamente.

##### **ACT.1.1.1 Desarrollo de aplicaciones informáticas para impulsar la administración electrónica**

A través de aplicaciones relacionadas con la gestión de los aprovechamientos y vertidos se establecerá una completa telematización de los procedimientos relacionados con la gestión y control del Dominio Público Hidráulico (DPH).

##### **ACT.1.1.2 Elaboración de la estrategia digital**

Especialmente y dada su importancia para conseguir una administración más resiliente frente a episodios, cada vez más frecuentes, de sequía e inundación, se van a desarrollar proyectos piloto de actualización periódica de la delimitación del dominio público hidráulico utilizando herramientas como la fotointerpretación, para conseguir una rigurosa y efectiva gestión del mismo.

### **OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

#### **OO.2.1 Restaurar y recuperar el Dominio Público Hidráulico**

El Dominio Público Hidráulico gestionado por de la Comunidad Autónoma Andaluza representa un bien de primera necesidad para la población andaluza, su restauración y recuperación se vuelve fundamental en el





mantenimiento de dicho bien.

#### **ACT.2.1.1 Recuperación de cursos de agua afectados por drenajes ácidos en minas abandonadas**

En la provincia de Huelva, las aguas superficiales que fluyen por la red de drenaje del río Odiel se encuentran afectadas por el impacto de la mezcla con drenajes ácidos de mina (AMD). Estos drenajes ácidos se generan en las diversas explotaciones mineras que existen históricamente en la cuenca y provocan en las aguas que discurren por ellas una alta acidez que las hace inservibles para la mayoría de los usos. Este es un problema muy complejo y de muy difícil solución.

Para comenzar a actuar en la mejora de la calidad de estas aguas, en el año 2022 se terminó de redactar la "Estrategia de Restauración de la Cuenca del Río Odiel afectada por AMD". Este documento no solo marca la estrategia de actuación sino que avanza en como alcanzar el objetivo de recuperar la cuenca del río Odiel.

Los objetivos de este Documento de Estrategia, son principalmente marcar directrices y definir de forma básica las actuaciones necesarias para conseguir la recuperación medioambiental de la cuenca y como consecuencia obtener una mejora en la calidad de las aguas del Río Odiel, ya sea mediante la eliminación o minimización de focos productores de AMD, el tratamiento adecuado de estos drenajes ácidos o la mejora del drenaje superficial de forma que se impida la contaminación de las aguas.

Durante el año 2023 se comenzarán a poner en marcha las medidas correctoras incluidas en dicha estrategia.

#### **ACT.2.1.2 Restauración y adecuación de cauces**

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 o Directiva Marco del Agua, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, plantea entre los objetivos a considerar por los Estados miembros garantizar para las aguas superficiales el mejor estado ecológico y estado químico posibles teniendo en cuenta las repercusiones que no hayan podido evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana.

La mayoría de nuestros ecosistemas fluviales presentan una severa problemática hidrológico-ambiental como resultado, principalmente, de las obras de regulación y las presiones antrópicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 h) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponde a la Dirección General de Recursos Hídricos, entre otras, la competencia en la conservación y, en su caso, recuperación del buen estado de las masas de agua y la programación de las actuaciones de restauración del dominio público hidráulico.

### **OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos**

#### **OO.3.1 Ordenar el aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado**

El agua disponible es un recurso limitado y su uso y aprovechamiento debe ser regulado y ordenado para que dichas limitaciones no supongan alteraciones socioeconómicas perjudiciales para la sostenibilidad de dicho recurso.



**ACT.3.1.1 Vigilancia de la calidad de las aguas y seguimiento de los vertidos autorizados**

Aunque el objetivo último en la gestión del agua es la reutilización total del agua y por tanto el vertido cero y el mantenimiento y en su caso mejora de la calidad de las aguas, para ello es necesario realizar un seguimiento con análisis periódicos en una serie de puntos preestablecidos que permitan conocer la evolución de las distintas masas de agua, tanto continentales como subterráneas, en materia de calidad y en definitiva el estado de las mismas. En este sentido, también se considera necesario tener en cuenta todas aquellas otras actuaciones encaminadas a la mejora continua de dicho control.

Por su incidencia, se presta especial atención a los vertidos autorizados, hasta que pueda cumplirse el objetivo cero, de manera que se cumplan las condiciones establecidas en la autorización y a los vertidos no autorizados accidentales o intencionados, que pueden poner en peligro el trabajo de muchos años para conseguir el avance de masas en mal estado a buen estado.

Todo esto dentro del Plan de Inspección de Vertidos que incluye inspecciones de vertidos tanto rutinarias o programadas, como no rutinarias o puntuales, consistentes en la toma de análisis de las muestras.

**ACT.3.1.2 Ordenación de los usos del agua y acciones de policía en el dominio público hidráulico**

El agua es un recurso escaso, esencial para el desarrollo de todos los aspectos de una civilización moderna. Ello requiere la ordenación de su uso dando prioridad a unos sobre otros en época de escasez y también salvaguardar los derechos de los usuarios en la medida de las disponibilidades en cada momento.

Para ello la legislación establece un sistema de autorizaciones y concesiones para el aprovechamiento del agua, autorizaciones y concesiones que pueden ser restringidas en casos de extrema necesidad como, por ejemplo, en periodos de sequía.

Por otro lado, los cauces, lagunas, masas de aguas subterráneas etc., forman parte del Dominio Público Hidráulico, que la Administración debe tutelar y defender ante intrusiones o usos incompatibles con el correcto aprovechamiento del agua. Para ello es fundamental la realización del deslinde de ese Dominio Público.

**ACT.3.1.3 Tramitación de autorizaciones de reutilización de aguas regeneradas**

La reutilización de las aguas residuales depuradas, tras someterse a un proceso de regeneración, es una herramienta muy eficaz para conseguir una economía circular que sea respetuosa con el medio ambiente.

Las aguas regeneradas necesitan una autorización de reutilización que permita a la administración competente la vigilancia y el control de la calidad de las aguas reutilizadas.

**OE.4 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas**

**OO.4.1 Optimizar el abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas y la defensa contra las avenidas**

La Dirección General de Infraestructuras del Agua programa, ejecuta y realiza el seguimiento de infraestructuras hidráulicas de la Comunidad, los requerimientos de la normativa de la Unión Europea en materia de saneamiento y depuración así como las necesidades básicas de suministro desde los sistemas gestionados directamente por la Administración, de manera que se garantice la seguridad de las



infraestructuras hidráulicas de competencia autonómica y se mantengan los sistemas automáticos de información hidrológica.

Conseguir un uso racional y respetuoso con el medio ambiente, que asegure a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático requieren la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas que permitan la puesta a punto del sistema básico de distribución para reducir las pérdidas en las redes y la depuración de las aguas residuales.

#### **ACT.4.1.1 Construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración**

Actuaciones en materia de gestión del agua para compatibilizar la satisfacción de las demandas con el cumplimiento de los caudales ecológicos, la captación, almacenamiento, regulación y transporte de los recursos hídricos mediante grandes presas y canales y tuberías principales, así como la construcción de las infraestructuras necesarias para la conducción de las aguas residuales del municipio hasta la nuevas instalaciones para su posterior tratamiento.

#### **ACT.4.1.2 Actuaciones de prevención de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos**

Elaboración de propuestas de planes especiales de actuación en situaciones de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos, así como el asesoramiento técnico a los municipios aumentando así la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables. Complementariamente se impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zona urbana.

#### **OO.4.2 Modernizar las conducciones de las zonas regables y desarrollar planes de emergencia**

La Dirección General de Infraestructuras del Agua en la línea de optimizar de manera eficiente y realizando un uso de los recursos naturales racional y respetuoso con el medio ambiente, asegura a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático mediante la gestión y explotación de las Presas que conforman los diez Sistemas de Explotación de Recursos que en las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias garantizan el suministro de agua superficial regulada a todos los sectores socioeconómicos de este ámbito territorial.

Siendo necesario llevar a cabo líneas de trabajo para la mejora de estas instalaciones, con el objetivo de modernización de las conducciones de las zonas regables; la implantación de planes de emergencia con el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación como medida de prevención ante catástrofes; así como la mejora de eficiencia energética en las instalaciones.

#### **ACT.4.2.1 Explotación, mantenimiento y conservación de infraestructuras propias para la gestión de los recursos hídricos**

Dentro de estas actuaciones se encuadran los procesos de planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica.

#### **OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**



**OO.5.1 Impulsar la política de agua mediante la elaboración y seguimiento del Pacto Andaluz por el Agua**

El Parlamento de Andalucía aprobó una Proposición No de Ley sobre el Pacto Andaluz por el Agua (N.º Expte. 11-20/PNLP-000141), en el transcurso de la sesión celebrada los días 16 y 17 de diciembre 2020 (BOPA Núm. 491 de 13 de enero de 2021): El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que las diferentes administraciones, en el ámbito de sus competencias, las fuerzas políticas, usuarios del agua, entidades, asociaciones y sociedad en general dirijan sus acciones y políticas relativas al agua, al desarrollo y puesta en práctica de las medidas con mayor consenso contenidas en el documento "Pacto Andaluz por el Agua".

Mediante la Orden de 22 de septiembre de 2020, se establecieron los procedimientos y criterios de elección de las personas miembros de los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de Andalucía. En la actualidad los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas están ya constituidos y en funcionamiento. En cuanto al Consejo Andaluz del Agua, que será el órgano competente para informar los acuerdos del Consejo de Gobierno sobre planes hidrológicos, quedó constituido el 22 de marzo de 2022.

Por otro lado, el carácter transversal de las propuestas planteadas en el Pacto Andaluz del Agua dentro de las distintas áreas de competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de otras administraciones, junto a la participación social, ofrecen la oportunidad de que pase a ser un instrumento estratégico de gestión de la Junta de Andalucía y por tanto, un sistema de seguimiento asociado permitirá la evaluación de la política de aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos años, detectando desviaciones y/o nuevas necesidades, y permitiendo así, en caso necesario, una redistribución de los recursos o un replanteamiento y revisión de las metas y objetivos previstos en un horizonte a medio plazo. El seguimiento se plantea como un elemento más de la gestión, adquiriendo un papel protagonista a la hora de promover un modelo más flexible y adaptativo, uno de los pilares básicos que sustentan este Pacto.

En este sentido, la fase de diseño de indicadores para el seguimiento, la determinación de sus criterios de éxito y la obtención del estado inicial, así como el seguimiento del Pacto en años sucesivos, requiere de la participación y colaboración de todos los centros directivos y entidades responsables del cumplimiento de las propuestas de síntesis aprobadas, junto a lo requerido por el Parlamento de Andalucía a través de la proposición no de ley de diciembre de 2020. Por ello, ha de garantizarse la imprescindible coordinación, e intercambio de información en tiempo y forma, que permita la trazabilidad de las medidas puestas en marcha desde cada ámbito a fin de verificar su cumplimiento.

**ACT.5.1.1 Diseño de un sistema de seguimiento y evaluación del Pacto Andaluz por el Agua**

La Dirección General de Recursos Hídricos ha impulsado el trabajo de Seguimiento y Evaluación del Pacto Andaluz del Agua, justificado en sus competencias propias, siguiendo la nueva concepción de la gestión del agua, con el respeto al medio ambiente y la participación ciudadana como principales objetivos de la Directiva 2000/60/CE y en consonancia con los objetivos que la misma propone.

El objeto del trabajo es establecer un Sistema de Seguimiento y Evaluación continua de las propuestas recogidas en el Pacto, considerando además lo aportado en la referida Proposición No de Ley en Pleno de diciembre de 2020 que lo aprobaba (N.º Expte. 11-20/PNLP-000141). Un sistema basado en la definición de una estructura de indicadores relacionados entre sí, suficientes y adecuados, así como de sus respectivos criterios de éxito, dentro de un marco conceptual que genere conocimiento sobre el sistema que se va a evaluar, detectando puntos críticos y áreas de mejora, y sirviendo de orientación a las políticas de Aguas en Andalucía, incluyendo además la evaluación del estado inicial de cada uno de los indicadores.

Los informes de seguimiento del PAA tendrán de carácter periódico. Estos informes se plantean como una herramienta de rendición de cuentas a la ciudadanía, pero también como una herramienta clave para la



gestión de aguas en Andalucía. Todo ello en línea con el espíritu participativo del PAA y con el compromiso adquirido por el Consejo del Gobierno para garantizar la buena marcha del mismo y para priorizar la política de aguas corrigiendo carencias y retrasos acumulados en la gestión del agua.

#### **OO.5.2 Prevenir la existencia de avenidas e inundaciones**

Las actuaciones preventivas de situaciones de urgencias y emergencias relacionadas con el agua para que no se conviertan en catastróficas representan una garantía, no total, que mejoran la seguridad de la población andaluza, por ello se hace necesario llevar a cabo actuaciones tendentes a prevenirlas en materia de planificación, para minimizar el riesgo de llegar a situaciones que es muy difícil combatir. Para ello, entre otros, se elaboran y aprueban los Planes de Gestión de Riesgo de las Inundaciones (PGRI) de cada una de las Demarcaciones Hidrográficas.

##### **ACT.5.2.1 Elaboración de los informes de inundabilidad anexas a los planeamientos urbanísticos**

Gran parte de los problemas de inundaciones vienen provocados por una planificación inadecuada del territorio en materia de desarrollo urbanístico en zonas potencialmente inundables. La incorporación del riesgo de inundación a los nuevos desarrollos urbanísticos, es la mejor forma de reducir el riesgo futuro de las áreas que se desarrollen en base a planeamientos que han incorporado esta variable.

##### **ACT.5.2.2 Supervisión de los estudios hidrológico-hidráulicos realizados por otras administraciones o promotores particulares**

Una de las líneas de trabajo de la Dirección General están dirigidas a salvaguardar el dominio público hidráulico y sus zonas de protección, bien informando los actos y planes con incidencia en el territorio de las distintas Administraciones Públicas como identificando las zonas inundables y valorando e impulsando medidas correctoras si fuera necesario.

En este sentido cobra especial importancia la supervisión de los estudios hidrológicos realizados por promotores y ayuntamientos en aquellos tramos fluviales afectados por los planes urbanísticos cuando no se dispone de estudios realizados por la Administración para dichos cauces, con objeto de informar e identificar aquellas propuestas que puedan afectar al dominio público hidráulico, a sus zonas de servidumbre y a las zonas inundables verificando su adecuación a la normativa vigente. Los informes de supervisión se basan en la revisión de los parámetros de cálculo empleados en la elaboración de los estudios hidrológico-hidráulicos de forma que se ajusten a las prescripciones marcadas por la Dirección General, realizando las observaciones técnicas específicas tanto sobre la hidrología como sobre la hidráulica que debe mejorarse y las conclusiones sobre la adecuación de las medidas contempladas para evitar las posibles repercusiones en el dominio público hidráulico y evitar el riesgo de inundabilidad en los sectores que se pretenden urbanizar.

#### **OO.5.3 Planificar la gestión sostenible del agua, con participación ciudadana y respeto al Medio Ambiente**

El tema ambiental que más preocupa a la ciudadanía es la contaminación provocada por el hombre de los ríos, lagos, arroyos y aguas subterráneas. De la población que reconoce tener muy poco interés o preocupación por los problemas del medio ambiente, la mayoría cree que se debe a la falta de educación o información sobre estos temas.

Esta situación de partida invita a reflexionar sobre la necesidad de involucrar de manera activa a la ciudadanía



en la resolución de los problemas medioambientales, sobre los que existe una alta sensibilidad.

En general, solucionar los problemas asociados a temas medioambientales, y en particular a las aguas pluviales implica no sólo disponer de las tecnologías y de la financiación adecuada, sino también resolver cuestiones sociales que, en general, se han dejado bastante apartadas.

Los ciudadanos entenderán más fácilmente la necesidad de invertir en la mejora y planificación en el uso sostenible del agua y en los sistemas de tratamiento y control de los vertidos si están sensibilizados e informados sobre los beneficios de las mismas y perciben una mejora en la calidad del agua.

Por ello, es de especial importancia la puesta en marcha definitiva de los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua en materia de agua aprobados por Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, (BOJA n.º 240 de 14 de diciembre de 2015).

**ACT.5.3.1 Elaboración de informes sobre recursos hídricos que muestren su disponibilidad, compatibilidad o viabilidad**

La realización de dichos informes a nivel local de recursos ante las nuevas necesidades y de planes generales de suministro de agua potable y depuración, es fundamental para que dichos desarrollos puedan llevarse adelante o no, tanto para instrumento de planeamiento urbanístico como para el desarrollo de proyectos relacionados con otras actividades productivas.

**ACT.5.3.2 Revisión y seguimiento de los Planes Hidrológicos**

En paralelo con la preparación del Pacto del Agua se debe continuar con el proceso de revisión de los planes hidrológicos de forma que los segundos acojan las nuevas directrices marcadas por el Pacto.

Además, hay que hacer un seguimiento de los Planes vigentes, correspondientes a las demarcaciones intracomunitarias.

La valoración del impacto del cambio climático en los recursos hídricos convierte la información en un factor clave al constituir el recurso agua un valor estratégico para el desarrollo socioeconómico de muchos sectores y territorios y el buen estado de muchos sistemas ecológicos.

**PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La actividad agraria en Andalucía es determinante para la economía de la región del país. Andalucía es la región española con mayor producción agrícola, especialmente en cultivos como el olivar, cereales, frutos secos, hortícolas, frutas, vino y aceitunas. Estos cultivos contribuyen significativamente al PIB de Andalucía y emplean a una gran cantidad de personas en la región.

Esta importancia se pone de manifiesto en varios indicadores; así, en el ejercicio 2022 la producción de la Rama de Actividad Agraria a precios básicos en Andalucía alcanzó un valor de 14.046 millones de euros, lo cual supuso un aumento de entorno al 9% respecto del valor alcanzado en 2021. Por otro lado, la Renta Agraria andaluza en el año 2021 se ha estimado en 10.014 millones de euros, superior también en un 6,2% sobre el valor alcanzado en 2020.

Debemos destacar que la relación entre la población activa agraria respecto a la población activa total se sitúa en Andalucía en el 9,6%, significativamente superior al 4,1% determinado a nivel nacional. Así, la actividad agraria es la principal fuente de empleo en más de la mitad de los municipios andaluces.



La agricultura y la ganadería andaluza ha sufrido en los últimos años los efectos provocados en los mercados mundiales por la Covid19, situación que se ha visto agravada como consecuencia de la invasión rusa a Ucrania, que ha afectado de manera muy significativa al incremento de costes de las materias primas y determinados insumos necesarios en la actividad agrícola y ganadera. A esto hay que añadir la situación hidrológica que se viene viviendo en Andalucía desde 2019 que ha provocado una disminución importante de las aportaciones tanto a las reservas de agua almacenadas en los embalses ubicados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias como a la recarga de los acuíferos, lo que está teniendo efectos sobre el abastecimiento de poblaciones y sobre la actividad agraria e industrial.

A fin de paliar los efectos que estos episodios están siguiendo ocasionando en el sector agrario andaluz, en especial la sequía, y poder mantener el crecimiento del mismo, desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (en adelante DGPAG) de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante CAPADR) se seguirán impulsando iniciativas que permitan una mejor ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos, favoreciendo la resiliencia de las explotaciones y su adaptación a los nuevos modelos productivos más respetuosos con el medio ambiente, y garantizando en todo caso la protección de los cultivos y el buen estado sanitario de la cabaña ganadera andaluza. Igualmente, se continuará mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión de los fondos públicos, a la vez que se avanza en los procesos de simplificación y telematización de trámites administrativos.

Una actuación clave que la DGPAG lleva a cabo con estos presupuestos es la ejecución de los distintos programas sanitarios en materia de seguridad alimentaria y sanidad animal y vegetal, que repercuten de forma directa en los más de ocho millones de habitantes de nuestra Comunidad. Estas actuaciones incluyen la planificación de las funciones de inspección y evaluación fitopatológica y zoonosológica de las producciones agrícolas y ganaderas de Andalucía. En la actualidad existen más de 40 planes de control, que eviten la aparición y desarrollo de enfermedades que puedan suponer un riesgo para la salud pública, así como graves perjuicios a nivel económico para los sectores afectados.

En lo que se refiere a la sanidad animal, Andalucía cuenta con una importante red de vigilancia compuesta por los distintos estamentos públicos y privados que son fuente de información sanitaria y actores en la lucha contra las enfermedades animales; podemos citar la labor que en este ámbito llevan a cabo las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), la Red de Laboratorios Agroganaderos de Andalucía, Servicios Veterinarios Oficiales, Mataderos y veterinarios acreditados o autorizados, etc.

El presupuesto 2024 se verá fuertemente afectado por los cambios recogidos en la normativa comunitaria de sanidad animal en aspectos claves como la financiación de las actuaciones de control y erradicación de determinadas enfermedades, las cuales dejarán de contar con financiación comunitaria y deberán ser afrontadas en su práctica totalidad con cargo al presupuesto propio de la Junta de Andalucía. Especialmente relevante por su trascendencia presupuestaria y sanitaria, es la tuberculosis bovina cuya posible transmisión al ser humano constituya un problema de salud pública.

En lo que se refiere a sanidad vegetal se está trabajando en establecer medidas preventivas contra organismos nocivos que pueden causar enfermedades devastadoras en nuestros cultivos, como el Huanglongbing o HLB en cítricos, *Xylella fastidiosa* en los principales cultivos leñosos (olivar, cítricos, almendro, etc.) y también medidas fitosanitarias contra organismos que ya están en nuestra región, como *Epitrix* en patata. En este ámbito también es de especial importancia el papel de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía (RAIF), que tiene por objetivo vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos, para así disponer de información fiable que permita a los agricultores andaluces llevar a cabo una gestión integrada de plagas en sus explotaciones.

En este ámbito de la sanidad vegetal también cobra especial relevancia el estado fitológico de las dehesas andaluzas, sistema productivo de enorme importancia en gran parte del territorio de nuestra comunidad autónoma y que en los últimos tiempos se está viendo amenazado por el fenómeno de la "seca de la encina" que ha motivado la puesta en marcha de un equipo multidisciplinar para su estudio y el asesoramiento a los afectados.

Por otra parte, para el correcto desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas, así como de su control y



seguimiento, esta DGPAG es la responsable del correcto funcionamiento y actualización de numerosos registros oficiales, para lo cual se destinan parte de los fondos asignados a la misma.

Mediante el Decreto 190/2018, de 9 de octubre, se crearon dos mecanismos que son determinantes para la regulación de la producción agraria en general, y de la rama agrícola en particular: el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía y el Documento de Acompañamiento al Transporte de productos agrarios y forestales. Con estos se pretende alcanzar un equilibrio, siempre complejo e inestable, entre la normativa en materia de seguridad alimentaria, que es de obligado cumplimiento y afecta a todas las explotaciones agrícolas, reciban o no ayudas y la eliminación de trabas y la simplificación administrativa, mediante el uso de herramientas administrativas novedosas, como el procedimiento de habilitación y la inscripción mediante actuación administrativa automatizada, así como mediante la interoperabilidad con los distintos registros sectoriales y los procedimientos de gestión de ayudas.

El Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA) es el registro único que agrupa a todas las explotaciones agrarias y forestales con superficies en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la actualidad, el REAFA dispone de información gráfica y alfanumérica de más de 275.000 titulares de aprovechamientos agrícolas.

En lo que se refiere a la ordenación ganadera el más destacable, por su importancia y dimensión, es el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, gestionado a través de la herramienta SIGGAN, que contiene datos de casi 140.000 explotaciones ganaderas, con 30.000.000 de animales, y que facilita la emisión de más de 250.000 guías anuales de movimientos de ganado. En 2024 se quiere avanzar en la telematización de los servicios asociados a este registro, al objeto de facilitar y agilizar las gestiones administrativas a las personas interesadas, evitando desplazamientos innecesarios, a la vez que disminuye la carga administrativa para el personal que trabaja en las Oficinas Comarcales Agrarias.

En lo que se refiere a las medidas impulsadas por la DGAPG para contribuir al Desarrollo Rural, debemos destacar que 2024 será un año donde cohabiten tanto las actuaciones iniciadas en años anteriores, financiadas con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2024-2022 (PDR), como las nuevas medidas que se pondrán en marcha con cargo al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC).

Igualmente, durante 2024 se seguirá gestionando el Fondo de Recuperación "Next Generation", cuyo elemento principal es el "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", a través de las actuaciones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado para el reino de España, y donde se incardinan el "Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería(III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero", así como el "Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección" .

Una de las principales medidas que contribuyen al desarrollo rural es la modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas en Andalucía. Para ello, desde la DGPAG se continuará apoyando los planes de mejora que las personas titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas lleven a cabo con el objeto de incrementar el valor productivo de dichas explotaciones, o mejorar la sostenibilidad de sus producciones. Estas mejoras serán financiadas con cargo a convocatorias previas del PDR, estando previsto llevar a cabo en 2024 la tramitación de una nueva convocatoria de ayudas financiada con cargo al PEPAC. También en 2024 se continuará la tramitación de las ayudas concedidas con cargo al PRTR.

El envejecimiento del mundo rural en general, y del sector agrario en particular, y los problemas asociados al mismo como el despoblamiento rural, la falta de formación para incorporar nuevas tecnologías en las explotaciones, o el acceso a trámites telemáticos, serán otro de los problemas que se intentarán paliar favoreciendo la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria. Así, con cargo al presupuesto 2024 se continuarán tramitando los pagos asociados a los planes empresariales subvencionados con cargo a convocatorias previas de ayudas del PDR, a la vez que se espera resolver y pagar una convocatoria de ayudas de jóvenes agricultores, financiada con cargo al PEPAC.





Otro de los aspectos en los que se va a incidir con estos presupuestos será en reducir la brecha de género en el sector agrario. Según datos de 2020, la brecha de género en la población ocupada en el sector agrario es del -50,3%, y únicamente el 20,5% de las explotaciones agrarias tienen a una mujer como jefa de explotación. Para paliar esta situación, durante 2024 seguirán impulsando actuaciones que favorezcan la incorporación de mujeres como jefas de explotación, como la priorización de las mujeres en el acceso a las ayudas que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, la figura de la Titularidad Compartida, o la gestión de las convocatorias específicas de incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria.

Para reforzar la reestructuración de las explotaciones agrarias y mejorar sus resultados económicos es necesario potenciar el desarrollo de actividades de divulgación de conocimientos, demostración, en especial en aspectos claves como son el empleo de prácticas respetuosas con el medio ambiente, la sostenibilidad, la calidad, trazabilidad y control, funcionamiento del mercado y gestión de riesgos. Así, en 2024 se continuará apoyando la celebración de certámenes y jornadas técnicas dirigidas a agricultores y ganaderos. También se continuará aplicando el Programa DEMOFARM, por el cual se creará una red de explotaciones agrarias colaboradoras donde se aplicarán, evaluarán y mostrarán nuevas soluciones tecnológicas. Los resultados obtenidos se divulgarán a agricultores y ganaderos para que puedan conocer de primera mano y en un entorno real las ventajas y oportunidades de las herramientas digitales empleadas. Volver a destacar en este apartado la labor de la Red de Alerta de la Información Fitosanitaria (RAIF).

Otro de los aspectos clave para fomentar el empleo de prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, a la vez que facilitar el cumplimiento por parte de las personas agricultoras y ganaderas andaluzas de los nuevos requisitos de sostenibilidad establecidos en la normativa comunitaria y nacional es la potenciación de los servicios de asesoramiento agrario. Así, en 2024 se pondrá en marcha un nuevo régimen de ayudas que permita cubrir parcialmente los costes de asesoramiento en los que incurren los agricultores y ganaderos durante la presentación de su Solicitud Única de la PAC, y para la cumplimentación del Cuaderno de Explotación. El propósito principal de este cuaderno de explotación es recopilar información relevante sobre las labores y operaciones realizadas en la explotación, como siembras, cosechas, tratamientos fitosanitarios, alimentación animal, mantenimiento de maquinaria, entre otros. Este registro permite tener un control detallado de las actividades, lo cual es útil para el seguimiento de procesos, la toma de decisiones y el cumplimiento de normativas. También en 2024 se pondrán en marcha unas ayudas al asesoramiento en materia de sanidad animal.

Otra de las actuaciones tendentes a mejorar la sostenibilidad del medio rural e incrementar el valor productivo de las explotaciones que lleva a cabo la Consejería continuará financiándose en 2024 con cargo al PEPAC, es el programa de apoyo a las asociaciones ganaderas de razas autóctonas de Andalucía; dichas razas se caracterizan por estar muy adaptadas al territorio, hecho que permite la obtención de alimentos diferenciados y de alta calidad mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales disponibles de su entorno.

En lo que se refiere a las infraestructuras rurales, nuevamente decir que 2024 será un año de transición entre la finalización del PDR 2024-2022 y el comienzo de las actuaciones financiadas con cargo al PEPAC 2023-2027. Las características climáticas de Andalucía y el déficit hídrico que se da en muchas zonas de nuestro territorio hacen imprescindible el riego para el desarrollo de numerosos cultivos. Andalucía es la primera Comunidad en términos absolutos de superficie irrigada con más de 1 millón de hectáreas, según la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos Cultivos (ESYRCE) 2021, publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que representa el 30% de la superficie de cultivo, y el 28% del total de la superficie nacional regada.

La escasez de recursos hídricos en nuestra comunidad, agravada por la sequía que se viene padeciendo en los últimos años, hace imprescindible continuar con medidas que permitan una gestión más eficiente y sostenible de estos recursos. Así, en 2024 se seguirán impulsando actuaciones que permitan mejorar la eficiencia de las instalaciones de riego, disminuyendo las pérdidas de agua en las conducciones de transporte y distribución, fomentando el ahorro del agua mediante el empleo de nuevas tecnologías y poniendo a disposición de los regantes la información necesaria para optimizar la toma de decisión en los riegos.

Igualmente, se apoyará a las Comunidades de Regantes para disminuir su dependencia energética, favoreciendo las inversiones dirigidas a la autoproducción de energía, así como a la mejora de la eficiencia energética de las



instalaciones de riego.

Especial importancia se dará en los próximos años a la utilización de aguas regeneradas y desaladas para el riego, en consonancia con las estrategias de bioeconomía y de lucha contra el riesgo de desertificación de nuestra comunidad. Para ello, se impulsarán actuaciones que permitan desarrollar y mejorar las infraestructuras de riego que aprovechen aguas regeneradas.

Finalmente indicar, en el ámbito de la mejora de los sistemas de riego, que durante 2024 la DGPAG seguirá llevando a cabo dos actuaciones directas para la mejora de las infraestructuras hidráulicas en los Sistemas de Explotación del Guadalete-Barbate (Cádiz) y del Guadalhorce (Málaga).

Otro de los aspectos claves para mejorar la rentabilidad de las explotaciones es el estado de conservación la extensa red de caminos rurales de Andalucía. A lo largo de la geografía andaluza existe una gran red de caminos rurales de muy diversa naturaleza y tipología, cuya principal función es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias, permitiendo el acceso a las mismas. El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, siendo históricamente objeto de inversiones por parte de la Administración andaluza, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas a mejoras realizadas por las entidades locales, como a planes regionales de inversiones para obras de conservación y mejora, siendo las dos últimas el Plan Itinere y el Plan Itinere Rural. También durante 2024 la DGPAG ejecutará las obras para la mejora del Camino del Práctico, localizado entre los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena, en la provincia de Cádiz.

La DGPAG también viene desarrollando en los últimos años diversas actuaciones que contribuyan al cumplimiento del Compromiso Blanco, potenciando los esfuerzos dirigidos a lograr una gestión sostenible de los residuos plásticos agrícolas, y contando para ello con la participación de todos los agentes del sector, desde las organizaciones agrarias, las cooperativas y las empresas de gestión de residuos, pasando por el propio sector de fabricación de plásticos, los ayuntamientos y la comunidad autónoma.

En este contexto, durante 2024 se incrementarán las actuaciones encaminadas a lograr estos objetivos, destacando en todo caso las acciones de recogida de residuos de plásticos agrícolas abandonados en zonas de titularidad pública; el empleo del plástico en la agricultura en general y en la producción hortícola protegida en particular supone una herramienta tecnológica fundamental para la producción agrícola, aportando grandes ventajas en términos de precocidad, productividad, protección frente adversidades climáticas, distribución de agua y sistemas de riego, manejo de plagas, etc. La generación de residuos en general, y de plásticos en particular, así como su correcta gestión, son en estos momentos uno de los temas más cuestionados en cualquier actividad económica y la agricultura protegida debe responder adecuadamente a esas demandas sociales.

Por otra parte, la actividad agraria está sujeta a adversidades meteorológicas. Como ya se ha indicado, especial incidencia en nuestra Comunidad tienen los periodos de escasez de precipitaciones en relación con los valores habituales, y que suelen coincidir con temperaturas con valores por encima de la media. Para prevenir los efectos de la sequía que afectando a nuestra Comunidad desde 2019, los decretos de sequía aprobados por el Gobierno Andaluz en los últimos años han incorporado ayudas y medidas destinadas a sectores agrarios afectados.

Igualmente, y tal y como recogió el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario, se tiene previsto publicar una nueva convocatoria de ayudas para prevenir los efectos de la sequía, financiada con cargo al PEPAC 2023-2027.

Otra de las medidas que la DGPAG desarrolla para disminuir los efectos que sobre las producciones originan las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales, es la promoción del sistema de aseguramiento agrario. El seguro agrario combinado se considera una de las herramientas de gestión de riesgos más exitosa y eficaz, que permite salvaguardar las rentas de las explotaciones frente a las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales. Estas circunstancias pueden llegar a producir daños con pérdidas económicas de grandes dimensiones para los productores, que pueden aumentar su



endeudamiento e incluso conllevar el abandono de la actividad agrícola o ganadera. Por este motivo, desde las Administraciones, tanto estatal como autonómica, se fomenta la contratación del seguro agrario por medio de una subvención que cubre parte del importe de la póliza del productor.

Para 2024, en Andalucía se persigue incrementar el nivel de aseguramiento en todos los sectores productivos, para lo cual se modificará el actual sistema de gestión, aplicando un descuento en el mismo momento de la contratación de la póliza.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía**

#### **OO.1.1 Implementar la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos**

La relación con los administrados de manera telemática, es decir, a través de medios electrónicos y tecnológicos, ofrece numerosas ventajas, entre las que podemos citar: Acceso más fácil y cómodo, eliminando las barreras físicas, y reduciendo la necesidad de desplazamientos, lo que ahorra tiempo y costos asociados; Mayor disponibilidad, posibilitando ampliar el horario de atención al ciudadano; Agilidad en la respuesta al posibilitar una gestión más ágil de la información, la cual puede ser procesada y respondida en menor tiempo; Reducción de costes: Al utilizar la comunicación telemática, se pueden reducir los gastos asociados a desplazamientos, impresiones, envío de documentos físicos, entre otros, lo cual viene a representar un ahorro significativo tanto para la administración como para los administrados.

Ya desde antes de 2020, se ha puesto a disposición de los interesados una amplia cartera de servicios y procedimientos telemáticos (139 dados de alta), siendo el grado de telematización muy alto. A través de estos procedimientos telematizados los agricultores y ganaderos pueden consultar y tramitar diferentes ayudas, registros, censos, y contenidos de información y divulgación.

#### **ACT.1.1.1 Mantenimiento y mejora de aplicaciones y portales web**

En 2024 se va a continuar con el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades en 16 aplicaciones informáticas, que ponen a disposición de los interesados una amplia cartera de servicios y procedimientos telemáticos.

1. Aplicación informática ALFA. Es la herramienta de gestión de expedientes de ayudas financiadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dirigidas a las personas titulares de explotaciones agrarias (submedidas 4.1 y 5.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR)), y que desde el ejercicio 2022 también es la herramienta de gestión de las convocatorias de dos nuevas líneas de ayuda dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con el fondo Next Generation: "Transformación Integral y Modernización de Invernaderos" y "Aplicación de Agricultura de Precisión y Tecnologías".

2. Aplicación informática para la gestión del Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAF). La herramienta gestiona de manera integral los procedimientos telemáticos de inscripción en el registro (altas, bajas y modificaciones), de declaración anual de cultivos y de habilitación a personas autorizadas.

3. Aplicación informática para la gestión del Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT). Permite la gestión telemática completa de los portes desde la explotación al primer centro de almacenamiento o



manipulación, facilitando la trazabilidad de los productos agrícolas.

4. Aplicación informática del Sistema de Información y Gestión Ganadera (SIGGAN): Herramienta que permite la gestión del Registro de explotaciones ganaderas (REGA) de Andalucía, posibilitando la telematización de los trámites administrativos, a la vez que permite el mantenimiento de una página web para la información y divulgación de conocimientos a los titulares de explotaciones ganaderas. En 2024 se quiere avanzar en la telematización de los servicios asociados a este registro, al objeto de facilitar y agilizar las gestiones administrativas a las personas interesadas, evitando desplazamientos innecesarios, a la vez que disminuye la carga administrativa para el personal que trabaja en las Oficinas Comarcales Agrarias.

5. Aplicación informática para la elaboración Guías telemáticas de Andalucía (GTA). Esta aplicación y servicio web permite a los ganaderos la tramitación telemática de los Documentos de Traslado de Animales.

6. Aplicación informática para la gestión de Materiales de Uso en Suelos Agrícolas (MUSA). La herramienta da soporte a dos procedimientos de gestión el de aplicación de efluentes de almazara y el de aplicación de lodos tratados procedentes de Estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

7. Aplicación informática para la Gestión de Semillas y Plantas de Vivero. Se encarga del procedimiento de control de la certificación de material vegetal, así como de las declaraciones anuales de cultivo.

8. Aplicación informática para la gestión de los Registro de Maquinaria, Equipos Fijos en el Interior de Invernaderos (ROMA) e Inspección Técnica de equipos de aplicación de fitosanitarios (ITEAF) acreditadas en Andalucía.

9. Aplicación informática RRV. Permite la tramitación de las ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedos.

10. Aplicación informática COCO. Permite la tramitación administrativa de los resultados de los controles de condicionalidad de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC).

11. Aplicación informática RETICOM. Gestión del Registro de Titularidad Compartida de Andalucía.

12. Aplicación informática RV. Gestión de Registro Vitícola de Andalucía.

13. Aplicación para el mantenimiento del registro de Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS). A través de esta herramienta y página web lleva a cabo la tramitación para la autorización y registros de las ATRIAS en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14. Aplicación informática Tratamientos Integrados en Andalucía en Agricultura (TRIANA). Aplicación informática que permite a los agricultores la gestión técnica de los cultivos, estando dirigido especialmente a aquellos cultivos en producción integrada. Así, los agricultores pueden incorporar a sus cultivos datos climáticos, analítica de cultivos, operaciones y tratamientos fitosanitarios, riegos, etc., permitiendo un análisis espacial de esta información y facilitando la toma de decisiones en la gestión de la explotación, así como la actualización del cuaderno de explotación.

15. Aplicación informática del Sistema de alerta frente a adversidades climáticas (SAFAC). Es la herramienta de gestión de expedientes de ayudas dirigidas a las personas titulares de explotaciones agrarias. Ayudas destinadas a cubrir una parte del coste de las primas que contratan los asegurados y que estén incluidos en el correspondiente Plan anual de Seguros Agrarios Combinados. Igualmente, permite poner a disposición de los agricultores y ganaderos informaciones agroclimáticas, eventos climáticos



extraordinarios, niveles de sequía en pastos, e información sobre alerta temprana y previsiones climáticas.

16. Aplicación informática WEB-ADSG. Pone a disposición de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) un servicio web donde poder realizar de manera telemática determinados trámites administrativos, tales como comunicación del censo de animales, datos de movimientos de ganado, así como grabación de actuaciones sanitarias realizadas sobre la cabaña ganadera presente en las explotaciones adscritas a cada ADSG.

El desarrollo de muchas de estas aplicaciones se lleva a cabo con personal propio de la Consejería, destacando por su importancia y los servicios que ofrece el SIGGAN; mientras que en otros casos se lleva a cabo mediante encargos a medios propios, contando para ello bien con financiación comunitaria, como el caso de la aplicación ALFA financiado con cargo a la Medida 20 de asistencia técnica del PDR 2014-2022; bien con financiación autónoma, como es el caso de las aplicaciones REAFA y SAFAC.

## **OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

### **OO.2.1 Incorporar jóvenes a la agricultura para luchar contra la despoblación y aumentar la competitividad agraria**

El envejecimiento del mundo rural en general, y del sector agrario en particular, y las consecuencias del mismo como el despoblamiento rural, la falta de formación para incorporar nuevas tecnologías en las explotaciones o el acceso a trámites telemáticos, es uno de los problemas que se intentan paliar favoreciendo la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria, contribuyendo de esta forma a:

- Incrementar la competitividad de las explotaciones agrarias.
- Aumentar los niveles de empleo en las zonas rurales.
- Desarrollar socio-económicamente las zonas rurales.
- Luchar contra el despoblamiento rural.
- Incrementar de la presencia de la mujer en el ámbito agrario.
- Impulsar la innovación y las TICs.
- Aumentar los niveles de formación de los titulares de explotaciones agrarias.

Para lograr este objetivo se continuará incentivando la incorporación de jóvenes a la actividad agraria a través de convocatorias públicas de ayuda.

#### **ACT.2.1.1 Ayudas para favorecer la incorporación de personas jóvenes a la agricultura**

El PDR 2014-2022 incluye la Submedida 6.1 "creación de empresas por jóvenes agricultores", la cual posibilita la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las personas jóvenes que deseen instalarse por primera vez como titulares de una explotación agraria.

Estas ayudas se convocaron por primera vez en 2015, y desde entonces se han llevado a cabo siete convocatorias de ayuda, tanto en el ámbito regional como en el de las Inversiones Territoriales Integradas (ITIs) de las provincias de Cádiz y Jaén. La última de estas convocatorias se publicó en enero de 2022, y fue financiada a través del PDR 2014-2022 con cargo a los fondos Next Generation; dicha convocatoria ha contado con una partida específica para mujeres que han decidido incorporarse a la agricultura, y con la que se pretende reducir la brecha de género existente puesta de manifiesto en convocatorias anteriores donde menos del 35% de las incorporaciones se correspondían con mujeres.

Con cargo al presupuesto 2024 se prevé atender las solicitudes de pago de los planes empresariales



aprobados en dichas convocatorias.

La importancia de esta medida, y la buena acogida que ha tenido las convocatorias publicadas en el sector, ha motivado que sea una de las Intervenciones con más peso dentro del PEPAC 2021-2027.

Con cargo al presupuesto 2024 está previsto atender una nueva convocatoria de estas ayudas, que se publicará en el último trimestre de 2023, dentro de la Intervención "Establecimiento de jóvenes agricultores" del PEPAC 2021-2027.

### **OO.2.2 Promover la mejora de las infraestructuras rurales**

Otro de los aspectos claves para mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias, contribuyendo simultáneamente a una mejora de las condiciones de vida de la población rural, es la mejora del estado de conservación de la extensa red de caminos rurales de Andalucía, cuya principal función es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias, permitiendo el acceso a las mismas.

Para ello la DGPAG acometerá durante 2024 obras de mejora en numerosos caminos rurales dentro del Plan Itinere y Plan Itinere Rural.

#### **ACT.2.2.1 Ayudas para inversiones en mejora de infraestructuras agrarias (caminos rurales)**

A través de la Operación 4.3.2 "Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales" del PDR 2014-2022, la Consejería ha llevado a cabo un intenso programa para mejorar los caminos rurales, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas dirigidas a las entidades locales, como en Planes regionales de inversiones para obras de conservación y mejora de caminos rurales de interés general para nuestra Comunidad.

En este sentido se debe destacar la puesta en marcha en 2019 del Plan Itinere de mejora de caminos rurales, lo que permitirá duplicar el número de caminos rurales sobre los que se viene actuando. Igualmente en 2022 se puso en marcha el Plan Itinere Rural, que permitirá acometer obras de mejoras en caminos situados en municipios con un alto grado de ruralidad.

En 2024 se finalizarán las obras de mejora de los caminos rurales incluidos dentro del Plan Itinere, considerando la ampliación del citado Plan, así como se continuará con el desarrollo del Plan Itinere Rural.

También durante 2024 se ejecutarán las obras para la mejora del Camino del Práctico, localizado entre los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena, en la provincia de Cádiz

### **OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos**

#### **OO.3.1 Generar menos residuos plásticos agrícolas y gestionar su retirada**

La Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera viene desarrollando en los últimos años diversas actuaciones para contribuir al cumplimiento del Compromiso Blanco, potenciando los esfuerzos dirigidos a lograr una gestión sostenible de los residuos plásticos agrícolas, y contando para ello con la participación de todos los agentes del sector.

El empleo del plástico en la agricultura en general y en la producción hortícola protegida en particular supone



una herramienta tecnológica fundamental para la producción agrícola, aportando grandes ventajas en términos de precocidad, productividad, protección frente adversidades climáticas, distribución de agua y sistemas de riego, manejo de plagas, etc. Sin embargo, la correcta gestión de los residuos plásticos es en estos momentos uno de los temas más cuestionados en cualquier actividad económica y la agricultura protegida debe responder adecuadamente a esas demandas sociales.

Durante 2024 se incrementarán las actuaciones encaminadas a lograr estos objetivos, destacando nuevamente las acciones de recogida de plásticos agrícolas abandonados en zonas de titularidad pública.

**ACT.3.1.1 Retirada de plásticos agrícolas y restos vegetales abandonados en zonas de titularidad pública**

Para el ejercicio 2024 se pretende ampliar las zonas de actuación de retirada de plásticos agrícolas abandonados en zonas de titularidad pública.

**OE.4 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

**OO.4.1 Modernizar las instalaciones y equipamientos de las explotaciones agrícolas y ganaderas**

Un aspecto clave para posibilitar el aumento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas andaluzas es la modernización de sus instalaciones y equipamientos, que permitan incrementar la productividad de sus producciones y su adaptación a las nuevas tendencias del mercado, a la vez que posibilitan el uso de nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente, contribuyendo de esta manera a mejorar la sostenibilidad y resiliencia de las explotaciones.

Por este motivo, se está apoyando de manera continuada la puesta en marcha, por parte de las personas titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de planes empresariales de mejora en sus explotaciones, de la misma forma que se apoya a las asociaciones ganaderas de razas autóctonas de Andalucía para seguir mejorando la capacidad productiva y adaptativa de las razas ganaderas.

Otro de los aspectos clave para mejorar la competitividad del sector agrario andaluz es incrementar el nivel de conocimiento de las personas que están al frente de las explotaciones agrarias, a través de iniciativas dirigidas a divulgar y compartir conocimientos, así como mediante la puesta en marcha de servicios de asesoramiento técnico a dichos titulares.

**ACT.4.1.1 Ayudas para la reestructuración y modernización de las explotaciones agrarias**

El PDR 2014-2022 incluye la Submedida 4.1 "Inversiones en explotaciones agrarias", la cual posibilita la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los titulares de explotaciones agrarias para que desarrollen un Plan de mejora en las mismas que tengan por objeto incrementar el rendimiento global y la viabilidad económica de las mismas.

En dicho periodo de programación estas ayudas se convocaron por primera vez en 2016, y hasta la fecha se han llevado a cabo cinco convocatorias de ayuda, tanto en el ámbito regional como en el de las Inversiones Territoriales Integradas (ITIs) de las provincias de Cádiz y Jaén. La última convocatoria espera poder atender el desarrollo de unos 3.000 planes de mejora.



Con cargo al presupuesto 2024 está previsto finalizar los pagos de las inversiones realizadas y justificadas por los beneficiarios con cargo a la convocatoria 2020.

Igualmente, se prevé publicar en 2024 una nueva convocatoria de estas ayudas con cargo a la intervención "Inversiones productivas en explotaciones agrarias" del PEPAC 2023-2027.

#### **ACT.4.1.2 Programa de fomento para la mejora genética de las especies y la conservación de las razas autóctonas**

Los programas de conservación y mejora genética ejecutados por las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas constituyen la mejor herramienta para el mantenimiento de la variabilidad genética de los recursos genéticos en ecosistemas y hábitats naturales, a la vez que se mejoran los resultados productivos de nuestras razas ganaderas, contribuyendo de esta forma a mejorar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas andaluzas.

El PDR 2014-2022, a través de la Operación "Conservación de recursos genéticos en agricultura y ganadería", permite apoyar a estas organizaciones con ámbito de actuación en Andalucía, para la creación o la gestión de los libros genealógicos y el desarrollo de los programas de mejora de determinadas razas ganaderas de las especies bovina, ovina, caprina, porcina, equina, asnal o aviar.

En 2023 se ha publicado la última de estas convocatorias, la cual se viene a sumar a las publicadas en 2016, 2017, 2020 y 2022, lo que ha posibilitado que un total de 15 asociaciones desarrollen su actividad de manera ininterrumpida desde 2016.

Lo mismo que ocurre con otras actuaciones de este Objetivo Operativo, el PEPAC 2023-2027 permite dar continuidad a esta actuación, al incluir la Intervención "Actividades de conservación de recursos genéticos". Así, a finales de 2023 está previsto convocar estas ayudas con cargo al nuevo periodo de programación.

Por otra parte, y con cargo a los presupuestos generales del Estado y con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera también viene apoyando otras actuaciones de fomento de las razas autóctonas españolas, mediante la convocatoria de ayudas anuales. En 2024 está prevista la publicación de una nueva convocatoria.

Finalmente, y en los que se refiere a razas de actitud láctea, debemos indicar que el control lechero es la pieza fundamental para el desarrollo de los esquemas de selección de las razas lecheras, y se debe ejecutar por las Comunidades Autónomas a través de los centros autonómicos de control lechero, con la participación y asesoramiento de las asociaciones de ganaderos oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas de aptitud lechera.

Por este motivo, con cargo a los presupuestos generales del Estado y con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se convocan anualmente ayudas para llevar a cabo controles oficiales del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina en Andalucía. En 2024 se tramitará la publicación de una nueva convocatoria.

#### **ACT.4.1.3 Línea de ayudas para que los agricultores y ganaderos reciban asesoramiento económico, ambiental y sobre digitalización**





El PDR 2014-2022 de Andalucía, a través de la submedida 2.1 "Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento", permite acometer actuaciones destinadas a apoyar el uso de los servicios de asesoramiento por parte de los titulares de explotaciones agrarias, para la mejora del rendimiento económico y medioambiental de sus explotaciones, el impulso de la digitalización del sector agrario y el desarrollo de una agricultura inteligente, así como el respeto del medio ambiente y la capacidad de adaptación al cambio climático de las explotaciones.

Con cargo al presupuesto 2024 está previsto atender los pagos derivados de los servicios de asesoramiento financiados con cargo a la última convocatoria de ayudas publicada.

El PEPAC 2023-2027 también refuerza el papel del asesoramiento como aspecto clave en la mejora de la resiliencia y sostenibilidad de las explotaciones. Por dicho motivo, el PEPAC 2021-2027 de Andalucía, dentro de la Intervención "Servicios de asesoramiento", desarrolla la actuación "Asesoramiento en agricultura sostenible", y a través del cual se prevé apoyar a las entidades encargadas de asesorar a los agricultores y ganaderos andaluces en la presentación de la Solicitud Única de ayudas y la cumplimentación del cuaderno de explotación.

La convocatoria de estas ayudas está prevista en el último trimestre de 2023, y será financiada con cargo al presupuesto 2024.

#### **ACT.4.1.4 Ayudas a las explotaciones ganaderas enfocadas a la sanidad y el bienestar animal**

La sanidad animal es fundamental para proteger la salud humana evitando la propagación de enfermedades zoonóticas, garantizar la seguridad alimentaria y calidad de los alimentos de origen animal, promover el bienestar animal, e impulsar la economía evitando las enfermedades que puedan causar pérdidas masivas en las producciones ganaderas. Un enfoque integral en la sanidad animal es esencial para abordar estos aspectos y promover un equilibrio saludable entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente.

Por dicho motivo, en el marco del PEPAC 2023-2027 se ha incluido la actuación específica "Asesoramiento específico en sanidad y bienestar animal", a través del cual se apoyará las actuaciones de asesoramiento que realicen las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) en este ámbito.

La convocatoria de estas ayudas está prevista en el último trimestre de 2023 y será financiada con cargo al presupuesto 2024, teniendo un carácter plurianual.

#### **ACT.4.1.5 Ayudas para la transferencia de conocimientos y actividades de divulgación y/o demostración**

La mejora de los resultados en las explotaciones agrarias, su competitividad y modernización debe ir de la mano de actuaciones de transferencia de conocimientos, divulgación y demostración que influirán en la mejora de la sostenibilidad ya que permitirá una lograr un aumento del valor de la producción así como prevenir y gestionar mejor los riesgos inherentes al sector agrario.

El apoyo a la realización de estas actuaciones está contemplado en la Submedida 1.2 "Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información" del PDR 2014-2022, con cargo a la cual se viene llevando a cabo desde 2016 convocatorias anuales de ayudas en concurrencia competitiva, así como otras actuaciones directas de divulgación de conocimientos. Así, en 2024 se continuará con el pago de expedientes aprobados en convocatorias previas de ayudas dirigidas a la transferencia de



conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agroganaderos, así como a través de la organización de jornadas técnicas de amplia difusión.

Todas estas actuaciones tendrán su continuación en el PEPAC 2023-2027 a través de diversas actuaciones dentro de la Intervención "Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información", estando prevista su desarrollo con cargo a las anualidades futuras del presupuesto 2024.

#### **ACT.4.1.6 Desarrollo del Proyecto para la demostración y divulgación de herramientas para la transformación digital de las explotaciones**

Por otra parte, y también con cargo al PDR 2024-2022, se ha puesto en marcha el Proyecto para la demostración y divulgación de herramientas para la transformación digital de las explotaciones agrarias de Andalucía (DEMOFARM) mediante un encargo a la empresa pública TRAGSATEC, y por el cual se crea una red de explotaciones agrarias colaboradoras donde se aplican, evalúan y muestran nuevas soluciones tecnológicas aplicables al sector agrario.

Este proyecto también está financiado con cargo a la Submedida 1.2 "Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información" del PDR 2014-2022, y tendrá su continuación en el PEPAC 2023-2027. Con cargo al presupuesto 2024 se financiarán las actuaciones ejecutadas en dicha anualidad.

#### **ACT.4.1.7 Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero**

El "Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería(III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero", incluido dentro del PRTR presentado por el Estado de España, se centra en cuatro programas de apoyo para la financiación de planes de inversión destinados a la ejecución de proyectos estratégicos para la puesta en marcha de nuevos sistemas de gestión de los estiércoles en ganadería; la transformación integral y modernización en los invernaderos de producción de hortalizas, flor cortada y planta ornamental; acelerar la modernización de los equipos y la adopción de tecnologías de precisión; mejorar la eficiencia energética e impulsar el uso y desarrollo de sistemas de abastecimiento con energías renovables en explotaciones agrícolas y ganaderas.

Estos cuatro programas de apoyo se han puesto en marcha a través de líneas de ayuda en concurrencia competitiva, cuya primera convocatoria de ayudas se publicó en 2022.

Para la gestión de estas ayudas en tiempo y forma se han formalizado una serie de encargos de apoyo técnico e informático.

Con cargo a dicho presupuesto, está previsto publicar una nueva convocatoria de ayudas dentro del Programa 4 "Agricultura de precisión y tecnologías 4.0 Agricultores que asisten a actuaciones divulgativas", la cual se espera resolver y pagar en 2024.

#### **OO.4.2 Contribuir a la resiliencia de las explotaciones agrarias ante fenómenos climáticos, plagas u otros desastres**

Conseguir reducir, mitigar o restituir el potencial de producción dañados por efecto de fenómenos climáticos



adversos, desastres naturales o aparición de plagas y enfermedades, bien de forma preventiva o correctiva, es el objetivo tanto de las ayudas a la contratación de pólizas de seguros agrarios, como de planes de recuperación de infraestructuras dañadas y de convocatorias de ayudas que se han venido llevando a cabo en las últimas anualidades.

#### **ACT.4.2.1 Mantenimiento de una línea de ayudas a la contratación de seguros agrarios**

El seguro agrario combinado se considera una de las herramientas de gestión de riesgos más exitosa y eficaz, que permite salvaguardar las rentas de las explotaciones frente a las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales. Estas circunstancias pueden llegar a producir daños con pérdidas económicas de grandes dimensiones para los productores, que pueden aumentar su endeudamiento e incluso conllevar el abandono de la actividad agrícola o ganadera.

Este es el motivo por el que tanto la Administración General del Estado, como la Junta de Andalucía, fomenta la contratación del seguro agrario por medio de convocatorias anuales de ayuda que cubre parte del importe de la póliza suscrita por el productor.

Con cargo al presupuesto 2024 se abonarán a los interesados las ayudas a las que tengan derecho con cargo a las convocatorias abiertas en 2023 y 2024 para la contratación del seguro agrario.

Adicionalmente, y al objeto de mejorar el nivel de aseguramiento en el sector agrario, se está impulsando un nuevo mecanismo de ayuda, en el cual las personas titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o acuícolas, puedan beneficiarse de un descuento aplicado en el momento de la suscripción de la póliza. La puesta en marcha de este nuevo mecanismo, que se iniciará en 2023, será paulatina, estando previsto que en 2024 se incorporen nuevas líneas de seguro.

Por este motivo ha sido necesario ampliar significativamente el presupuesto 2024 de esta actuación, al coincidir los pagos a terceros asociados a los contratos formalizados en el año 2023 en el marco del procedimiento de pago a posteriori, con los pagos a Agroseguro por los descuentos aplicados en los contratos formalizados en el año 2024 en el marco del nuevo mecanismo de gestión.

#### **ACT.4.2.2 Línea de ayudas a las explotaciones ganaderas para garantizar el agua a los animales en las sequías**

Las medidas dirigidas a prevenir los efectos que puedan causar desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, también han contado con financiación dentro del periodo de programación 2014-2022.

Así, a través de la Submedida 5.1 "Inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables", se publicó en noviembre de 2022 una convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para prevenir los efectos negativos que periodos prolongados de sequía ocasionan en las explotaciones ganaderas.

La prolongación de la situación de sequía que viene sufriendo nuestra Comunidad desde 2019, ha motivado que entre las medidas recogidas en el mencionado Decreto-ley 3/2023 se haya incluido una nueva convocatoria de ayudas para llevar a cabo inversiones dirigidas a garantizar el abastecimiento de agua para el ganado en situaciones de sequía. Esta nueva convocatoria será financiada con cargo a la Intervención "Inversiones productivas en explotaciones agrarias" del PEPAC 2023-2027.



**OE.5 Garantizar las condiciones sanitarias y la seguridad de la producción en las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales**

**OO.5.1 Desarrollar programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades en la cabaña ganadera**

El mantenimiento de una cabaña ganadera en un óptimo estado sanitario es fundamental para el acceso a los mercados de las producciones ganaderas y de los animales de las especies ganaderas para lo que es necesario alcanzar unos determinados estatutos sanitarios, es igualmente una piza clave en el marco del "One Health" para la protección de la salud pública frente a zoonosis transmitidas por animales. Las especies ganaderas deben ser criadas respetando las normas referentes al bienestar animal y entran dentro del ámbito de las actuaciones del PRAM que tiene por fin reducir las resistencias a antibióticos de determinadas bacterias que se están consolidando como uno de los grandes problemas de salud pública siendo además uno de los objetivos principales de la PAC.

Los programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades tienen por objeto contribuir a lograr un alto nivel de salud y seguridad para las personas y los animales en los ámbitos de los animales, los alimentos y los piensos, mediante la prevención, detección y erradicación de enfermedades animales; la adopción de medidas de emergencia en caso de situaciones de crisis a gran escala y acontecimientos imprevisibles que afecten a la sanidad animal; el apoyo de las mejoras en materia de bienestar animal, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos y el desarrollo de una producción y un consumo de alimentos sostenibles; así como estimulando el intercambio de mejores prácticas entre los diferentes actores del sector ganadero. A nivel comunitario, es el Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 el que establece las actuaciones relacionadas con sanidad animal que pueden optar a financiación comunitaria en el marco del citado Reglamento.

El Reglamento 2016/429 del Parlamento y del Consejo constituyen, junto a la Directiva de zoonosis y al Reglamento 999/2001 de las EETs, la base sobre la que se cimenta toda la normativa europea de vigilancia, control y erradicación de enfermedades animales, estando desarrollada por numerosos reglamentos entre los que destacan en el marco de los programas de control, erradicación y vigilancia animales los Reglamentos 2020/686 que establecen los criterios que deben seguir los mismos y el Reglamento 2020/688 que regula las condiciones sanitarias para el comercio intracomunitario de animales.

A nivel nacional, algunos de los programas de erradicación tienen su base en el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, que tiene su desarrollo en Andalucía a través de la Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

El modelo de sanidad animal se sustenta en una regulación administrativa exhaustiva basada en la elaboración de normas legales comunitarias, nacionales y autonómicas, programas de erradicación/control/vigilancia, instrucciones de procedimiento y documentos de trabajo; la vigilancia activa en campo, mediante la toma de muestras y realización de pruebas diagnósticas necesarias para la detección precoz de enfermedades, así como para la obtención y mantenimiento de las calificaciones sanitarias de las granjas; y la necesidad de aplicar medidas profilácticas tales como la vacunación o el control de los movimientos pecuarios. Estas actuaciones requieren la participación de todos los eslabones del sistema veterinario andaluz.

Dentro de las actuaciones en materia de sanidad animal, se pueden diferenciar dos tipologías de actuaciones:

- a) Ejecución de programas nacionales veterinarios anuales y plurianuales.



b) Ejecución de medidas de emergencia veterinaria.

La Unión Europea establece como fundamento de la actividad ganadera de los Estados miembros los Programas de erradicación/control/vigilancia de enfermedades animales, algunos de ellos deben ser obligatoriamente presentados a la Comisión y aprobados por la misma (Enfermedades categoría B del Reglamento 2018/1882 como tuberculosis y brucelosis), otros son voluntarios (enfermedades categoría C del citado Reglamento como IBR, enfermedad de Aujeszky) y en algunos casos podrán ser cofinanciados por los fondos comunitarios.

Sin embargo, y ante la necesidad de atender otras prioridades en materia de sanidad animal (Gripe Aviar y Peste Porcina Africana), en 2024 la Comisión Europea no considerará como susceptibles de recibir financiación comunitaria muchos de los Programas Sanitarios que hasta la fecha se venían desarrollando en Andalucía y por tanto, deberán acometerse con financiación propia de la Junta de Andalucía. De especial importancia, por su relevancia sanitaria y económica, es la ejecución de Programa Nacional de Tuberculosis Bovina ya que se trata de un programa de erradicación obligatoria (así categorizada por el Reglamento 2018/1882) que todos los Estados miembros no libres de la enfermedad deben implementar obligatoriamente.

**ACT.5.1.1 Ejecución de programas nacionales veterinarios con financiación comunitaria**

Tal y como se ha descrito anteriormente, en 2024 se ha reducido drásticamente las actuaciones sanitarias que cuentan con financiación comunitaria.

Entre los programas que en 2024 continuarán recibiendo financiación comunitaria destaca el Programa de vigilancia y control de serotipos de salmonella de importancia para la salud pública en explotaciones avícolas en Andalucía, y el Programa de vigilancia de enfermedad de Newcastle en aves domésticas.

**ACT.5.1.2 Ejecución de programas nacionales veterinarios sin financiación comunitaria**

En Andalucía se llevan a cabo una serie de programas de erradicación de enfermedades animales, para los cuales no se dispone de financiación comunitaria, y que por tanto, son ejecutados con cargo al presupuesto propio de la Junta de Andalucía. Tal y como se ha indicado anteriormente, en 2024 determinados programas que venían financiándose con cargo a fondos comunitarios, dejarán de serlo y los mismos deberán ser acometidos mediante financiación propia de la Junta de Andalucía. Entre esos programas están los obligatorios frente a tuberculosis, brucelosis, enfermedad de Aujeszky o voluntarios como tuberculosis en caprino, IBR, etc.

**ACT.5.1.3 Indemnización por sacrificio obligatorio de animales**

Cuando tras realizarse pruebas diagnósticas a los animales sometidos a vigilancia, control y erradicación de enfermedades animales e implique el sacrificio obligatorio de los mismos la Ley 8/2003 de sanidad animal, real decreto 2611/1996 y el decreto 65/2012 de ordenación sanitaria y zootécnica de Andalucía se señala la obligatoriedad de indemnizar los animales objeto de sacrificio obligatorio.

La financiación de dichas indemnizaciones desde 2024 no cuenta con cofinanciación comunitaria salvo en determinadas aves afectadas por salmonella de interés en salud pública.

**ACT.5.1.4 Campaña de vacunación contra la lengua azul del ganado bovino y ovino**



Un aspecto destacable dentro de las actuaciones en materia de sanidad animal que lleva a cabo la DGPAG dentro de los programas nacionales sanitarios, y que tiene su reflejo en el presupuesto 2024, es la campaña de vacunación contra la lengua azul del ganado bovino y ovino que se realiza en zonas de vacunación obligatoria de Andalucía para controlar la circulación de los serotipos 1 y 4 de esta enfermedad, al objeto de disminuir su incidencia y evitar su difusión hacia zonas de Andalucía libres de la misma, para de esta forma posibilitar el movimiento de animales y no paralizar la actividad económica dentro de la zona afectada.

Para ello, anualmente se compran vacunas contra la lengua azul, a través del contrato correspondiente, para su posterior distribución entre los servicios veterinarios. Esta compra, que en años precedentes estaba financiada con cargo a fondos comunitarios, desde 2023 debe ser asumida con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía.

#### **ACT.5.1.5 Ayudas para la creación y mejora de centros de desinfección de vehículos**

Las inversiones en bioseguridad contribuyen de manera decisiva al fortalecimiento de todo el sector ganadero en su conjunto en tanto que aumenta la confianza de socios comerciales, permite una mayor producción y una mejora de la calidad sanitaria de las producciones, disminuye el riesgo de entrada de enfermedades en las explotaciones, y reduce su capacidad de difusión.

Por este motivo, dentro del "Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección" del PRTR del Gobierno de España, se ha desarrollado una línea específica destinada a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad.

#### **ACT.5.1.6 Adquisición de contenedores para el sacrificio y eliminación de animales afectados por enfermedades epizooticas**

Con motivo de la publicación del Real Decreto 367/2023, de 16 de mayo, por el que se modifican dos reales decretos de bases reguladoras de ayudas y subvenciones relativas al Plan de Impulso de la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y la Ganadería y a la bioseguridad en el ámbito del transporte por carretera de ganado y en el de viveros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se permite a las Comunidades Autónomas llevar a cabo actuaciones directas en medios y sistemas de sacrificio y eliminación de animales afectados por enfermedades epizooticas a realizar con intervención de las administraciones para garantizar las medidas de bioseguridad necesarias e impedir la transmisión de dichas enfermedades infecciosas.

Así pues se tiene previsto, con cargo al presupuesto 2024, la compra de tres contenedores para el sacrificio y eliminación de animales afectados por enfermedades epizooticas.

#### **OO.5.2 Desarrollar el plan anual de sanidad vegetal y efectuar los controles de cumplimiento de la normativa**

La sanidad de los cultivos y de sus cosechas se ha situado como una pieza clave en el desarrollo de una agricultura sostenible y competitiva, y requiere de una estrategia de trabajo ágil, eficaz y que sea capaz de dar respuesta a las demandas de todos los agentes implicados, como son el sector productor, la propia



Administración y la sociedad en general.

En nuestra comunidad autónoma se elabora cada año el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal (PASAVE) que contempla las principales líneas de actuación en materia de sanidad vegetal derivadas del desarrollo reglamentario a nivel europeo, nacional y autonómico, estructurándose en los siguientes grandes bloques:

- El control de los operadores que se dedican a la fabricación y comercialización de medios de defensa fitosanitario.
- Control de la correcta utilización de productos fitosanitarios por parte de agricultores y empresas dedicadas a la aplicación de productos fitosanitarios como prestadores de servicios.
- Control de la correcta utilización de productos fitosanitarios por parte de los agricultores, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos relativos a la higiene de la producción primaria agrícola en las explotaciones.
- El control sanitario del material vegetal mediante la verificación del cumplimiento de las exigencias normativas que tienen los operadores profesionales inscritos en el Registro Oficial de Operadores Profesionales (ROPVEG) y autorizados a expedir el pasaporte fitosanitario.
- Prospecciones fitosanitarias necesarias para evitar el establecimiento de plagas cuarentenarias de la Unión y, en caso de que se produzcan, llevar a cabo actuaciones para su erradicación o contención.
- El fomento del control y la producción integrada como técnicas de manejo sostenible y en el que se establecen pautas para el manejo de plagas.
- Los trabajos necesarios para la exportación de vegetales y productos vegetales a terceros países.
- La Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía (RAIF) como herramienta para informar a técnicos y agricultores sobre la fenología e intensidad de las diferentes plagas que pueden afectar a los cultivos.

Algunas de estas actuaciones cuentan con financiación comunitaria, mientras que en otros casos deben ser ejecutadas con cargo a los presupuestos de la administración general del Estado, o el presupuesto de la Junta de Andalucía.

En este ámbito de la sanidad vegetal también cobra relevancia el estado fitológico de las dehesas andaluzas, sistema productivo de enorme importancia en gran parte del territorio de nuestra comunidad autónoma y que en los últimos tiempos se está viendo amenazado por el fenómeno de la "seca de la encina" que ha motivado la puesta en marcha de un equipo multidisciplinar para su estudio y el asesoramiento a los afectados.

#### **ACT.5.2.1 Prevención y control de plagas y enfermedades de cuarentena.**

En aquellos casos en los que se producen detecciones de plagas clasificadas como de cuarentena, es frecuente que de cara a su erradicación y, en su caso, evitar su dispersión se dicten medidas fitosanitarias obligatorias en el sentido de lo establecido por el artículo 18 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal. Estas actuaciones de erradicación se llevan a cabo a través de encargos de emergencia a los medios propios de la Junta de Andalucía.

Además, en aplicación del artículo 21 de la citada Ley, cuando las medidas establecidas para la lucha contra una plaga supongan la destrucción, deterioro o inutilización de bienes o propiedades particulares o públicas, la Administración competente que haya declarado la plaga compensará a los perjudicados mediante la debida indemnización, cuyo importe se valorará de acuerdo con los baremos que se



establezcan.

Las cuestiones citadas tienen su desarrollo reglamentario en nuestra comunidad autónoma en el Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

En este sentido, se publicó la Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos y condiciones para el acceso a las indemnizaciones derivadas de la aplicación de medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas para el control y erradicación de los organismos nocivos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el método para el cálculo de las mismas. Mediante las correspondientes ordenes de desarrollo, relativas a cada organismo nocivo, se fijan los parámetros técnicos necesarios para proceder al cálculo de las indemnizaciones, aplicando el método de cálculo establecido en dicha Orden en función de cada organismo nocivo y vegetal de que se trate.

En los últimos años se han publicado ordenes indemnizatorias como consecuencia de la aparición del organismo nocivo Tomato brown rugose fruit virus (ToBRFV) y *Clavibacter sepedonicus*. En el pasado y antes del establecimiento de esta nueva regulación ha sido necesario establecer indemnizaciones para otros organismos nocivos como *Epitrix* sp, *Plenodomus tracheiphilus* y *Xylella fastidiosa*, entre otros.

#### **ACT.5.2.2 Mantenimiento de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF)**

En el ámbito de la sanidad vegetal hay que destacar el papel de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF), que tiene por objetivo vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos, para así disponer de información fiable que facilite a los agricultores andaluces llevar a cabo una gestión integrada de plagas en sus explotaciones.

Tiene así un marcado carácter divulgativo y de intercambio de información, del cual se benefician los agricultores, técnicos, Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), organizaciones agrarias, etc. Igualmente, se considera una herramienta fundamental para la Administración de cara a la toma de decisiones y planificación de actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

Así en 2024 se mantendrá vigente el encargo formalizado con la empresa pública TRAGSATEC para el mantenimiento y desarrollo de la aplicación. Estas actuaciones son subvencionadas con cargo a la Submedida 1.2 "Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información" del PDR 2014-2022, la cual tendrá su continuación a través de la Intervención "Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información" del PEPAC 2023-2027, y en concreto, de la Actuación "Actividades de información".

#### **ACT.5.2.3 Seguimiento y prevención de la seca de la encina (Equipo de Diagnóstico de la Seca)**

La dehesa es un sistema de uso y gestión de la tierra basado en la explotación principalmente ganadera y también forestal, cinegética y agrícola, de una superficie de pastizal y monte mediterráneo con presencia dispersa de vegetación arbórea, el cual da lugar a un agrosistema en el que la conjunción del manejo agrosilvopastoral propicia importantes valores ambientales como un uso sostenible del territorio, un paisaje equilibrado y una elevada diversidad a distintos niveles de integración.

El carácter multiproductivo de la dehesa ha conformado un agroecosistema que genera productos agroalimentarios y forestales de gran calidad. Sin embargo, el futuro de este sistema se ve comprometido





por la denominada "seca de la encina", enfermedad provocada por un grupo de hongos de suelo que ocasionan el decaimiento y la muerte de las quercíneas mediterráneas (encinas y alcornoques). Para combatir los efectos de esta enfermedad, en 2022 la CAPADR impulsó la creación del Equipo de Diagnóstico de la Seca (EDS), como el medio para ofrecer un servicio público de asesoramiento técnico dirigido a mejorar la diagnosis y la gestión de este problema. Para ello, los expertos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA) que conforman el EDS realizan visitas a las explotaciones que lo solicitan, toman muestras y, en base a los resultados que se obtienen, ofrecen las recomendaciones de actuación más adecuadas para cada caso concreto.

En 2024, y con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía, se financiarán las actuaciones del citado Equipo de Diagnóstico de la Seca.

#### **ACT.5.2.4 Ayudas en inversiones de bioseguridad en viveros**

En lo referente a la sanidad vegetal, la experiencia adquirida con plagas cuarentenarias ya presentes en una parte limitada de nuestro territorio demuestra que los métodos de lucha deben ser dirigidos fundamentalmente a prevenir su incidencia sobre el material vegetal de reproducción (MVR), puesto que a través de mismo éstas se pueden dispersar rápidamente. En consecuencia, es fundamental establecer medidas fitosanitarias que protejan la producción de los materiales vegetales de reproducción de las especies vegetales sensibles a una serie de enfermedades cuarentenarias transmitidas por insectos vectores.

Por este motivo, dentro del "Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección" del PRTR del Gobierno de España, se ha desarrollado una línea específica destinada a inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción. Esta línea se ha puesto en marcha en Andalucía a través de la oportuna convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

### **OE.6 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

#### **OO.6.1 Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agrícolas y ganaderos**

Entre los objetivos horizontales de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se encuentra impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres en los ámbitos de su competencia. Hasta hace poco tiempo, el papel de la mujer en la empresa agraria no había sido valorado y carecía de reconocimiento jurídico. Con las políticas dirigidas a favorecer el acceso de las mujeres a la titularidad de las explotaciones agrarias, al empleo agrario, y a otros puestos de decisión en empresas agrarias; la priorización de aquellas iniciativas y proyectos presentados por mujeres; y la creación de la figura de la Titularidad Compartida, se está logrando potenciar y visualizar el trabajo de la mujer en el mundo agrario, lo cual tiene también reflejo en otros aspectos de la vida cotidiana, dada la importancia que la agricultura tiene en el medio rural, de forma que puede dar lugar a otras iniciativas de igualdad de género y mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

#### **ACT.6.1.1 Priorización de las mujeres en las líneas de ayuda dirigidas a los titulares de explotaciones agrarias**

Una forma de impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en el sector agrario es mediante el establecimiento de una discriminación positiva en las líneas de ayudas dirigidas a titulares de



explotaciones agrarias, de forma que dentro de los criterios de priorización incluidos en las ayudas se otorgan puntos cuando el solicitante es una mujer.

Durante la anualidad 2024 se tendrá en cuenta esta priorización en las fases de resolución y pago en aquellas líneas de ayuda convocadas que hayan incluido dicho criterio.

#### **ACT.6.1.2 Fomentar la participación de mujeres en los equipos técnicos de asesoramiento**

Otra forma de fomentar la presencia de las mujeres en el sector agrario, es su incorporación como personal técnico en el seno de las empresas que prestan servicios técnicos y asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias.

Para ello, en las convocatorias de ayuda dirigidas a la prestación de servicios de asesoramiento a agricultores y ganaderos, financiadas con cargo a la Submedida 2.1 del PDR 2014-2022 «Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento», se han priorizado aquellas entidades que incluyan mayor porcentaje de mujeres dentro de su equipo técnico.

Igualmente, en el diseño de los servicios de asesoramiento en agricultura sostenible recogidos en el PEPAC 2023-2027 también se ha incluido como criterio de priorización la presencia de mujeres dentro de los equipos de asesoramiento.

La convocatoria de estas ayudas está prevista en el último trimestre de 2023, y será financiada con cargo al presupuesto 2024.

#### **ACT.6.1.3 Convocatoria específica para fomentar la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria**

Una política directa para incrementar la presencia de las mujeres en el mundo agrario es favorecer la incorporación de jóvenes mujeres a la actividad agrícola y ganadera.

Para ello, tradicionalmente, se viene apostando por una discriminación positiva a las mujeres en las convocatorias de ayuda publicadas al amparo de la Submedida 6.1 del PDR 2014-2022 "creación de empresas por jóvenes agricultores", priorizando las solicitudes presentadas por ellas. Sin embargo, en 2022 se avanzó en esta política de igualdad, y se publicó una convocatoria específica para mujeres que permitirá la incorporación de más de 650 mujeres a la actividad agraria.

En 2024 se procederá a efectuar los segundos y terceros pagos asociados al desarrollo de los planes empresariales de estas mujeres.

### **OE.7 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas**

#### **OO.7.1 Optimizar el uso del agua de riego y fomentar el autoconsumo de energía para abaratar costes**

En la agricultura, el agua es uno de los principales factores de producción. Si tenemos en cuenta la variabilidad climática de Andalucía así como los períodos de sequía que se suelen dar cada cierto tiempo, es necesario minimizar los impactos que pueda sufrir los cultivos por la escasez de agua así como garantizar la calidad de este recurso.



Mediante la modernización de los regadíos tradicionales, el fomento de la utilización de aguas regeneradas y desaladas, y la disminución de los costes energéticos mediante el fomento de los sistemas de autoproducción de energía, se propicia la modificación de las estructuras productivas en términos de sostenibilidad tanto económica como medioambiental y de instigación y adaptación al cambio climático.

Por este motivo se viene apoyando de manera continuada a las Comunidades de Regantes y otras Juntas Centrales de Usuarios para acometer inversiones de modernización de sus instalaciones. Asimismo, se está tramitando la ejecución de dos actuaciones directas de mejora de regadíos declaradas de interés general para nuestra Comunidad.

Todas estas actuaciones son subvencionadas con cargo a la Operación 4.3.1 del PDR 2014-2022 "Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones", si bien a partir de 2024 algunas de estas actuaciones también contarán con financiación del PEPAC 2023-2027 a través de su Intervención "Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales".

#### **ACT.7.1.1 Mantenimiento de una línea de ayudas para la transformación de nuevos regadíos y la mejora de los existentes**

En el periodo de programación 2014-2022, y con cargo a la citada Operación 4.3.1 del PDR, se han llevado a cabo dos convocatorias de ayuda (2017 y 2020) en concurrencia competitiva para la transformación de nuevos regadíos y mejora de los regadíos existentes, tanto en el ámbito regional como en el de las Inversiones Territoriales Integradas (ITIs) de las provincias de Cádiz y Jaén.

Durante la anualidad 2024 está previsto que las Comunidades de Regantes puedan finalizar las inversiones asociadas a convocatorias anteriores, habiéndose tenido en cuenta la complejidad de las obras a realizar, así como los retrasos acontecidos por la Covid19, situación que posteriormente se vio agravada como consecuencia de la invasión rusa a Ucrania, que ha afectado de manera muy significativa al incremento de costes de los materiales de construcción.

Igualmente, también se continuará con los pagos a aquellas Comunidades de Regantes beneficiarias de la convocatoria 2020 y que hayan finalizado sus inversiones y presentado la justificación de pago en tiempo y forma.

También con cargo al presupuesto 2024 se tiene previsto atender la próxima convocatoria de ayudas, que en el marco del PEPAC 2023-2027 se espera publicar en el cuarto trimestre de 2023.

#### **ACT.7.1.2 Ejecución de infraestructuras de regadío de interés general para la Comunidad Autónoma**

También con cargo al PDR 2014-2022 se ejecutan dos actuaciones directas de mejora de infraestructuras de regadío en los Sistemas de Explotación Guadalate-Barbate (Guadalquivir) y Guadalquivir-Limonero, declaradas de interés general para nuestra Comunidad. Durante 2024 continuará la ejecución de estas obras de mejora.

#### **ACT.7.1.3 Ayudas para inversiones en nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas**



La economía circular del agua está llamada a jugar un papel clave en el futuro de la agricultura andaluza en general, y del regadío en particular. Así, el uso de agua regenerada puede garantizar el suministro de agua en determinadas zonas donde las fuentes convencionales esté comprometido.

Por este motivo se han publicado en 2022 dos convocatorias de ayuda, complementarias entre sí, que respaldan por un lado la conexión de las comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales con estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) o estaciones desaladoras para utilizar las aguas regeneradas en el riego de los cultivos; y por otro lado, las inversiones necesarias para implantar los nuevos regadíos abastecidos con estos recursos. El presupuesto de estas convocatorias de ayudas está financiado con cargo al PDR 2014-2022.

Durante la anualidad 2024 está prevista la ejecución de las obras subvencionadas con cargo a dichas convocatorias, cuya resolución está prevista para el segundo semestre de 2023.

#### **ACT.7.1.4 Ayudas para reducir la dependencia energética en instalaciones de riego colectivas**

Otra de las medidas de apoyo a las Comunidades de Regantes puesta en marcha por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, con cargo al PDR 2014-2022, es la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva que tienen por objeto acometer inversiones para disminuir la dependencia energética de las instalaciones de riego, contribuyendo a la generación de energía para autoconsumo e incrementando la eficiencia energética mejorando las instalaciones (motores, centros de transformación, etc).

En 2022 se publicó la última de estas convocatorias de ayuda resuelta en enero de 2023, resultando beneficiarias un total de 18 Comunidades de Regantes. Con cargo al presupuesto 2024 está previsto el pago de las actuaciones que se acometan con cargo a dicha convocatoria.

### **OE.8 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

#### **OO.8.1 Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria en un marco de desarrollo sostenible**

La actividad agraria puede incidir de manera favorable y decisiva en el mantenimiento de los hábitats de nuestras comarcas, su flora, su fauna y sus paisajes característicos. La correcta utilización de los fertilizantes y los productos fitosanitarios y la buena práctica agraria permiten la obtención de productos de calidad, el ahorro de las explotaciones en sus inversiones en insumos, y particularmente, evitar consecuencias negativas para el conjunto de la sociedad por el deterioro de recursos tan importantes y escasos como son los suelos y el agua.

El manejo del ganado en condiciones de salubridad y bienestar, y la trazabilidad de los productos, tanto agrícolas como ganaderos, a lo largo de toda la cadena alimentaria constituye una garantía para los consumidores. Las ayudas previstas en la Política Agrícola Común (PAC) remunerar estas funciones. Compensan las rentas de los agricultores y ganaderos por practicar formas de producción que nos permitirán mantener nuestro patrimonio natural y traspasárselo a las futuras generaciones y consumir alimentos seguros. Por este motivo es necesario potenciar actuaciones que minimicen la generación de residuos, fomentando la bioeconomía y desarrollando un sector agroalimentario que garantice la conservación de hábitats agrarios que favorezcan la sostenibilidad de la actividad agraria y que contribuya a la conservación de la biodiversidad que tiene Andalucía.



#### **ACT.8.1.1 Acciones para verificar el cumplimiento de la condicionalidad agraria**

El cumplimiento de los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en los reglamentos comunitarios (normas de Condicionalidad) es obligatorio para aquellos agricultores y ganaderos que reciban pagos de las ayudas directas con cargo al FEAGA en el marco de la PAC, sean beneficiarios de determinadas ayudas al desarrollo rural, o reciban ayudas en virtud de programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y la prima de arranque del viñedo, para lo cual se formaliza anualmente un encargo de apoyo técnico a la empresa pública TRAGSATEC financiado con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía.

Con cargo al presupuesto 2024 se financiarán las actuaciones ejecutadas en dicha anualidad.

### **PROGRAMA 71E- INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL**

#### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, contando con más de 7.000 industrias agroalimentarias (20% del total de las industrias andaluzas) que generan más de 46.000 empleos (el 24% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 1,8% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs.

El sector agroindustrial ha mostrado su fortaleza en estos años con un crecimiento continuado en sus exportaciones que han alcanzado un valor de más de 14.000 millones de euros en 2022, un 15,5% más que en 2021. En el periodo de enero-abril de 2023 se ha incrementado el valor de nuestras exportaciones más de un 25% en relación con el mismo periodo del año 2022.

Actualmente el sector agroindustrial se enfrenta a un nuevo contexto global, en el que las personas consumidoras cada vez se muestran más preocupadas por la salud, composición y condiciones del procesado de los alimentos, al mismo tiempo que exigen precios más competitivos y respeto medioambiental, por lo que resulta imprescindible que se aborden retos estructurales relevantes, ligados a la calidad, dimensión, diversidad, internacionalización, digitalización, innovación, bioeconomía y economía circular, función social de la cadena alimentaria, aumento de competitividad y cooperación entre todos los eslabones de la cadena, participación de las mujeres en los órganos de decisión de las entidades y, en definitiva, la sostenibilidad integral de la cadena y la industria agroalimentaria.

La finalidad del programa presupuestario 71E es potenciar la competitividad y la innovación en las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones; impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroindustrial y medio ambiental al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer; potenciar la trazabilidad de los productos agrarios y de la pesca en los sectores de la transformación y comercialización, así como la seguridad alimentaria de las personas consumidoras; avanzar en una Administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

#### **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

##### **OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía**



**OO.1.1 Simplificar y digitalizar la gestión administrativa del sector agroindustrial para mejorar su gobernanza**

Alinear las actuaciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria para avanzar en una administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario, apostando por la colaboración entre la administración y los agentes económicos y sociales y la simplificación administrativa, administración electrónica y la digitalización como herramientas de mejora de la eficiencia de la actividad empresarial y su influencia en el entorno.

**ACT.1.1.1 Impulso a la administración electrónica y la simplificación de los procedimientos que afectan a la industria agroalimentaria**

Acciones encaminadas a la modificación progresiva de las diferentes disposiciones normativas orientadas a la simplificación administrativa, digitalización e impulso de la administración electrónica con el objetivo eliminar trabas regulatorias y administrativas que hagan más eficiente la gestión y acorten la capacidad de respuesta de la administración.

**ACT.1.1.2 Estudios y asistencias técnicas al sector agroindustrial**

Con esta medida se pretender impulsar determinadas acciones/actuaciones de asesoramiento técnico, estudios y consultoría encaminadas a fomentar la gobernanza, conocimiento y apoyo a sectores de interés para el sector agroindustrial.

**OE.2 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

**OO.2.1 Incrementar la dimensión de las entidades asociativas del sector agroalimentario**

Una de las características que define el sector agroalimentario es la atomización de la oferta y su estacionalidad, lo que impide, en numerosas ocasiones, el desarrollo de actividades compartidas en la distribución y comercialización, contribuyendo a un circuito comercial ineficiente o poco adecuado. Este objetivo pretende fomentar la creación de entidades agroalimentarias de mayor dimensión, como elementos clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, impulsando la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración y fusión.

**ACT.2.1.1 Ayudas a la cooperación o alianzas entre empresas para posicionarse mejor en los mercados**

Dentro de un contexto de mercado cada vez más abierto a la competencia internacional y una distribución cada vez más concentrada, para hacer frente a la atomización y pequeña dimensión del sector productor agroalimentario, una parte del mismo está realizando un esfuerzo de vertebración que se ha instrumentado a través de distintas figuras organizativas de cooperación empresarial que promueven la concentración de la oferta y un aprovechamiento de escala.

Este movimiento de vertebración y organización del sector ha sido auspiciado con el apoyo institucional fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, la integración y las alianzas estratégicas de empresas así como la constitución de entidades asociativas de 2º y ulterior grado.

Continuando con esa política de fomento e impulso de las diversas iniciativas de apoyo al sector agroalimentario, en 2024 se publicará una nueva convocatoria de apoyo para el incremento de dimensión



con el objetivo de apoyar a la concentración de las entidades asociativas agrarias, así como al incremento de la dimensión que ha ido dando su fruto con la cada vez mayor presencia de industrias fusionadas y agrupadas en grandes estructuras empresariales, que han permitido mejorar la estrategia de las empresas, la gestión de sus recursos y la mejora en la competitividad en los mercados europeos y de terceros países.

### **OO.2.2 Fomentar y apoyar los proyectos de calidad diferenciada y los nichos de mercado**

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción nacional e internacional constituyen un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se considera por tanto necesario potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada que ponga en valor la calidad de nuestros productos agroalimentarios y el impulso de la promoción y difusión de los productos agroalimentarios andaluces de calidad.

#### **ACT.2.2.1 Ayuda para la consolidación de las figuras de calidad diferenciada**

Las figuras de calidad diferenciada reconocen el modelo de producción y la calidad de los productos como factores que otorgan valor añadido a los mismos, perteneciendo al territorio sobre el cual se asientan y siendo un elemento fundamental en la industria agroalimentaria andaluza.

En esta actuación se articularán ayudas a los Consejos Reguladores de Andalucía, para los gastos de funcionamiento de los mismos con motivo de la realización de las funciones públicas encomendadas.

#### **ACT.2.2.2 Desarrollo de campañas de promoción agroalimentaria de los productos andaluces y su identificación en los mercados**

Con la participación de la Consejería en congresos, ferias y exposiciones agroalimentarias se pretende reforzar la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía, mediante la difusión de información sobre la diversidad de productos agroalimentarios, sus métodos de producción y su identificación en el mercado. El objetivo es promover la imagen de los productos agroalimentarios de calidad de Andalucía e impulsar el conocimiento de las técnicas de producción de alimentos respetuosas con el medio ambiente, así como la cultura de la utilización de productos auténticos y saludables en la dieta, con el fin de consolidar el patrimonio natural y gastronómico de Andalucía.

Entre las principales figuras de calidad agroalimentaria deben destacarse por su nivel de protección las Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.), las Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.) y los productos de producción ecológica.

En este sentido se implementarán campañas de promoción de productos agroalimentarios amparados en un régimen de calidad, así como campañas de apoyo a la producción ecológica. También se apoyarán aquellos sectores afectados por algún tipo de incidencia durante la campaña agrícola, poniendo en marcha campañas de promoción.

Las acciones de promoción indicadas se complementan con la participación en ferias y otros certámenes y eventos agroalimentarios de carácter nacional e internacional.

#### **ACT.2.2.3 Programa de promoción de frutas, hortalizas y leche en los colegios de Andalucía**

El Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche es un proyecto integral de distribución de frutas, hortalizas, leche y otros productos lácteos en centros docentes de Andalucía, impulsado por la



Consejería con la ayuda financiera de la Unión Europea y en colaboración con las Consejerías competentes en materia de educación y en materia de salud, con los objetivos de incrementar y consolidar el consumo de estos productos así como promover hábitos alimentarios saludables entre los escolares. Asimismo se pone a disposición de los centros escolares beneficiarios una serie de medidas de acompañamiento dirigidas al alumnado, profesorado y familias, como refuerzo y elementos de motivación para alcanzar los objetivos planteados.

La Junta de Andalucía tiene previsto efectuar el reparto de frutas y hortalizas entre aproximadamente 612.085 alumnos y alumnas de 2.200 centros de Infantil y Primaria que se adhieran al Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas para el próximo curso escolar. Así como el reparto de leche entre 497.374 alumnos y alumnas de más de 1.900 centros de Infantil y Primaria que se adhieran al Programa escolar de consumo de leche y otros productos lácteos para el próximo curso escolar.

Además del suministro de los productos indicados se realizarán diferentes actuaciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

- El Frutibús, un autobús especialmente adaptado y equipado con material audiovisual que visita los centros escolares realizando una serie de juegos y actividades relacionados con las frutas y hortalizas.
- Suministro a centros escolares de un kit que contiene el material necesario para la adaptación y mejora de un huerto escolar.
- Realización de diverso material destinado a los alumnos, familiares de los mismos y profesores participantes: carteles, bolsas reutilizables, fruticalendarios, bolsas plegables en forma de fruta, etc.
- Celebración de un concurso de recetas de frutas y hortalizas, dirigido a los alumnos de los centros escolares que este curso escolar participan en el Programa.

#### **ACT.2.2.4 Promoción de la marca 'Gusto del Sur' como muestra de calidad diferenciada de los productos andaluces**

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluza y su promoción son un elemento clave a la hora de diseñar las estrategias de comercialización de las empresas, como uno de los elementos de competitividad de las mismas.

En este sentido se ha aprobado la nueva marca de calidad Gusto del Sur con el objetivo de la diferenciación de los productos agroalimentarios andaluces en los mercados nacionales e internacionales, la promoción y puesta en valor de los mismos, al objeto de impulsar un mayor valor añadido para nuestros productos y por ende el aumento de la competitividad de nuestras empresas.

Se impulsa la nueva marca Gusto del Sur mediante el diseño y puesta en marcha de campañas de promoción y publicidad en diferentes medios de comunicación y redes sociales.

En este sentido esta actuación se centrará en:

- el diseño de una estrategia integral y global de promoción.
- la ejecución de diferentes campañas de promoción sectoriales.
- la evaluación y seguimiento del impacto de la ejecución de la estrategia de promoción y de las diferentes campañas.





**ACT.2.2.5 Desarrollo de un plan de acción para promocionar la uva pasa de la Axarquía como cultivo del patrimonio agrícola mundial**

Plan de acción de la uva pasa de Málaga en la Axarquía para la puesta en marcha de una serie de iniciativas vinculadas al desarrollo y la promoción de la Declaración otorgada por la FAO en 2018 de este cultivo como Sistema Importante de Patrimonio Agrícola Mundial (Sipam).

**OO.2.3 Apoyar planes para la promoción internacional de la industria agroalimentaria andaluza**

La internacionalización de la agroindustria y la comercialización de los productos agroalimentarios andaluces tanto en el mercado nacional como internacional, son elementos estratégicos para la competitividad de las mismas, por lo que se considera necesario la prospección y búsqueda continua de nuevos mercados exteriores para la venta de nuestras producciones.

**ACT.2.3.1 Ayudas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios incluidos en un régimen de calidad**

La calidad diferencial viene dada por una serie de características por las que se le reconoce. Éstas están relacionadas con sus propiedades, origen, método de elaboración, cualidades organolépticas, etc., y, cada vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas para tener mejores criterios de elección. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su forma de elaboración o la zona de producción.

Con este objetivo se articula una línea de ayudas para apoyar las actuaciones de promoción, campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios, realizadas por grupos de productores en el mercado interior de la Unión Europea, en relación con productos producidos bajo alguno de los siguientes programas de calidad de los alimentos:

- Denominación de Origen Protegida (DOP).
- Indicación Geográfica Protegida (IGP).
- Especialidad Tradicional Garantizada (ETG).
- Indicación de Agricultura Ecológica.
- Producción Integrada.
- Indicación geográfica de bebidas espirituosas.
- Indicación geográfica de productos vitivinícolas aromatizados.
- Denominación de origen e indicación geográfica de productos vitivinícolas.
- Los productos agroalimentarios bajo el paraguas de la marca «Gusto del Sur».

**ACT.2.3.2 Ayuda a la internacionalización en terceros países de figuras de calidad diferenciada agroalimentaria andaluza**

La internacionalización mejora la competitividad del sector agroalimentario y a su consolidación, facilitando la apertura de nuevos mercados en el mercado europeo y en terceros países.

La promoción de las producciones agroalimentarias constituye un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización e internacionalización.

El objetivo de esta actuación se centra en apoyar las actuaciones/acciones de promoción de empresa,



entidades y asociaciones en los mercados de la Unión Europea, países terceros y nuevos mercados dando a conocer sus características diferenciadoras.

**OO.2.4 Impulsar la sostenibilidad integral del ecosistema agroalimentario andaluz y mejorar la competitividad de las empresas**

El objetivo es impulsar la sostenibilidad integral del ecosistema agroalimentario andaluz y mejorar la competitividad de las empresas que lo conforman, desde las tres dimensiones de respeto del medio ambiente, aspectos sociales y rentabilidad económica de la actividad productiva, así como la introducción de las TIC en el sector para crear una agroindustria inteligente capaz de generar beneficios tanto a nivel de proceso, como de producto y de modelo de negocio, es decir, subir a la agroindustria a la llamada cuarta revolución industrial como palanca de competitividad.

**ACT.2.4.1 Acciones de apoyo a la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios**

La medida que conlleva un aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas contemplados en el R (CE) 1698/2005, de desarrollo rural, y en el Reglamento actualmente en vigor, R (UE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural, a través del fondo FEADER, considera a la industria agroalimentaria como un sector clave de la economía tanto española como andaluza, con un gran potencial de desarrollo exterior y elemento fundamental para dinamizar el medio rural.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural considera las ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas como uno de los ejes prioritarios destinados al desarrollo rural. Siendo sus objetivos mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de productos agrarios y alimentarios, así como la aplicación de las nuevas tecnologías y digitalización de las industrias agroalimentarias, medida con la se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Se propone la puesta en marcha de ayudas orientadas al apoyo a las industrias para la realización de inversiones materiales e inmateriales para la transformación, comercialización o de desarrollo de nuevos productos en el sector agroalimentario en general (Pymes y Grandes Empresas) y específicamente par el sector de olivar por su importancia estratégica para Andalucía.

Las actuaciones que se apoyen irán dirigidas entre otras a:

- Mejora de las instalaciones de la industria agroalimentaria.
- Apoyo de la diferenciación y de la calidad, a través del control y trazabilidad de las producciones agroalimentarias, así como de la información, comunicación y promoción de éstas.
- Mejora de la comercialización, impulsando nuevas oportunidades de mercado, y reforzando la transparencia y vertebración de los mercados y en el equilibrio en la cadena agroalimentaria.

En este proyecto no se incluyen la actuaciones ligadas a inversiones para la mejora de la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental, vinculadas directamente al proyecto de inversión, ya que las misma quedan incluidas en el Objetivo Estratégico 3. y dentro del proyecto Apoyo a la inversión en transformación y comercialización con criterios de eficiencia energética.

**ACT.2.4.2 Acciones de respaldo al sector cárnico para la construcción o equipamiento de sus**



### **instalaciones**

Esta actuación pretende cubrir las necesidades de instalaciones de apoyo al sector cárnico (matadero, sala despiece, almacén frigorífico) en Andalucía, mediante su construcción y/o equipamiento.

### **OO.2.5 Adaptar el control de la calidad agroalimentaria en Andalucía a las medidas establecidas por la normativa**

La Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, aplica a todas las actuaciones que se realicen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de calidad agroalimentaria y pesquera, estableciendo un marco regulatorio para el control de la calidad agroalimentaria, tanto comercial como diferenciada, en el que se incluyen los laboratorios de control. Esta norma ha sido modificada por el Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Los cambios introducidos por esta última norma, así como por el Decreto 163/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, han hecho necesario tomar ciertas medidas de refuerzo del control de la calidad agroalimentaria, para adaptar el control de la calidad agroalimentaria en Andalucía.

#### **ACT.2.5.1 Impulso del cumplimiento de los requisitos de acreditación a los laboratorios de control de calidad que operan en Andalucía**

Actuación consistente en el diseño y ejecución de ensayos de aptitud acreditados para Laboratorios de ensayo del ámbito agroalimentario donde se evalúe la capacidad técnica conforme a la Norma ISO/IEC 17025.

#### **ACT.2.5.2 Realización de ensayos para evaluar las características organolépticas de los aceites de oliva**

Esta actividad comporta una serie de acciones concretas, que son las siguientes, las cuales serán diseñadas por un grupo de trabajo creado al efecto y que integrará a representantes del sector productor, de los laboratorios para terceros y de la Administración:

- Realización de un ensayo de aptitud para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, el ensayo de aptitud).
- Elaboración de materiales de referencia para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, materiales de referencia).
- Utilización de una red para la puesta en común de resultados.

### **OE.3 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación**

#### **OO.3.1 Reforzar la innovación en el sector agroindustrial incorporando conocimiento**

El objetivo es reforzar la innovación en el sector agroindustrial incorporando conocimiento que permita la



introducción de innovaciones demandada por el mercado a través de la transferencia de tecnología, la cooperación y transferencia de conocimiento, objetivo que hace necesario articular mecanismos que permita el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020. Mecanismo que se implementa mediante la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario.

**ACT.3.1.1 Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario**

Es patente la desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020.

Esta ayuda pretende paliar estas desventajas fomentando el trabajo colaborativo entre el sector productor agrícola, ganadero, PYMES agroalimentarias y el empresariado forestal con otros agentes (ámbito de la investigación, empresas de servicios, consultoría, organizaciones profesionales agrarias, grupos de desarrollo rural, comercializadoras, organizaciones no gubernamentales, etc.) a través de la constitución de grupos operativos de innovación en el marco del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

**ACT.3.1.2 Acciones de apoyo a la innovación y digitalización del sector agroalimentario**

La innovación es un elemento esencial en la evolución de la competitividad de las empresas, en este sentido la baja capacidad innovadora y de transferencia de la misma en el sector agroindustrial andaluz hacen necesario la puesta en marcha de actuaciones que refuercen la innovación en el sector incorporado conocimiento que permita la introducción de las innovaciones tecnológicas y digitales demandadas por los mercados.

En este sentido y al objeto de intensificar las relaciones y facilitar la transferencia tecnológica entre los organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y el tejido productivo regional, se hace necesario el impulso de acciones/actuaciones encaminadas a la dinamización, difusión y transferencia de resultados que complementen la política de apoyo a la innovación vía grupos operativos de innovación.

Acciones de apoyo y colaboración con el sector para la aplicación de las nuevas tecnologías en la cadena de valor agroalimentaria, como la participación en redes europeas de digitalización en el sector agroalimentario, participación en proyectos internacionales de innovación y cooperación que mejoren la competitividad de explotaciones y empresas agroalimentarias, así como la digitalización en la cadena agroalimentaria.

**ACT.3.1.3 Puesta en funcionamiento de un centro especializado en el control de la calidad comercial del aceite de oliva virgen**

Proyecto de construcción, dotación, adecuación y puesta en funcionamiento de un Centro de Referencia para el control de la calidad comercial de los aceites de oliva, como instrumento de apoyo para la mejora de la calidad de los aceites andaluces y la competitividad del sector oleícola. Este proyecto será con cargo al nuevo marco 2021-2027.



**ACT.3.1.4 Construcción y puesta en funcionamiento de una infraestructura Científico-Tecnológica.**

**Smart Green Cube-Agridomo**

Proyecto de construcción, dotación, adecuación y puesta en funcionamiento de una infraestructura Científico-Tecnológica en el marco del Polo de Innovación Tecnológica de la Agricultura Intensiva de Almería, para puesta a disposición de las empresas como banco de pruebas reales y entorno de experimentación donde los usuarios y productores puedan co-crear innovaciones, desarrollándose y probando prototipos. Este proyecto será con cargo al nuevo marco 2021-2027.

**ACT.3.1.5 Participación en el DIH Andalucía Agrotech**

Andalucía Agrotech DIH es un instrumento creado para acelerar, promover y facilitar la transformación digital del sector agroalimentario en Andalucía para su incremento de competitividad y apoyo al crecimiento del tejido empresarial andaluz, mejorando así mismo el empleo, así como el fomento de la innovación y la creación de valor añadido como principios clave para el desarrollo del sector agroalimentario en la región.

Asimismo, en referencia al instrumento Andalucía Agrotech DIH, junto con el resto de socios, desde la Comisión Europea se ha recibido la distinción de excelencia para un HUB digital, convirtiéndolo en un Ecosistema Regional referente a nivel tecnológico en el panorama europeo, con foco en un sector estratégico para Europa.

Este proyecto será con cargo al nuevo marco 2021-2027.

**OE.4 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

**OO.4.1 Impulsar la perspectiva de género en la agroindustria**

Con este objetivo se pretende avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la agroindustria y que la perspectiva de género forme parte de la cultura de la empresa en sintonía y en el marco del objetivo general del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria.

**ACT.4.1.1 Inclusión de cláusulas de género en las ayuda a transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas**

Se trata de acciones de apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general y sector del olivar, exceptuando los productos de la pesca. Las actuaciones o actividades que se apoye tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas. Se incluye como criterio de valoración en estas órdenes de ayudas el criterio de género.

**OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los**



## recursos naturales renovables

### OO.5.1 Aumentar la agroindustria sostenible

La sostenibilidad ambiental y energética no debe considerarse como un ámbito independiente del objetivo general de competitividad ni de la dimensión económica de la sostenibilidad, ya que también se trata de aumentar la productividad obteniendo más resultado consumiendo menos recursos (energía, materias primas, etc..) a la vez que se generan menos impactos contaminantes (residuos, vertidos, emisiones). En este sentido se pretende posicionar a la agroindustria andaluza en la vanguardia ante el reto del cambio climático.

#### ACT.5.1.1 Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de una bioindustria para el tratamiento de orujo

Este Proyecto, se ejecutará mediante un proceso de subvención por parte de la administración. Consiste en la construcción y equipamiento y puesta en funcionamiento de una BIOINDUSTRIA DE PROCESADO DE ORUJO, energéticamente autosuficiente en la que se implantaría tecnología que permita hacer la planta totalmente autosuficiente desde el punto de vista de criterios de eficiencia energética, sostenibilidad y digitalización en su más alto grado, en la provincia de Jaén.

### OO.5.2 Impulsar los sistemas ecológicos de producción y el consumo de los productos obtenidos

La producción ecológica es un sector en claro crecimiento, ya que permite aprovechar un mercado con unos consumidores cada vez más exigentes con los aspectos medioambientales, responsabilidad social y calidad de las producciones agrarias.

Realidad que hace necesario el impulso de actuaciones para fomentar el consumo, la producción de productos ecológicos y los sistemas ecológicos de producción.

Estimamos que la tasa de crecimiento será equivalente a la de los últimos años del 10%

#### ACT.5.2.1 Fomento de los sistemas ecológicos de producción

Se plantean acciones encaminadas a la difusión y fomento de la producción ecológica en el sector agroalimentario, aportando soluciones técnicas que faciliten la conversión y también la consolidación de redes locales de producción y consumo. Igualmente, se propone la realización de estudios que permitan a la Consejería tomar decisiones sobre regulación y gestión de los sistemas productivos, aportando soluciones.

Alguna de las acciones/actuaciones que se proponen a modo de ejemplo son: elaboración de contenidos audiovisuales, manuales técnicos, aulas de agroecología, estudios de sobre producción ecológica, biodistritos, etc.

#### ACT.5.2.2 Ayuda al asesoramiento de la producción ecológica

Mantenimiento de la línea de ayudas para el apoyo a la prestación de servicio de asesoramiento en agricultura sostenible en producción ecológica.

## **PROGRAMA 71F- APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

Andalucía dispone de un rico patrimonio natural y cultural pero una insuficiente integración regional y desequilibrios territoriales y ecológicos.



Existe un importante número de explotaciones en condiciones edafológicas, topográficas y climatológicas complejas, cuyo abandono comprometería la continuidad, entre otros, de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de la biodiversidad, el agua y el suelo. Del mismo modo, se trata de agrosistemas que previenen contra los incendios puesto que su manejo evita la expansión de los mismos.

Al respecto, es preciso tener en cuenta que los riesgos ambientales asociados al cambio climático con aumento de fenómenos meteorológicos extremos, como desertificación y pérdida de horizontes fértiles, sequías, etc., tienen especial incidencia sobre agrosistemas abandonados sin una gestión agraria preventiva, es necesario adoptar medidas que contribuyan a paliar esta situación.

Por ello, se pretende fomentar el uso de prácticas menos agresiva para el Medio Ambiente, el mantenimiento de ecosistemas y la biodiversidad, así como el mantenimiento de las razas en peligro de extinción y la actividad agraria en zonas desfavorecidas.

A lo largo de 2024 se va a continuar con la finalización del PAC14-22 y la entrada del PEPAC 23-27. Con fecha 6 de diciembre de 2021 fueron publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea los reglamentos que van a regir la reforma de la Política Agraria Común, entrando en vigor en 2023: Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021 y Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021.

El Plan Estratégico de la PAC de España establece un modelo uniforme de aplicación de la Política Agrícola Común en todo el territorio nacional con base en la competencia del Estado para establecer la planificación general de la actividad económica, en este caso del sector agrario. El 31 de agosto de 2022, la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) de España.

El Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, regula las intervenciones en forma de pagos directos, financiadas con cargo al fondo europeo agrícola FEAGA.

Por todo ello, teniendo en cuenta que el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, (BOJA núm. 28 de 11 de agosto de 2022), establece que corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural, disponiendo en su artículo 13 que corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, la gestión y control de las ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

El ejercicio de estas funciones es realizado por la DGADM a través de las Subdirecciones dependientes de dicho Centro Directivo.

En otro orden de cosas, no hay que olvidar, el propósito general de las Administraciones Públicas de diseñar una administración más cercana a los interesados, por ello se busca la mejora continua del procedimiento de tramitación de las ayudas, estableciendo mecanismos de mejora de las herramientas informáticas utilizadas para la gestión de las ayudas, mediante, entre otros, el uso eficiente de las aplicaciones que proporciona el Fondo Español de Garantía Agraria a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas de la PEPAC y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado.

Por último, cabe destacar la fuerte masculinización la actividad agraria y de la población rural, donde los roles de género están muy marcados, lo que conduce a una escasa y casi invisible presencia de las mujeres en el sector.



En aras de reducir las desigualdades de género existentes e impulsar la igualdad, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados desde hace unos años, intenta contenidos sobre igualdad en las reuniones y en las jornadas formativas como herramienta de sensibilización al sector, así como en los cursos a impartir a lo largo de la Campaña. En este sentido, se está también analizando desde la perspectiva de género el programa de formación compuesto por cinco bloques de actividades, dirigido a personas que forman parte de las entidades reconocidas por la Junta de Andalucía para llevar a cabo la tramitación de las ayudas de la PAC (más de 650 inscripciones en toda Andalucía). Asimismo se contempla el estudio de actuaciones para mejorar el acceso a las ayudas en explotaciones con titularidad compartida, así como la inclusión de cláusulas de igualdad en los convenios y contratos que el Centro Directivo lleva a cabo con otras Administraciones Públicas u otras entidades.

Otra línea de actuación clave, es la designación de mujeres de la Dirección General con cargos intermedios para la asistencia a reuniones con el sector, como estrategia de sensibilización en igualdad y como mensaje de la profesionalidad de las mujeres en el mencionado sector.

Desde la Dirección General de Ayudas Directas se siguen aunando esfuerzos para simplificar los trámites y procedimientos administrativos de concesión de subvenciones, para optimizar los procedimientos de gestión y tramitación de las ayudas, mediante la actualización de las herramientas informáticas, la realización de los controles sobre el terreno mediante nuevas técnicas.

El artículo 123 del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común establece:

Las aplicaciones informáticas que el FEGA, O.A. pondrá a disposición de las comunidades autónomas son las siguientes:

- a) Sistema informático para la gestión de ayudas del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (Sistema de Gestión de Ayudas-SGA).
- b) Sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC).
- c) Sistema de monitorización de superficies y controles por monitorización (SMS).
- d) Sistema de gestión de ayudas de programas operativos de frutas y hortalizas (GESPRO).

En el Capítulo V se explican los Mecanismo de financiación de dichas herramientas informáticas. Todos los años se hará resolución por parte del FEGA y se sabrá el importe exacto. Para la anualidad 2024, se contempla la asistencia por el FEGA, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del Sistema Integrado, el cual hasta el ejercicio 2022 se había instrumentalizado a través de la formalización de un Convenio de Colaboración.

Por último, entre las actuaciones dirigidas a la consecución de estos objetivos, cabe destacar el uso eficiente de las aplicaciones informáticas del FEGA y SIAMES para la tramitación de solicitudes únicas. Dado que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo.

Entre las actuaciones de este Centro Directivo para conseguir este objetivo, cabe destacar, el establecimiento periódico de convocatorias de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria para todas aquellas que cumpliendo la condición de agricultor activo se encuentren en la situación prevista en las bases reguladoras de las misma y que contemplen especialmente la situación de jóvenes y mujeres.

En este sentido, dado que es importante potenciar la competitividad para lo que es fundamental fomentar la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria, se fija como objetivo operativo el mantener a la población rural en Zonas Desfavorecidas.

Por todo ello, se continúa con el mantenimiento de un sistema de pagos en Zonas con Limitaciones Naturales u otras limitaciones específicas, permitiendo la continuación de las explotaciones. Lo que se pretende es paliar las





consecuencias del desplazamiento de los jóvenes a las ciudades, abandonando las zonas rurales, lo que provoca el envejecimiento de la población rural.

Y dado que, para corregir los desequilibrios de género existentes, se considera fundamental la realización de actuaciones de sensibilización al sector y de fomento de la presencia de mujeres profesionales. Para ello, se están incluyendo ideas fuerza" sobre igualdad en las reuniones y en las jornadas formativas como herramienta de sensibilización al sector, así como incorporando nociones de igualdad de género en el contenido de los futuros cursos sectoriales. En este sentido, se está analizando desde la perspectiva de género el programa de formación compuesto por cinco bloques de actividades, dirigido a las personas que forman parte de las entidades reconocidas por la Junta de Andalucía para llevar a cabo la tramitación de las ayudas de la PAC. Esta misma medida se extenderá a las reuniones que se mantengan con representantes del sector, informando la importancia y obligatoriedad de cumplir con el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del sector.

Entre las principales líneas de trabajo o actividades, previstas para la anualidad 2024, señalar, en aras de fomentar la presencia de mujeres en el sector apícola, se continuará con el establecimiento de criterios de selección para priorizar a las mujeres en las solicitudes de ayuda de la Intervención Sectorial Apícola. Esto va a permitir que vaya incrementado anualmente las mujeres solicitantes de estas ayudas.

Asimismo, se contempla el estudio de actuaciones para potenciar el acceso a las ayudas en explotaciones con titularidad compartida. Por último, indicar, que este Centro Directivo, tiene prevista la inclusión de cláusulas de igualdad tanto en los encargos a medios propios que formalice como en los convenios y contratos que suscriba con otros órganos de las Administraciones Públicas como, en su caso con entidades privadas.

Para ello, entre otras actuaciones se celebran cursos y jornadas de formación tanto del personal de la Administración Pública como de las Entidades Reconocidas, en los que se contempla como parte del contenido la necesidad de concienciar los beneficiarios de las ayudas de mantener unas prácticas acordes con el medio ambiente.

Asimismo, se realizan convocatorias de ayudas cuya finalidad es mejorar la conversión y mantenimiento de la agricultura y ganadería ecológica, los compromisos agroambientales de superficies agrarias, la apicultura para la biodiversidad y el mantenimiento de razas autóctonas.

Entre las principales líneas de actuación cabe señalar el establecimiento de nuevas convocatorias de pago en la anualidad 2024 de las ayudas con compromisos plurianuales concedidas en 2023, así como convocatorias de ayudas en la anualidad 2024, bajo la forma de intervenciones del nuevo marco, dirigidas a la consecución de este objetivo, que gira en torno a la consecución de un modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la adaptación al cambio climático", al tiempo que se mantiene con los pagos correspondientes a las ayudas que mantienen sus compromisos, dado que los pagos se materializan en la anualidad inmediatamente siguiente.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía**

#### **OO.1.1 Agilizar y simplificar la tramitación de las subvenciones para el mantenimiento de la actividad agraria**

Desde la Dirección General de Ayudas Directas se aúnan esfuerzos para simplificar los trámites y procedimientos administrativos de concesión de subvenciones.

##### **ACT.1.1.1 Uso eficiente de las aplicaciones informáticas del Fondo Europeo de Garantía y para la**



**tramitación de solicitudes únicas**

Dado que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo, la normativa reguladora de las citadas ayudas ha contemplado la existencia de Entidades Reconocidas que han venido colaborando cada campaña en la confección, presentación y tramitación de la solicitud única y el régimen de pago básico, una vez acreditado previamente el cumplimiento de determinadas condiciones y formalizado el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Las aplicaciones informáticas que el FEGA, O.A. pondrá a disposición de las comunidades autónomas son las siguientes:

- a) Sistema informático para la gestión de ayudas del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (Sistema de Gestión de Ayudas-SGA).
- b) Sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC).
- c) Sistema de monitorización de superficies y controles por monitorización (SMS).
- d) Sistema de gestión de ayudas de programas operativos de frutas y hortalizas (GESPRO).

Por tanto, a partir de 2023, debemos hacer frente al pago del uso de dichas herramientas informáticas.

**OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

**OO.2.1 Ofrecer información clara y accesible sobre las convocatorias de ayudas previstas**

Información clara y disponible de las convocatorias de ayudas previstas con antelación a su publicación, así como de las realizadas.

Difusión y publicidad de las mismas a través de los medios oficiales, página WEB de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de las Entidades Reconocidas.

**ACT.2.1.1 Establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria**

Establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria para todas aquellas que cumpliendo la condición de agricultor activo se encuentren en la situación prevista en las bases reguladoras de las misma y que contemplen especialmente la situación de jóvenes y mujeres.

**OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

**OO.3.1 Mantener la población rural en Zonas Desfavorecidas.**

Mantener la población rural en Zonas Desfavorecidas apoyando los agricultores activos no pluriactivos.

**ACT.3.1.1 Mantenimiento de un sistema de pagos en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**



Mantenimiento de un sistema de pagos en zonas de montaña, otras zonas con limitaciones naturales significativas y zonas con limitaciones específicas.

#### **OE.4 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

##### **OO.4.1 Sensibilizar al sector sobre la importancia de trabajar en la perspectiva de género**

Realizar jornadas técnicas sobre la PAC y las Organizaciones de Productores, destinadas a entidades reconocidas y al personal de la administración encargados de trabajar con estas Organizaciones. En este contexto, con el objetivo de sensibilizar al sector sobre la necesidad de trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género y de su influencia positiva en las actuaciones propias del mismo, se está analizando dónde incluir bloques formativos vinculados a la igualdad de género en la formación a impartir.

Se habilitará un espacio temporal para que por parte de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería se lleve a cabo un charla sobre perspectiva de género y otros temas relaciones que se consideren de interés en el momento concreto.

##### **ACT.4.1.1 Inclusión de la perspectiva de género en la normativa reguladora de las ayudas al sector apícola en Andalucía**

La Orden de 21 de julio de 2023, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, deja constancia en su preámbulo de que teniendo en cuenta la masculinización del sector apícola se acuerda expresamente que la perspectiva de género debe formar parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas al sector apícola en la región.

La citada Orden de 21 de julio de 2023, dispone que la concesión de estas ayudas se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con unos criterios de priorización establecidos y de conformidad con la normativa vigente. En el caso de que el titular de la explotación apícola sea mujer, se le adjudicará un punto en los criterios de priorización, siempre y cuando cumpla uno de los siguientes requisitos:

-Disponer de una resolución favorable de ayuda a jóvenes 1.ª instalación conforme a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía, emitida en los últimos 5 años, anteriores al 1 de enero del año de presentación de solicitudes de ayuda.

- Formación:

I. Curso incorporación empresa agraria.

II. Capataz Agrícola/Formación Profesional.

III. Título Ingeniero Agrónomo/Montes/Téc. Agr/Téc Forest/Veterinaria.

-Capacitación: Ejercicio de la actividad agraria como titular o cotitular de la explotación durante al menos cinco años ininterrumpidos, o justificar en los años de no actividad la asistencia a cursos o seminarios de



capacitación agraria (mínimo de 30 horas lectivas por año).

**OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

**OO.5.1 Fomentar valores medioambientales y ecológicos en las prácticas agrícolas y ganaderas**

Con el nuevo PEPAC 23-27, como novedad nos encontramos con los Eco-Regímenes, que consiste en remunerar prácticas agrícolas o ganaderas beneficiosas para el clima y el medio ambiente mediante compromisos voluntarios. A través de esta modalidad se fomentaran valores medioambientales y ecológicos.

Por otro lado, como parte intrínseca del presente Objetivo, debemos seguir incidiendo en la educación ambiental, que se sigue considerando clave para la solución de la problemática ambiental.

**ACT.5.1.1 Incentivos a las explotaciones agrícolas por el recurso a prácticas que favorezcan la calidad ambiental**

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía contempla determinadas ayudas para aquellos agricultores que opten por la realización en sus explotaciones de determinadas actuaciones que contribuyen a la mejora de la calidad ambiental.

**PROGRAMA 71H- DESARROLLO RURAL**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

Caracterización del medio rural andaluz

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, en torno al 90% de su superficie territorial, el 85% de sus municipios y aproximadamente el 66,4% de la población total andaluza, se puede considerar rural. Una cifras que ponen de manifiesto la importancia de implementar actuaciones que mejoren la calidad de vida en el medio rural andaluz. Medidas socioeconómicas que incidan en el emprendimiento y la innovación productiva, la creación de riqueza y la generación de puestos de trabajo en el medio rural andaluz, así como en la inclusión, la igualdad de género y el apoyo a la juventud y, como no podía ser de otro modo, en la sostenibilidad.

En este contexto, no se debe olvidar que el medio rural no sólo no es ajeno a las dinámicas poblacionales que se vienen produciendo en las últimas décadas sino que las sufre de manera más agudizada. Se trata de los conocidos desequilibrios demográficos y la tendencia reciente al mantenimiento de los mismos. Una tendencia que conlleva importante impactos, retos y desafíos económicos, sociales, medio ambientales y culturales a los que hay que responder.

1. Desequilibrios y retos demográficos del medio rural andaluz.

La despoblación de las zonas rurales: España ha experimentado un proceso de despoblación de sus áreas rurales en un contexto generalizado de crecimiento demográfico. Según las cifras de población que publica el INE, (revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2021) desde el año 2001 hasta el 2021, la población española ha pasado de 41.116.842 personas a 47.326.687; sin embargo en ese mismo período de tiempo 5.024 municipios, el 61,79%, han visto reducido su número de habitantes.

Como principal dato regional, tenemos que la población de Andalucía ha aumentado en dos millones de habitantes en los últimos 40 años. De 6,4 millones de personas se ha pasado a 8,5 millones, lo que equivale a casi el 18% de los habitantes que tiene España. Esta población se concentra en las ciudades medias, 1,45 millones de habitantes en 51 municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes, pero sobre todo se concentra en las



29 ciudades de más de 50.000 habitantes y en las que vive más de la mitad de la población andaluza. De hecho, el 89% de los municipios andaluces que han perdido población, son rurales. Asimismo, cabe destacar que dos tercios del territorio andaluz, es decir más del 56% de sus municipios y el 13,25% de su población, se consideran zonas escasamente pobladas al contar con menos de 50 habitantes/ km<sup>2</sup>.

El progresivo envejecimiento: por su forma, la pirámide de población andaluza es una pirámide regresiva, que en demografía se traduce por una sociedad que tiende al progresivo envejecimiento, con una natalidad muy reducida y una mortalidad también baja. Según los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en 2022 el 17,64% de la población total andaluza era mayor de 64 años, porcentaje que asciende al 24% en las zonas rurales.

Este progresivo envejecimiento de la población cuenta con una característica más, y es su feminización, lo cual se debe a una mayor esperanza de vida de las mujeres que de los hombres (84 y 79 años, respectivamente).

## 2. Las mujeres en el medio rural andaluz.

### Datos y situación sociodemográfica

Las mujeres del medio rural resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y constituyen el principal vector para la innovación y el emprendimiento rural. Sin embargo, en el medio rural todavía se mantienen escenarios de desigualdad entre mujeres y hombres en un grado más acusado de lo que ocurre en el medio urbano.

En el medio rural andaluz viven 1,85 millones de mujeres, que suponen el 49,84% de la población rural. En todos los tramos de edad, los hombres superan a las mujeres, salvo en la cohorte de 65 años y más. Este dato confirma la tendencia que se viene observando desde hace unos años: la masculinización de la población rural andaluza, especialmente de la conocida como 'generación soporte' (población entre 30 y 45 años), y que junto al envejecimiento general, obstaculiza el necesario relevo generacional.

Masculinización, envejecimiento y pérdida de población, son sólo una cara de la situación sociodemográfica del medio rural. La otra cara es el éxodo rural femenino y, tal y como se ha puesto de manifiesto, las mujeres son clave para el futuro de los territorios. En el medio rural se produce un éxodo de mujeres en edades activas que se marchan a otras zonas para desarrollar o mejorar sus carreras profesionales y formativas. Tal y como se recoge en el "Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural 2021" publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la percepción de las mujeres, se dibuje el medio urbano como un espacio de libertad y prosperidad profesional cuya accesibilidad está ligada a la consecución de un determinado nivel de estudios.

Las causas son múltiples pero tienen un punto en común que es la falta de igualdad de oportunidades para las mujeres que en las áreas rurales sufren una doble discriminación: por ser mujeres y por vivir en áreas rurales con ciertas características que a día de hoy aún las diferencias de las urbanas.

Siguen siendo las mujeres las que dedican más tiempo a las tareas domésticas, cinco veces más que los hombres, sobre todo en el tramo de edad de 35 a 49 años. Según el citado diagnóstico, los datos parecen indicar que esta desigualdad en el trabajo doméstico ha aumentado en los últimos años y que la corresponsabilidad en el cuidado y tareas del hogar sigue siendo un tema pendiente de solucionar. Del mismo modo, son las mujeres las que asumen los cuidados a la infancia, mayores y personas dependientes, una carga que podría ir en aumento en los próximos años en caso de no mejorarse los servicios de atención a mayores, por el envejecimiento y, sobre todo, sobre-envejecimiento de la población rural.

Otro aspecto clave para las mujeres es la percepción sobre la presión social que sobre ellas se ejerce en el medio rural, ya que se sostiene que en los pueblos se vigila más el comportamiento de las mujeres. Sí es cierto, que es este aspecto el único que mejora en la última década.

En resumen, si bien, la región andaluza presenta datos más favorables que el resto del Estado español respecto a la despoblación de las áreas rurales, se han conocido tendencias bien monitorizadas (por los datos de



despoblación y envejecimiento, la emigración de mujeres y jóvenes, o por la baja tasa de natalidad), que requieren de atención urgente. Las carencias en el acceso a los servicios de la población rural dificulta la calidad de vida y el desarrollo profesional. Es necesario paliar estas carencias con políticas que mejoren la vida diaria y ayuden a frenar las desigualdad de de género.

## Mercado de trabajo

Según los datos del Padrón Municipal de habitantes del INE, a 1 de enero de 2022, residen en Andalucía un total de 4.312.592 mujeres que representan el 50,74% de la población andaluza. Aunque la población femenina ha crecido en los últimos quince años un 4,40%, crecimiento superior al registrado por la población masculina (un 2,85%).

En 2022 y según la EPA, en Andalucía la población activa femenina ascendía a 1.854.000 mujeres, el 46,06%, mientras que la tasa de actividad de las mujeres se cifró en 51,04%, ligeramente superior a la del año anterior, pero inferior a la media española. A pesar de que esta cifra no ha parado de crecer desde 2007, queda lejos de la masculina que se sitúa en casi el 62,5%, más de once puntos porcentuales mayor que la tasa de actividad femenina.

A pesar de que la población está relativamente equilibrada y del progresivo incremento de la tasa de actividad femenina, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo sigue siendo menor que la de los hombres. Si bien, un aspecto muy positivo es que a medida que aumenta la cualificación, aumenta su participación en el mercado de trabajo. De modo que en los estratos con mayor formación, el peso de la población femenina en el mercado se equipara con la masculina.

En 2022, según la EPA, había un total de 1.434.300 mujeres trabajadoras, lo que en cifras relativas supone el 44% de la población ocupada en la Comunidad Autónoma, una cifra ligeramente superior a la de 2021. Si bien, la tasa de empleo femenina es del 39,48%, mientras que la de los hombres es del 53%.

El análisis por sexo de la situación laboral de la población ocupada indica que el 87,18% de la población femenina realiza un trabajo por cuenta ajena, frente al 81,14% de los hombres. Tienen, así mismo, menor inclinación por el trabajo autónomo, ya que solo un 3,65% de las mujeres andaluzas ocupadas son empresarias con asalariados, y el 8,69% son trabajadoras independientes sin asalariados o miembros de cooperativas, frente al 6,13% de empresarios con asalariados y un 12,37% de hombres trabajadores independientes sin asalariados o miembros de cooperativas.

Otra característica del empleo femenino es la temporalidad, que es casi 2,5 puntos más alta que la masculina.

En cuanto a la distribución de la población femenina por sector de actividad económica, se tiene que el sector Servicios emplea en Andalucía a nueve de cada diez mujeres trabajadoras (89,52%). Este sector es, además, el único en el que el número de mujeres trabajadoras es ligeramente superior al de hombres: el 51,35% de las personas trabajadoras en el sector Servicios en Andalucía son mujeres. Por el contrario, las mujeres están subrepresentadas en el resto de sectores de actividad económica, especialmente en el de la Construcción, donde solo un 9,12% de las personas trabajadoras son mujeres; el 24,03% del personal empleado en el sector Industrial son mujeres, y una de cada cuatro del sector Agricultura también lo son (24,29%). Aunque en todos los sectores crece ligeramente la participación de las mujeres, excepto en la agricultura que se reduce.

Las actividades económicas más feminizadas son las Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales, las actividades de los hogares como empleadas del sector doméstico, actividades sanitarias y de servicios sociales, educación y actividades inmobiliarias. Con respecto a las ocupaciones que desempeñan las mujeres andaluzas destacan los empleos de los Servicios de restauración, personales, de protección y vendedoras (más del 31% de las mujeres ocupadas); siendo el de técnicos y profesionales científicos e intelectuales, las que aglutinan mas del 22,5%, un hecho especialmente relevante al tratarse de ocupaciones altamente cualificadas; mientras que en las ocupaciones elementales están casi el 18%.

Continuando con el análisis del mercado de trabajo, según la EPA en 2022 el número de mujeres en paro en



Andalucía se situó en 419.700, representando el 54,82% de la población parada. En concreto la tasa de paro femenina en Andalucía es del 22,64%, lo que quiere decir que una de cada cuatro mujeres que participan en el mercado de trabajo andaluz, no acceden al empleo. La incidencia del desempleo es mayor entre las mujeres que entre los hombres en nuestra Comunidad Autónoma, ya que la tasa de paro masculina, o proporción de hombres que quieren trabajar, están en condiciones de hacerlo y no encuentran trabajo, se cifra en el 15,93%, casi siete puntos porcentajes por debajo de la tasa de paro femenina.

La alta temporalidad en la contratación es una característica intrínseca y estructural del mercado laboral tanto andaluz como español, debido, entre otras razones, a la marcada estacionalidad de sectores productivos con un importante peso en la economía, como son el turismo o la agricultura, aunque lo que realmente distingue la contratación femenina es el alto porcentaje de contratos a jornada parcial. En 2022 la proporción de contratos de jornada parcial a mujeres duplicó a la de hombres: un 37,4% frente al 17,3%, lo que es un indicador de precariedad laboral femenina, tanto si es elegida como si no, por las implicaciones que este tipo de contratación tiene en derechos laborales.

Por último, la EPA analiza los motivos por los que las mujeres no participan en el mercado de trabajo, y, una vez más, el principal motivo para que las mujeres no busquen empleo es la dedicación a las tareas del hogar. Así lo reconocen casi el 40% de las mujeres andaluzas inactivas. En el caso de los hombres, la mayor parte de los que no trabajan, lo hace porque cobran una prestación.

## Conclusiones del diagnóstico del medio rural andaluz

- Medio rural envejecido, masculinizado y ligeramente despoblado, especialmente los municipios más pequeños.
- Masculinización de la generación soporte, éxodo rural femenino y feminización de la población mayor.
- Percepción por parte de las mujeres de mayor presión social sobre ellas en el medio rural y la ciudad se ve como un espacio de mayores oportunidades.
- Valoración negativa por parte de las mujeres de los servicios en el medio rural, especialmente el transporte y los servicios de cuidado.
- Mayor dedicación de las mujeres a las tareas domésticas (cinco veces más que los hombres). Principal motivo de la no participación de las mujeres en el mercado de trabajo
- Menor tasa de actividad y menor tasa de empleo rural femenina.
- Feminización de la parcialidad de las jornadas laborales y de la temporalidad de los contratos.
- Feminización de la contratación: servicios domésticos, sociales y sanitarios.

## Desarrollo Rural en el período Post-pandemia

### 1.- La nueva PAC del período 2023-2027

En la nueva orientación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) ya no habrá 17 Programas de Desarrollo Rural, sino que existirá un único Plan Estratégico. No obstante, si se darán intervenciones regionales del segundo pilar gerenciadas por las autoridades de gestión de las Comunidades Autónomas.

La nueva PAC del período 2023-2027 se asienta sobre nueve objetivos específicos que tienen confluencia directa con el medio rural andaluz:

1. Garantizar una renta justa a los agricultores y las agricultoras.
2. Aumentar la competitividad.
3. Reequilibrar el poder en la cadena alimentaria.
4. Actuar contra el cambio climático.
5. Proteger el medio ambiente.
6. Preservar los paisajes y la biodiversidad.
7. Apoyar el relevo generacional.
8. Mantener zonas rurales dinámicas.
9. Proteger la calidad alimentaria y sanitaria.



Asimismo, la “Innovación” se configura como un objetivo transversal de “modernización del sector agroalimentario” a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales.

## 2.- Desarrollo Rural en Andalucía / Desafíos

Los nuevos desafíos que tendrán que afrontarse, optimizando los recursos disponibles, tanto las administraciones públicas competentes como los agentes socioeconómicos clave del medio rural, se focalizan, entre otras, en las siguientes áreas:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
- Estrategias de la Granja a la mesa y por la Biodiversidad, elementos centrales del Pacto Verde.
- Bioeconomía: servicios de asesoramiento al sector agroalimentario.
- La economía circular, una nueva oportunidad para la sostenibilidad del medio rural.
- Agroecología: un modelo agroalimentario justo y saludable.
  - El emprendimiento en el medio rural: nuevas dinámicas y, una mayor participación de la mujer y de la juventud en proyectos innovadores.
- Mejorar la Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural.
  - Iniciativas para evitar la despoblación: Incrementar la oferta de servicios y, mayores oportunidades para aquellas zonas rurales en declive.
- Consolidar el carácter innovador de Leader en el Marco 2023-2027.
- Formación continua en áreas prioritarias para el desarrollo rural.
- Turismo rural como estrategia de dinamización y desarrollo sostenible.

## 3.- Apuesta por el potencial de LEADER en el Marco Financiero 2023-2027

Tras un periodo de transición que ha durado hasta diciembre de 2022, actualmente se encuentra vigente la nueva PAC 2023-2027, abriéndose un nuevo periodo con un importante gasto público destinado a afianzar la población rural, así como a dinamizar su economía. Ello se llevará a cabo en el marco de FEADER, principalmente a través de Desarrollo Local Participativo Leader. De este modo, la medida LEADER volverá a constituirse en uno de los principales instrumentos de actuación, a corto y medio plazo, en favor del Desarrollo Rural.

En cuanto a actuaciones relevantes durante 2024, para la dinamización de las zonas rurales Leader de Andalucía, cabe mencionar:

- Siguen en vigor los Convenios de Colaboración entre la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria con las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural durante el marco 2014-2022.
- Se ha intensificado con estos grupos el proceso de seguimiento y evaluación de los objetivos vinculados con la igualdad de género.
- Se ha elaborado el proyecto de orden por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023-2027. El cual se ha sometido a informe de impacto de género, siendo positivo.
- En dicho proyecto de orden se detalla la exigencia de la transversalidad de género y de la participación de las mujeres del medio rural en el diseño de las Estrategias de Desarrollo Local. En este sentido, se exige un mínimo de un 20% de presupuesto y de proyectos con impacto de género, así como informes de impacto de género por cada línea de ayuda. En cuanto a los Grupos de Desarrollo Rural, deberán integrar la igualdad de género en su estructura de funcionamiento y se valorará el contar con asociaciones de mujeres y medidas de igualdad.

## 6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa





**OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía**

**OO.1.1 Mantener el 100% de población rural cubierta por los servicios de gestión de las ayudas Leader implementadas PDR 2014 -2020**

Con este Objetivo Operativo se pretende proporcionar un servicio eficaz de gestión de las ayudas Leader al total de la población andaluza que reside en las zonas rurales durante el período de programación de las medidas cofinanciadas por el PDR de Andalucía 2014-2020. Con la aprobación del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, el período de duración de los programas cofinanciados por el FEADER quedó prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, prolongándose el período de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 merced a la regla de gasto N+3, que suma tres años desde el último ejercicio 2022.

**ACT.1.1.1 Mantenimiento de la red de GDR a través de la financiación de su funcionamiento (gastos de explotación y animación de GDRs)**

En el marco presente se están obteniendo buenos resultados en la gestión de la medida 19 LEADER, que deberán afianzarse y agilizarse en lo que resta de período de ejecución, para optimizar la eficacia y eficiencia global de las ayudas que son concedidas a los promotores del medio rural.

**OO.1.2 Mantener la población rural andaluza cubierta por las intervenciones LEADER en el marco 2023-2027**

Desde la Consejería se promoverá que la estructura LEADER, ya consolidada, no se vea afectada en el período de programación de la PAC para el período 2023-2027, pese a que se han producido recortes en los Presupuestos de la Comisión Europea destinados al Desarrollo Rural.

**ACT.1.2.1 Estrategias de Desarrollo Rural financiadas por FEADER (elaboradas e implementadas) durante el marco financiero 2023-2027**

En el próximo periodo de programación, el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, en su título III (Programación) destina el capítulo II al Desarrollo Local Participativo. Dicha normativa, fija el contenido de las estrategias de desarrollo local y su selección, y también establece las tareas y requerimientos de los Grupos de Acción Local (Grupos de Desarrollo Rural en Andalucía, entidades encargadas de implementar las estrategias, y que finalmente, determinarán los tipos de ayuda.

En el ejercicio 2024, se llevará a cabo la selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía y las Estrategias de Desarrollo Local Leader (EDLL), para el nuevo marco 2023-2027.

**OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

**OO.2.1 Consolidar la generación de empleo con las ayudas Leader: incrementar un 50% los empleos creados con respecto al año 2023**

Los datos de paro registrado en Andalucía correspondientes al año 2022 presentan una evolución positiva,



estando marcada por la elevada incertidumbre a nivel internacional, lo que condiciona el futuro inmediato de la economía andaluza y, por consiguiente, de la posible evolución de su mercado de trabajo.

En consecuencia, este objetivo operativo, pretende allanar el cumplimiento del Objetivo Estratégico de promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, incentivando la creación de empleo estable en el marco de la submedida 19.2 Leader.

Los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía han demostrado tener una función clave en las actuaciones orientadas hacia el cambio económico, social, ambiental y territorial del medio rural andaluz. Por su aplicación efectiva del concepto de paternariado y la experiencia en la colaboración público-privada; por la conexión directa con los promotores y entidades promotoras locales, y por la apuesta por la diversificación económica en sus Estrategias de Desarrollo, que son el eje transversal de sus planes de acción. Estos valores positivos, los convierten en actores fundamentales para apuntalar la recuperación económica en el medio rural andaluz cuando concluyan las incertidumbres geopolíticas actuales.

#### **ACT.2.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección vinculados a la creación de empleo**

Con esta actividad se pretende priorizar, en las líneas de ayudas Leader concedidas a través de la ejecución de la submedida 19.2, que está cofinanciada por los fondos FEADER, aquellas iniciativas y/o proyectos que contribuyan a incrementar la tasa de empleo en las zonas rurales, con especial atención a los proyectos liderados por mujeres y jóvenes.

### **OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

#### **OO.3.1 Priorizar la conservación ambiental y lucha contra el cambio climático en ayudas Leader vinculadas al sector agrario**

El artículo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014, establece la obligación de incorporar la lucha contra el cambio climático en los criterios de selección de las líneas de ayuda que vertebran cada una de las Estrategias de Desarrollo Local y de los Grupos de Desarrollo Rural. Esta obligatoriedad, alcanza también a aquellas líneas de actuación que están dirigidas a promotores o entidades promotoras del sector agrario.

#### **ACT.3.1.1 Inclusión de cláusulas en las convocatorias de subvenciones que promuevan la conservación y la lucha contra el cambio climático**

Para alcanzar este Objetivo Operativo, se mantendrá la componente de sostenibilidad, así como, las indicaciones a los gestores de las ayudas para que incorporen ítems de conservación ambiental y lucha contra el cambio climático en la selección de los proyectos / expedientes que sean aprobados con Resolución definitiva en las líneas de actuación de la submedida 19.2 Leader. Estas indicaciones, serán también de aplicación a los proyectos de aquellas líneas de actuación enfocadas al sector agrario y ganadero del medio rural andaluz.

### **OE.4 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

#### **OO.4.1 Aplicar proyectos Leader a la contribución de la igualdad de género**

Este objetivo operativo, contará con el apoyo coordinado de todos los agentes territoriales que implementan las Estrategias de Desarrollo Local en las zonas rurales de Andalucía. Para ello, las líneas de ayudas convocadas por los Grupos de Desarrollo Rural, tanto en porcentaje del nivel de gasto público como en



aprobación efectiva de proyectos, impulsan la igualdad de mujeres y hombres en los territorios rurales.

**ACT.4.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección de igualdad de género en las líneas de ayudas a proyectos Leader**

En las convocatorias de las ayudas implementadas en las Estrategias de Desarrollo Local se articulan requisitos y criterios de selección pertinentes al género, con la finalidad por un lado, de acercar las ayudas a las mujeres del medio rural incorporando acciones positivas para que puedan ser beneficiarias y, por otro, ejecutando proyectos que incorporen la perspectiva de género, es decir, proyectos que favorezcan la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Zonas Rurales LEADER.

**PROGRAMA 71P- PESCA**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2021 establece el Fondo Europeo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 y modifica el Reglamento (UE) 2017/1004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, que establece el marco de la Unión para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común, derogando a su vez el marco anterior.

Se trata de la continuación del FEMP 2014-2020 (Fondo Europeo Marítimo de Pesca) al que se ha referido este programa 71P en el periodo 2014-2023, en el periodo 2023-2027 (marcos financieros plurianuales que planifica la Unión Europea). Este año 2023, por tanto, conviven ambos fondos para estos mismos objetivos.

En España este fondo se enmarca en un Programa nacional, por lo que dicho documento ha sido elaborado para todo el Estado conjuntamente, habiendo sido aprobado por la Comisión el 29/11/2022 (C(2022) 8732). En el presente presupuesto quedan dotadas, con esta perspectiva plurianual, las medidas (tipos de intervención en FEMPA) que responden al diagnóstico realizado en Andalucía y que vienen a ser las mismas del periodo FEMP.

Habiéndose avanzado en la resolución de los problemas del sector pesquero y acuícola andaluz con estos fondos, todavía queda un camino para lograr la gestión sostenible de la pesca y la acuicultura, así como que sea más competitiva, integrada en el territorio y con un uso racional de los recursos.

Se requiere continuar invirtiendo en la flota, equilibrando los segmentos que lo necesiten mediante desguaces, y compensando por las paralizaciones temporales que estén dentro de los límites del reglamento mencionado anteriormente.

Se debe seguir modernizando, dinamizando y actualizando la cadena comercial completa, desde producción al consumidor final: industrias, comercialización, promoción.

También se continua con la intervención económica de los agentes locales que este fondo incorpora desde el periodo 2007-2013, con un refuerzo de los Grupos de Acción Local Pesquera y sus estrategias para las comunidades pesqueras y acuícolas locales.

Las prioridades del FEMPA contribuyen a afianzar la transición competitiva y sostenible, comenzada en el periodo 14-20, y avanzar hacia una Europa y por tanto una Andalucía más verde y descarbonizada, para la viabilidad de la actividad, con sinergias con otros instrumentos como el Mecanismos de Recuperación y Resiliencia (MMR) y el FEDER.

**6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**



**OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía**

**OO.1.1 Aplicar medidas de gestión más eficaz y eficiente en las ayudas pesqueras de fondos europeos**

Las bases reguladoras de las ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura se están modificando con el fin de poder adaptarse las directrices de SCSP (Sustitución Certificados en Soporte Papel), y ser más ágiles y eficaces a la hora de la gestión de dichos fondos, mejorando por tanto la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica.

**ACT.1.1.1 Refuerzo de la asistencia técnica en la gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca**

Apoyar acciones relacionadas con el análisis, la gestión, el seguimiento, el intercambio de información y la ejecución del fondo FEMPA, así con la aplicación de los sistemas de control y la asistencia técnica y administrativa.

**OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

**OO.2.1 Reforzar el papel de las organizaciones del sector de la pesca y la acuicultura**

Es fundamental garantizar y promover la vertebración del sector pesquero y acuícola, desarrollar, fomentar e impulsar las actuales OPPs y las nuevas que se creen con el objeto de que impulsen y participen de los objetivos de la PPC y OCM.

**ACT.2.1.1 Apoyo a los planes de producción y comercialización de las Organizaciones de Productores Pesqueros**

Con objeto de que las organizaciones de productores puedan orientar a sus miembros hacia la práctica sostenible de las actividades pesqueras y de acuicultura, la mejora de la comercialización de sus productos y la mejora de sus ingresos, las organizaciones de productores deben elaborar y presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros un plan de producción y comercialización que contenga las medidas necesarias para cumplir sus objetivos. El Reglamento FEMPA establece que se deben apoyar económicamente la elaboración y ejecución de estos Planes de producción y comercialización que las organizaciones de productores del sector de la pesca y de la acuicultura que tienen la obligación de ejecutar anualmente.

**ACT.2.1.2 Apoyo a otras organizaciones representativas del sector de la pesca y la acuicultura**

Además de las organizaciones de productores pesqueros, el sector pesquero y acuícola está vertebrado en otras organizaciones que representan los intereses del sector pesquero extractivo y del sector de la acuicultura, y que participan y colaboran con la administración en las desarrollo de las políticas de pesca y acuicultura, con la finalidad de contribuir a su funcionamiento, gestión y realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología, en cuanto entidades de base asociativa de representación y defensa de los intereses que le son propios, que desempeñan funciones de articulación y vertebración del sector agrario, pesquero y del medio rural.



**OO.2.2 Promover la diversificación económica de las zonas costeras dependientes de la pesca**

Es necesario reforzar el papel de los grupos de acción local como vertebradores del progreso territorial y como entidades colaboradoras de las administraciones en sus territorios, contribuyendo de una mayor manera a la gobernanza local mediante:

- La extensión de la gobernanza de los grupos de acción local a todo el litoral, ya que aún queda parte de la población costera pendiente de implementar.
- Afianzando la participación efectiva de las entidades que ya forman el partenariado de grupos de acción local y ampliar la base de asociaciones y entidades de los grupos.
- Movilizando a las mujeres del sector pesquero, integrándolas en la estructura de grupos de acción local.

**ACT.2.2.1 Apoyo a inversiones para la diversificación económica y mejora de la calidad de vida de zonas pesqueras**

Se trata de prestar apoyo a las estrategias de desarrollo local participativo para la dinamización del territorio mediante iniciativas locales y actuaciones que repercutan sobre las comunidades situadas en zonas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas, para así aprovechar mejor las oportunidades de la economía azul sostenible y se beneficien capitalizando y reforzando los recursos medioambientales, culturales, sociales y humanos.

**OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

**OO.3.1 Promocionar la transformación, comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura**

Las empresas andaluzas dedicadas a la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícola deben invertir en la modernización, innovación y nuevas tecnologías para aumentar la competitividad y generar un mayor valor añadido a sus productos.

Al objeto de asegurar la viabilidad de la pesca y la acuicultura en un mercado extremadamente competitivo, es necesario apoyar las actividades de comercialización y transformación que incrementen al máximo el valor de los productos de la pesca y de la acuicultura. Debe prestarse especial atención a la promoción de operaciones que integren actividades de producción, transformación y comercialización de la cadena de suministro o consistan en procesos o métodos innovadores.

**ACT.3.1.1 Iniciativas para favorecer la comercialización de los productos pesqueros**

Es necesario la realización de acciones de promoción de la comercialización de los productos incrementado su valor añadido mediante sistemas de certificación, valorizando productos y subproductos, así como desarrollando herramientas técnicas y tecnológicas que refuercen la trazabilidad y seguridad alimentaria.

**ACT.3.1.2 Apoyo a las inversiones que reduzcan el impacto ambiental y se orienten a sistemas de producción más sostenibles**

Actuaciones que reduzcan el impacto ambiental y contribuyan a la descarbonización y a la protección del medio, promuevan la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático y la adaptación a sistemas de producción y comercialización más sostenibles para el apoyo a la transición verde.

**ACT.3.1.3 Campañas de promoción de productos pesqueros y acuícolas que favorezcan su**



### **comercialización**

Promoción de los productos pesqueros y acuícolas, la apertura de nuevos mercados y la consolidación de los ya existentes, concediendo ayudas a:

- a) Campañas de comunicación y promoción de los productos y la actividad de la pesca y acuicultura sostenibles, incluyendo campañas de información acerca de las capturas no deseadas, las capturas no destinadas al consumo humano y los subproductos generados en tierra, así como campañas de información al consumidor sobre etiquetado y trazabilidad.
- b) Organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, incluido el alquiler de espacios informativos en los mismos.
- c) Promoción de productos con dificultades para su introducción en el mercado.
- d) Proyectos de comunicación y promoción con objeto de evaluar o planificar campañas de promoción de los productos y las actividades de la pesca, la acuicultura y la cadena o la búsqueda de nuevos mercados.

### **OO.3.2 Promover actividades acuícolas sostenibles**

Se pretende fundamentalmente modernizar las instalaciones de acuicultura tanto marina como continental, a fin de incrementar su competitividad y su rentabilidad. Se promueve la eficiencia energética de las instalaciones, así como el incremento de producción y la diversificación de las especies de cultivo.

#### **ACT.3.2.1 Líneas de apoyo a las inversiones sostenibles y a la creación de empresas acuícolas**

Fomento de la competitividad y sostenibilidad del sector promoviendo:

- a. Inversiones para una acuicultura económicamente viable, competitiva y atractiva.
- b. Mejora y construcción de las infraestructuras dependientes de las explotaciones acuícolas y asociadas directamente a sus instalaciones.
- c. Protección de las instalaciones frente a adversidades climáticas, alteraciones del entorno y agua, escapes, depredadores, etc.

Además, se prestará apoyo a la creación de empresas acuícolas por parte de nuevos acuicultores/as para impulsar el espíritu empresarial y favorecer el relevo generacional.

#### **ACT.3.2.2 Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales**

Las explotaciones acuícolas, por su implantación territorial, generan impactos en los ecosistemas interactuando con su entorno. Pueden, por lo tanto, proporcionar servicios que contribuyan a la conservación, recuperación y restauración de los entornos en los que se ubican favoreciendo el buen estado ambiental de los mismos.

Se prevén ayudas para llevar a cabo las inversiones y otras actuaciones necesarias que contribuyan prestar los servicios anteriormente mencionados (conservación, recuperación y restauración de sus entornos).

#### **ACT.3.2.3 Impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento**



Promover el desarrollo de mejora tecnológica, procedimientos, sistemas productivos, toma de decisiones, transferencia del conocimiento para incrementar la sostenibilidad en acuicultura. Realización de actuaciones para la mejora del conocimiento en materia de acuicultura sostenible mediante la realización de estudios o proyectos, la adquisición de sistemas informáticos y equipos, establecimiento de nuevas bases de datos o el desarrollo de campañas científicas, trabajos de campo y transferencia tecnológica.

**ACT.3.2.4 Mejora de la gobernanza de la acuicultura**

Con esta actuación, que está enmarcada dentro del programa FEMPA, se pretende promover y mejorar la coordinación interadministrativa, así como una mayor participación de los agentes implicados en la ordenación y planificación acuícola, creando una aplicación informática cuyo objetivo principal es la inscripción de las autorizaciones de cultivos marinos, y que sirva de herramienta para elaborar directrices, planes y estadísticas relacionadas con la actividad acuícola, con conexión con otras aplicaciones ya existentes como SIGGAN e IDAPES, todo ello asociado a una herramienta cartográfica (VISOR SIG) que identifique las características de todos los establecimientos de cultivos acuícolas de Andalucía.

**ACT.3.2.5 Promoción del capital humano y del trabajo en red**

Generar oportunidades para fomentar el relevo generacional, la adquisición de experiencia, la especialización, el desarrollo profesional y la aplicación de mejores prácticas.

**OO.3.3 Dotar los puertos pesqueros de infraestructuras de sostenibilidad, eficiencia energética y almacenamiento óptimo**

Las actuaciones van destinadas a mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados; facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas; aumentar la eficiencia energética; contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras frente a eventos meteorológicos provocados por el cambio climático; y la gestión inteligente y digitalizada en puertos.

**ACT.3.3.1 Apoyo a las inversiones que mejoren las infraestructuras en los puertos pesqueros, lonjas y fondeaderos**

Las inversiones van destinadas a incrementar la eficiencia energética, la protección medioambiental y la calidad de los productos desembarcados, así como la seguridad y las condiciones de trabajo, tanto en los puertos pesqueros, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y deshechos marinos.

**OE.4 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación**

**OO.4.1 Promover la innovación en las actividades productivas vinculadas a la pesca**

Se pretende reducir los impactos negativos sobre el medioambiente, promover las condiciones para unos sectores de pesca, acuicultura y transformación económicamente viables y competitivos

**ACT.4.1.1 Acciones de respaldo a las empresas pesqueras para reducir su impacto ambiental**

Con esta actuación se busca apoyar la consolidación del desarrollo tecnológico y la innovación, mediante



ayudas destinadas fundamentalmente a empresas que incrementen la eficiencia energética mediante la innovación tecnológica y el fomento de la calidad y el valor añadido de los productos.

#### **OE.5 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

##### **OO.5.1 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en el sector de la acuicultura**

En el sector acuícola de Andalucía existe igualmente una diferencia importante entre el número de hombres y mujeres empleados, por esta razón se establece como objetivo operativo la desigualdad existente en el empleo que genera este sector.

##### **ACT.5.1.1 Inclusión de cláusulas de igualdad en la selección de proyectos respaldados por las ayudas a la acuicultura**

Las ayudas financieras para la acuicultura en Andalucía se otorgarán con cargo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en su periodo de programación 2021-2027 y conforme a los criterios de selección para la concesión de ayudas establecidas en el marco del Programa Operativo aprobado para España.

Entre los criterios de selección específicos se establece la contratación prevista en el proyecto para el que se solicita la ayuda, de mujeres y de trabajadores procedentes del sector pesquero, y la existencia de actuaciones o medidas concretas en el proyecto en materia de igualdad. Este criterio se valorará con un 10% de la puntuación total del proyecto.

##### **OO.5.2 Promover el asociacionismo de mujeres del sector pesquero y su empoderamiento**

Se pretende contribuir al funcionamiento y gestión de la Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (AndMuPes) para un adecuado ejercicio de sus actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología pesquera, así como actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, y aquellas que fomenten la defensa de intereses económicos y sociales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero y acuícola andaluz y favorezcan su integración.

##### **ACT.5.2.1 Acciones de apoyo para dar visibilidad a las mujeres que trabajan en el sector pesquero**

La creación de la Asociación Andaluza de Mujeres del Sector de la Pesca ha sido un paso importante para dar visibilidad a las mujeres que trabajan en el sector en Andalucía y para identificar las carencias y retos de futuro, a la que se pretende seguir apoyando con estas ayudas.

#### **OE.6 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

##### **OO.6.1 Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos**

Fomentar la pesca sostenible mediante el mantenimiento del equilibrio entre la actividad pesquera y las posibilidades de explotación de los caladeros, garantizando la viabilidad de las empresas pesqueras.

##### **ACT.6.1.1 Apoyo a las flotas que paralizan temporalmente la actividad pesquera para la conservación de los recursos**





Apoyo a las empresas pesqueras para realizar paralizaciones temporales de su actividad pesquera, a fin de mantener la viabilidad de las empresas durante las paralizaciones que se realizan para la protección de los recursos.

**OO.6.2 Investigar, analizar y evaluar nuevas oportunidades de pesca para la flota andaluza**

Fortalecer la recopilación y gestión de datos en el marco del Programa Nacional de Recopilación, gestión y uso de datos del sector pesquero y acuicultura (PNDB) que lleva a cabo la Administración y apoyar otras actuaciones de investigación e innovación en el ámbito de la pesca y la acuicultura por parte de organismos científicos y técnicos, mediante de trabajo de evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevas especies de moluscos bivalvos en las zonas de producción marisquera, así como otros estudios encaminados a la explotación de nuevas especies pesqueras en el litoral mediterráneo, en colaboración con organismos científicos y el sector pesquero.

**ACT.6.2.1 Estudios de nuevas especies, zonas de producción y nuevas oportunidades de pesca para la flota andaluza**

Se van a desarrollar trabajos de evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevas especies de moluscos bivalvos en las zonas de producción marisquera, así como otros estudios encaminados a la explotación de nuevas especies pesqueras en el litoral mediterráneo, en colaboración con organismos científicos y el sector pesquero.

**OO.6.3 Contribuir a la neutralidad climática con ayudas para promover la eficiencia energética de la flota**

Se impulsará la competitividad del sector mejorando la eficiencia energética, reduciendo costes y emisiones, contribuyendo a una mejora social, económica y ambiental en el ejercicio de la actividad pesquera.

**ACT.6.3.1 Línea de ayudas para inversiones en los buques orientadas a la reducción de emisiones o el menor consumo de combustible**

Se pretende la optimización del uso de la energía de los buques para contribuir a a mitigación del cambio climático reduciendo sus emisiones y el consumo de combustibles.

Se prevén ayudas destinadas a:

- a) Inversiones en equipos o a bordo que reduzcan las emisiones de contaminantes o gases de efecto invernadero e incrementen la eficiencia energética.
- b) Auditorías, programas y estudios piloto de eficiencia energética.

En especial, será objeto de estas ayudas la flota pesquera artesanal.

**ACT.6.3.2 Líneas de ayudas para renovar o modernizar los motores de las embarcaciones pesqueras**

Se concederán ayudas a las inversiones en adquisición de nuevos motores, o modernización de los existentes, que empleen materiales y tecnologías más modernas e innovadoras y que optimicen el uso de combustible, o utilicen combustibles alternativos, consiguiendo una reducción de las emisiones.

Se impulsará la competitividad del sector mejorando la eficiencia energética, reduciendo costes y emisiones, contribuyendo a una mejora social, económica y ambiental en el ejercicio de la actividad



pesquera.

**OO.6.4 Reforzar las actividades pesqueras que son económica, social y medioambientalmente sostenibles**

El Reglamento FEMPA establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común, la política marítima de la Unión y los compromisos internacionales de la Unión en el ámbito de la gobernanza de los océanos. Esta financiación constituye un instrumento fundamental para la pesca sostenible y la conservación de los recursos biológicos marinos, para la seguridad alimentaria, mediante el suministro de pescado y marisco, para el crecimiento de una economía azul sostenible y para unos mares y océanos sanos, protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible. Para ello establece una serie de prioridades al objeto de contribuir a la aplicación de la Política Pesquera Común y de la política marítima de la Unión.

**ACT.6.4.1 Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo**

Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados; facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas; aumentar la eficiencia energética; contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras frente a eventos meteorológicos provocados.

**ACT.6.4.2 Desarrollo de un programa de capacitación para impulsar la competitividad del sector**

Se pretende promover la incorporación de nuevos trabajadores al sector pesquero, así como mejorar la cualificación profesional de los pescadores en activo, con objeto de favorecer el relevo generacional en este sector.

**ACT.6.4.3 Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria**

Se trata de subvencionar las siguientes inversiones:

- Inversiones a bordo que incrementen el valor de los productos de la pesca permitiendo a los pescadores la capacidad de comercialización de las capturas.
- Inversiones a bordo que incrementen la seguridad alimentaria de los productos de la pesca (anisakis, etc).
- Inversiones a bordo para la valorización y gestión de capturas accidentales, capturas no deseada y desechos generados en la actividad pesquera.

**OO.6.5 Aplicar a las campañas de inspección el uso de las nuevas tecnologías para controlar las zonas de veda y la pesca ilegal**

Se busca fortalecer el control intensificando las campañas de inspección, fomentando las nuevas tecnologías, medios electrónicos y sistemas de análisis, para la óptima toma de decisiones de gestión de los recursos pesqueros, equilibrio de la flota, toma de datos y muestreos.

**ACT.6.5.1 Acciones de control y observancia de los compromisos de España en materia pesquera**

Se fomentarán nuevas tecnologías, medios electrónicos y sistemas de análisis que permitan un mayor



control sobre las zonas de veda, del esfuerzo pesquero, la pesca ilegal y no declarada, la obligación de desembarque y el control a bordo a través del impulso de la modernización de los equipamientos de la flota. Se involucrará más al sector en las tareas de control e inspección mediante formación y sensibilización.